BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30491
Mendoza, Jueves 16 de Noviembre de 2017
Normas: 32 - Edictos: 266

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 34
- ORDENANZAS 43
- DECRETOS MUNICIPALES 51

Sección Particular 56
- CONTRATOS SOCIALES 57
- CONVOCATORIAS 57
- REMATES 62
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 71
- TITULOS SUPLETORIOS 85
- NOTIFICACIONES 90
- SUCESORIOS 104
- MENSURAS 111
- AVISO LEY 11.867 117
- AVISO LEY 19.550 117
- LICITACIONES 123

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2170

MENDOZA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el Expediente Nº 9529-D-17-20108, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el Doctor Tomás Antonio Catapano, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se presenta Tomás Antonio Catapano, C.U.I.L. N° 20-10036636-4, con el objeto de renunciar a partir del día 01 de setiembre de 2017, al cargo que ocupaba en Asesoría de Gobierno, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que a fs. 06 obra situación de revista de Tomás Antonio Catapano, informada por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada la renuncia a partir del día 01 de setiembre de 2017, del Doctor TOMÁS ANTONIO CATAPANO, C.U.I.L. N° 20-10036636-4, al cargo Clase 013 – Subdirector – (Efectivo)- Asesoría de Gobierno -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia-, Código Escalafonario: 05-1-04-03-, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley Nº 24241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º - El agente Tomás Antonio Catapano, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2171

MENDOZA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el Expediente Nº 8940-D-2017-20108, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente

GIULIANA MARIA TOSONI a partir del 20 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 02 obra informe de la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que la agente Tosoni se encontraba con licencia sin goce de haberes por el término de un año, otorgada mediante Resolución Nº 239/16, emitida por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justica;

Por ello

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 20 de junio de 2017, la renuncia presentada por la agente GIULIANA MARIA TOSONI, C.U.I.L. Nº 27-36837910-2, al cargo Clase 003 Administrativa (Efectiva), Código Escalafonario: 05-1-02-00, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1823

MENDOZA, 29 DE SETIEMBRE DE 2017.

Visto el expediente N° 19881-D-17-00106, mediante el cual el Ministerio de Seguridad solicita un refuerzo presupuestario; y

CONSIDERANDO:

Que con ello será factible incrementar la partida de personal del Ministerio de Seguridad reduciendo igual partida del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de llevar a cabo el nombramiento de agentes.

Que el Artículo 10 de la Ley Nº 8930 faculta al Poder Ejecutivo a disponer reestructuraciones presupuestarias entre jurisdicciones que considere necesarias, sin modificar el total de gastos aprobado por la Ley de Presupuesto.

Que el Artículo 38 de la citada ley faculta al Poder Ejecutivo a realizar reestructuraciones del crédito que se detalla en la “Planilla de Personal Sintética Total Provincia (Cargos y Horas Cátedra)” y hasta los montos ahí consignados.

Por ello y en virtud de la facultad conferida por los Artículos 10 y 38 de la Ley Nº 8930y 2º y 16 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente para el Ejercicio 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIOENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ($ 3.648.781,71).

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Seguridad.

Artículo 3°: Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2083

MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2017.

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado MIGUEL LISANDRO NIERI;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º - Encárguese interinamente a partir del día 26 de octubre de 2017, la cartera de Hacienda y Finanzas, mientras dure la ausencia de su titular Licenciado MIGUEL LISANDRO NIERI, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Magíster DALMIRO F. GARAY CUELI.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 889

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente 44-D-16-04875, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en el Area Sanitaria Santa Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción, personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se propuso como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554, y sus modificatorias, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 137 de la Ley Nº 7490 y demás normativas aplicables, Arts. 53, 54 y 55, 1º parte y concordantes de la Ley Nº 8009, Arts. 59 y 97 de la Ley Nº 8154, sostenida por el Art. 98 de la Ley Nº 8265, Art. 93 de la Ley Nº 8399, Ley N° 8530 y Decreto Nº 354/13, Art. 79 de la Ley Nº 8701, Art. 35 del Decreto-Acuerdo Nº 1902/14, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838, Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aprobado, por el período que se detalla el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñó en la dependencia del Ministerio que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto en dicho período:

AREA SANITARIA SANTA ROSA

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS

Da. GONZALEZ, ELENA ROSA, DNI N° 22.376.731, expediente 44-D-16-04875.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96056 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S56012.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1012

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente 47-D-17-04904, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la profesional que se menciona, quien se de-sempeña en el Area Sanitaria General Alvear; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Art. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por la profesional que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA GENERAL ALVEAR

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. KOMASZCZUK, ANTONELLA, DNI N° 34.973.815, expediente 47-D-17-04904.

Artículo 2°- Apruébese por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la profesional que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA GENERAL ALVEAR

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. KOMASZCZUK, ANTONELLA, DNI N° 34.973.815, expediente 47-D-17-04904.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la profesional que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96042 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S42015.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1361

MENDOZA, 10 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente 99-D-17-04790, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Dra. CLAUDIA MARGARITA CARDEN, con funciones en el Area Sanitaria Luján de Cuyo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente de referencia se presenta la Dra. CLAUDIA MARGARITA CARDEN, DNI Nº 11.814.038, CUIL Nº 27-11814038-4, con el objeto de renunciar a partir del 01 de marzo de 2017, al cargo de Clase 008 - Médico - Cód. 27-3-04-01, que ocupaba en la mencionada dependencia, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en virtud de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Dirección de

Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de marzo de 2017, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, con funciones en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA LUJAN DE CUYO - UNIDAD ORGANIZATIVA 49

CLASE 008 – Médico - Cód. 27-3-04-01.

Dra. CLAUDIA MARGARITA CARDEN, clase 1956, DNI Nº 11.814.038, CUIL Nº 27-11814038-4.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. CLAUDIA MARGARITA CARDEN, DNI Nº 11.814.038, CUIL Nº 27-11814038-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1413

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente 128-D-17-77771, en el cual se solicita la aprobación del CONVENIO MARCO MULTILATERAL DE COLABORACION y el ACTA COMPLEMENTARIA N° 1, celebrados oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por la Ministra Farm. CLAUDIA INES NAJUL y la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, representada por su Intendente Sr. EMIR FELIX,

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud a lo establecido por el Art. 3° inc. i) de la Ley N° 8830,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°- Apruébese el CONVENIO MARCO MULTILATERAL DE COLABORACION, celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por la Ministra Farm. CLAUDIA INES NAJUL y la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, representada por su Intendente Sr. EMIR FELIX, con el objeto de mancomunar esfuerzos, para ensamblar políticas públicas

conjuntas en el ámbito regional para la promoción, prevención, capacitación y asistencia de la salud mental infanto-juvenil, el que en fotocopia autenticada como ANEXO I forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Apruébese el ACTA COMPLEMENTARIA N° 1, celebrada oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por la Ministra Farm. CLAUDIA INES NAJUL y la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, representada por su Intendente Sr. EMIR FELIX, con el objeto de crear el "Centro de Salud Mental Infanto Juvenil de San Rafael", el que en fotocopia autenticada como ANEXO II forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL
MG. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1441

MENDOZA,17 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente 8354-D-14-04238, en el cual se gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar el cambio de Agrupamiento del cargo de revista de Da. ANA VIRGINIA CEPEDA, con funciones en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 del expediente de referencia obra conformidad de la agente respecto a la disminución de haberes,

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 inc. a) de la Ley Nº 8930 y Arts. 9 y 26 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfiérase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión a Da. ANA VIRGINIA CEPEDA y su cargo de revista, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El ajuste dispuesto por el Art. 1º del presente decreto no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente en la actualidad.

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 4º- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1447

MENDOZA, 17 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente 2851-P-10-04135, en el cual se gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar el cambio de Agrupamiento y Clase del cargo de revista de Dn. PANELO, CRISTIAN RICARDO, con funciones en el Hospital “Central” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 128/135 del expediente 2851-H-10-04135, obra copia de sentencia dictada en autos N° 13-03651127-8 caratulados “PANELO CRISTIAN RICARDO C/HOSPITAL CENTRAL DE MENDOZA P/ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA”;

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 012 - Cód. 15-2-01-06 – Unidad Organizativa 01 - Carácter 2;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital Central y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 inc. a) de la Ley N° 8930 y Arts. 9, 10 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Exceptúese del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930, lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 2°- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial, suprímase el cargo vacante y transfiérase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, a Dn. PANELO, CRISTIAN RICARDO y su cargo de revista, en la forma que se indica en la Planilla Anexa

que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- El ajuste dispuesto por el Art. 2° del presente decreto no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre el agente en la actualidad.

Artículo 4°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2017:

CUENTA GENERAL: S96003 41101 000

UNIDAD DE GESTION: S04115.

Artículo 5°- El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1455

MENDOZA,17 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente 3359-D-16-04513, en el cual se solicita la designación interina de Dn. PEREYRA, JORGE ADRIAN, en el Agrupamiento 2 -Enfermería y Técnico Asistencial-, en el Hospital “Dr. Carlos F. Saporiti”; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 013 - Cód. 15-2-02-04 – Unidad Organizativa 17 - Carácter 2;

Que a fs. 61 obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 1928/16;

Por ello en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930, los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930, lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfiérase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso al agente que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “Dr. CARLOS F. SAPORITI” - UNIDAD ORGANIZATIVA 17

Clase 009 – Cód. 15-2-01-04. Enfermero Profesional – Título Terciario.

Dn. PEREYRA, JORGE ADRIAN, clase 1987, DNI Nº 33.429.819, CUIL N° 20-33429819-2.

Artículo 4° - Otórguese el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 - Punto 10 – y 44 de la Ley N° 5465, con el desempeño de Cuarenta (40) Horas Semanales de Trabajo, a Dn. PEREYRA, JORGE ADRIAN, DNI N° 33.429.819, CUIL N° 20-33429819-2.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CRÉDITO: Z96017 41101 000

U.G. GASTO: Z17021

Artículo 6°- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1490

MENDOZA, 24 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente 580-D-16-04778, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la profesional que se menciona, quien se desempeñó en el Area Sanitaria Guaymallén; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se propuso como metas para el año 2016;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Ley N° 8706, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la profesional que se menciona, quien se desempeñó en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA GUAYMALLEN

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. REINOSO, VIRGINIA NOELIA, DNI N° 33.622.599, expediente 580-D-16-04778.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la profesional que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96044 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S44025.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo

16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1525

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente 257-D-16-04858, en el cual se solicita la aprobación del CONTRATO DE COMODATO celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES representado por el ex Ministro Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la Sra. ANA ELIDA LUCERO, DNI N° 11.775.052, CUIL N° 27-11775052-9, Enfermera del Centro de Salud N° 82 – del Area Sanitaria San Martín, con el objeto de dar en comodato a favor de la agente, un inmueble perteneciente al citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el presente decreto aprueba el comodato suscripto conforme el Art. 3° inc. i) de la Ley N° 8830;

Por ello, en razón del pedido formulado y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Apruébese el CONTRATO DE COMODATO celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES representado por el ex Ministro Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la Sra. ANA ELIDA LUCERO, DNI N° 11.775.052, CUIL N° 27-11775052-9, Enfermera del Centro de Salud N° 82 – del Area Sanitaria San Martín, el que tiene por objeto dar en comodato a favor de la agente, un inmueble perteneciente al Ministerio citado, ubicado en Carril Buen Orden s/n° – Distrito Buen Orden – Departamento San Martín – Mendoza, destinado única y exclusivamente para vivienda particular, el que en fotocopia autenticada como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1760

MENDOZA, 22 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 804-D-17-77770, en el cual se solicita dar de baja del cargo en que revista la Dra. CLAUDIA ZARANTONELLO, con funciones en el Hospital “Domingo Sícoli” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958 en su parte pertinente expresa: "…Aquellas personas que a la fecha de sanción de la presente Ley gozan de beneficios jubilatorios acordados y se encuentran prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos y/o cualquier otra repartición perteneciente a la Administración Pública, cesarán en sus funciones. Asimismo, en adelante, ninguna persona que goza de beneficios jubilatorios, podrá desempeñar actividades o cargos rentados en el ámbito descripto…";

Que a fs. 5/6 del expediente de referencia, obra consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Dra. CLAUDIA ZARANTONELLO, con fecha de cobro a partir del mensual julio (07) de 2017;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, en los términos del Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958 a la profesional que se menciona, quien revistó en el cargo que se indica, en la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

HOSPITAL "DOMINGO SICOLI" - UNIDAD ORGANIZATIVA 20

CLASE 008 – Médico - Por Concurso – Cód. 27-3-04-01.

Dra. CLAUDIA ZARANTONELLO, clase 1952, DNI Nº 17.641.545, CUIL Nº 27-17641545-8.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. CLAUDIA ZARANTONELLO, clase 1952, DNI Nº 17.641.545, CUIL Nº 27-17641545-8., deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Artículo 3º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir del 01 de agosto de 2017.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1761

MENDOZA, 22 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 818-D-17-77770, en el cual se solicita dar de baja del cargo en que revista Da. ENMA

NELLI VEGA; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958 en su parte pertinente expresa: "…Aquellas personas que a la fecha de sanción de la presente Ley gozan de beneficios jubilatorios acordados y se encuentran prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos y/o cualquier otra repartición perteneciente a la Administración Pública, cesarán en sus funciones. Asimismo, en adelante, ninguna persona que goza de beneficios jubilatorios, podrá desempeñar actividades o cargos rentados en el ámbito descripto…";

Que a fs. 04/05 del expediente de referencia, obra consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S., donde consta que el beneficio de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a Da. ENMA NELLI VEGA, cuya alta operó a partir del mensual 06 (junio) de 2017,

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Nº 6921,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja en los términos del Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958, a la agente que se menciona, quien revistaba en el cargo que se indica, en la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA MAIPU - UNIDAD ORGANIZATIVA 50

CLASE 005 – Servicios Generales - Cód. 15-5-01-01.

Da. ENMA NELLI VEGA, clase 1956, DNI Nº 12.564.488, C.U.I.L. Nº 27-12564488-6.

Artículo 2º- Establézcase que Da. ENMA NELLI VEGA, C.U.I.L. Nº 27-12564488-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir del 01 de julio de 2017.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1816

MENDOZA, 29 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 549-D-17-04690 en el cual se solicita la designación interina de Dn. MARCOS JESUS MARTINEZ, en el Hospital “Victorino Tagarelli” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 009 – Cód. 15-5-01-03 – Unidad Organizativa 15 – Carácter 2 – Jurisdicción 08.

Que en las presentes actuaciones obra autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por los Arts. 1° y 3° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16,

Por ello en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Exceptúese del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16 lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 2°- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfiérase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso al agente que se menciona, en el cargo que se indica, conforme a lo establecido en la Ley N° 5465 y modificatorias, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “VICTORINO TAGARELLI” - UNIDAD ORGANIZATIVA 15

CLASE 005 – Cód. 15-5-01-03 – Chofer de Ambulancia.

Dn. MARCOS JESUS MARTINEZ, clase 1981, DNI N° 28.809.167, C.U.I.L. N° 20-28809167-7.

Artículo 4°- Otórguese a Dn. MARCOS JESUS MARTINEZ, DNI N° 28.809.167, C.U.I.L. N° 20-28809167-7, el Adicional por “Mayor Horario”, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Art. 32° -punto 10- y 44° de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 5°- Incorpórese a Dn. MARCOS JESUS MARTINEZ, DNI N° 28.809.167, C.U.I.L. N° 20-28809167-7, designado en el Art. 3° del presente decreto, en el Suplemento por Zona del veinticinco por ciento (25%) que establecen los Arts. 33 – Punto 1 y 49 de la Ley N° 5465 y normas complementarias.

Artículo 6°- Otórguese a Dn. MARCOS JESUS MARTINEZ, DNI N° 28.809.167, C.U.I.L. N° 20-28809167-7, el Adicional por Función Chofer de Ambulancia, que establece el Art. 39 Anexo III de la

Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 7°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: Z96015 41101 000

UNIDAD DE GESTION: Z15010

Artículo 8°- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1829

MENDOZA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 1981-D-17-77770, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, gestiona la modificación de la Planta de Personal, para posibilitar la creación de cargos en el Hospital Pediátrico “Dr. Humberto J. Notti”, en virtud de lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 8930 y Art. 14 del Decreto–Acuerdo Nº 1927/16; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 8857 se ratificaron los Decretos Nros. 384/16 y 385/16 por medio de los cuales se homologaron los Acuerdos Paritarios suscriptos por representantes del Poder Ejecutivo con A.M.Pro.S., en el primero de los casos y con A.T.S.A. en el segundo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud y de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 9, 27 inc. e), 28, 30 inc. b) y 33 de la Ley Nº 8930 y Arts. 1, 9, 14 y 26 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS ($ 266.298,06).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS ($ 266.298,06) y disminuidas en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 228.303,38).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados y disminuidos en las sumas que a continuación se indican, en la dependencia que se consigna:

HOSPITAL	AUMENTADOS	DISMINUIDOS
“Humberto J. Notti”	$ 266.298,06	$ 228.303,38

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos en la forma que se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Los volantes de imputación preventiva de presupuesto y cargos deberán incorporarse en la pieza administrativa de designación, previo a la emisión de la correspondiente resolución.

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto, tendrá vigencia a partir de la fecha en que regirá la resolución de designación.

Artículo 7º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 2161

MENDOZA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

VISTO el expediente N° 15590-D-2016-02369 y su acumulado 676-D-2016-02369, en los cuales se gestiona la transferencia de la agente de la Dirección General de Escuelas, Licenciada en Trabajo Social VIOLETA VERONICA SOSA CELIS, al Instituto Provincial de la Vivienda; y

CONSIDERANDOS:

Que en la actualidad la mencionada profesional, quien revista en un cargo de CLASE 011 (Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 2-01-00), se desempeña, en calidad de adscripta, en el mencionado Instituto, según constancias obrantes en el expediente de la referencia.

Que por el Decreto 1630/2007 se homologó el Convenio Colectivo para los profesionales de la salud (abarcando a todos los profesionales universitarios con ley de carrera que realicen actividades vinculadas con la salud humana y que sus servicios sean remunerados en el ámbito de la Administración Pública Provincial, Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos), el que fue ratificado por Ley 7759.

Que por Decreto 425/2012 se homologó el Acta Acuerdo celebrada el 14 de setiembre de 2011, suscripta por representantes de Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (A.M.Pro.S.), de la Dirección General de Escuelas y del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en la cual se estableció que “toda propuesta será sometida a la voluntad de cada uno de los agentes, los que deberán expresarlo en forma escrita, es decir que podrán elegir en quedarse en la situación que revista en ese momento o acceder a la mismo”

Que tal era el caso de la agente Sosa Celis, lo que fue resuelto en el Acta Acuerdo de Paritaria de fecha 20 de noviembre de 2015, la que en copia se agrega a fojas 22 del expediente 15590-D-2016-02369 y en la cual las partes intervinientes interpretaron que la citada profesional se encuentra comprendida en las disposiciones del Acta Acuerdo del día 14 de setiembre de 2011 suscripta entre Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (A.M.Pro.S.) y la Dirección General de Escuelas.

Que, por otra parte, cabe aclarar que la antigüedad de la agente Sosa Celis en la carrera profesional surge de la Resolución Nº 450 dictada por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda en fecha 30 de marzo de 2005 y su copia se agrega a fojas 24 del expediente 15590-D-2016-02369, por la cual se dispone: “Asígnese la categoría profesional a la Licenciada VIOLETA SOSA a partir del día 01 de febrero de 2005 dentro de la estructura orgánica interna del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA…”

Que a fojas 25 y vuelta del expediente 15590-D-2016-02369 rola dictamen favorable para lo tramitado y se expresa que “en virtud de lo que determina el Art. 4 inc. c) y h) de la Ley 4203 y modificatoria Ley N° 6.926, el Honorable Directorio cuenta con facultades suficientes para solicitar el Ajuste de situación de revista de la agente Sosa Celis en el Régimen profesional 27 con la clase que le corresponda por la antigüedad de la actividad profesional.”

Que a fojas 33 rolan las autorizaciones previstas en el Decreto – Acuerdo Nº 1928/2016

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por los Artículos 27, Inciso b y 28 de la Ley 8930 y Artículos 9, 10 y 26 del Decreto – Acuerdo 1927/2016 y Decreto Acuerdo 1928/2016; y

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - El presente decreto se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 8930.

Artículo 2° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfiérase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3° - Ajústese en forma permanente efectiva la situación de revista escalafonaria de la Licenciada en Trabajo Social VIOLETA VERONICA SOSA CELIS, D.N.I. 22.043.352, CUIL 27-22043352-3, en un cargo de CLASE 005 (Régimen Salarial 27-Código Escalafonario 3-4-17) del Instituto Provincial de la Vivienda, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4° - Lo dispuesto por el presente será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2210

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente Nº 2567-D-2016-01283, en el cual se eleva para su aprobación el Convenio de fecha 24 de junio de 2016, celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, la Provincia de Mendoza, la Dirección Provincial de Vialidad y la firma CEOSA – GREEN S.A. U.T.E., contratista de la obra: RUTA NACIONAL Nº 40 - ACCESO SUR A MENDOZA; TRAMO:CALLE AZCUENAGA-EMPALME RUTA NACIONAL Nº 7 (EL CONDOR) – 1º ETAPA, TIPO DE OBRA: AMPLIACION DE CALZADAS PRINCIPALES, PAVIMENTACION DE CALLES COLECTORAS, ENSANCHE DE PUENTES EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE INTERCAMBIADORES; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se acuerda la cesión por parte de la Dirección Provincial de Vialidad a la Dirección Nacional de Vialidad del Contrato de Obra Pública para la obra de que se trata, dejándose sin efecto los términos y condiciones del Convenio suscripto en fecha 7 de enero de 2014.

Que además se eleva para su aprobación la ADDENDA, celebrada en fecha 26 de octubre de 2016, por la cual se modifica la Cláusula Décima del Convenio arriba citado, vinculada con la forma de pago de los certificados adeudados.

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

Artículo 1º - Apruébese el Convenio celebrado en fecha 24 de junio de 2016, entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ingeniero JAVIER A. IGUACEL, la Provincia de Mendoza, representada por el entonces Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Licenciado

ENRIQUE VAQUIÉ, la Dirección Provincial de Vialidad, representada por su Administrador General, Arquitecto OSCAR SANDES y la firma CEOSA – GREEN S.A. U.T.E representada por JOSE ALBERTO BEVAQUA y CARLOS DANIEL ROMAN, relacionado con la obra: RUTA NACIONAL Nº 40 - ACCESO SUR A MENDOZA; TRAMO:CALLE AZCUENAGA-EMPALME RUTA NACIONAL Nº 7 (EL CONDOR) – 1º ETAPA, TIPO DE OBRA: AMPLIACION CALZADAS PRINCIPALES, PAVIMENTACION DE CALLES COLECTORAS, ENSANCHE DE PUENTES EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE INTERCAMBIADORES.

Aclárese que el referido instrumento integra el presente Decreto como Anexo, en fotocopia autenticada constante de TRES (3) fojas.

Artículo 2º - Apruébese la Addenda celebrada en fecha 26 de octubre de 2016, entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ingeniero JAVIER A. IGUACEL, la Provincia de Mendoza, representada por el entonces Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ, la Dirección Provincial de Vialidad, representada por su Administrador General, Arquitecto OSCAR SANDES, relacionada con la modificación de la Cláusula Décima del Convenio de Cesión correspondiente a la obra: RUTA NACIONAL Nº 40 - ACCESO SUR A MENDOZA; TRAMO:CALLE AZCUENAGA-EMPALME RUTA NACIONAL Nº 7 (EL CONDOR) – 1º ETAPA, TIPO DE OBRA: AMPLIACION CALZADAS PRINCIPALES, PAVIMENTACION DE CALLES COLECTORAS, ENSANCHE DE PUENTES EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE INTERCAMBIADORES.

Aclárese que el referido instrumento integra el presente Decreto como Anexo en fotocopia autenticada constante de UNA (1) hoja.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2245

MENDOZA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO, el expediente Nº 1299-D-2017-03873, en el cual la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, solicita la derogación de los artículos 5 y 7 del Decreto N° 2819/1990, modificados en última instancia por Decreto N° 1645/2016; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de fs.1/3 la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informa sobre la necesidad de efectuar una revisión completa de los artículos 5 y 7 del Decreto N° 2819/1990, modificados en última instancia por Decreto N° 1645/2016.

Que con la finalidad de alcanzar el ordenamiento propuesto es necesario dejar sin efecto los artículos 5 y 7 del Decreto N° 2819/1990, modificados en última instancia por Decreto N° 1626/2016.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por las Asesorías Legales de la Dirección de

Recursos Naturales Renovables y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y lo previsto por el Artículo 128, Inciso 2) de la Constitución Provincial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Déjense sin efecto los artículos 5 y 7 del Decreto N° 2819/1990, modificados en última instancia por el Decreto N° 1645/2016.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2246

MENDOZA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO, el expediente Nº 1299–D-17-03873, en el cual la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, eleva propuesta de Reglamentación de la Temporada del Parque Provincial Aconcagua y el establecimiento de aranceles de acuerdo a la categoría de los visitantes, y

CONSIDERANDO:

Que se realiza habitualmente previo al inicio de la Temporada en el Parque Provincial Aconcagua una evaluación económica de los costos de operación, ingreso de personas al Parque, necesidades de atención médica, servicios que se prestan a los andinistas, adquisición de equipamiento, en definitiva los recursos necesarios para afrontar la temporada.

Que el costo de operación también se verá aumentado por el incremento de precios en los insumos necesarios para la operatividad del Parque y los servicios que se prestan a los visitantes, como así la instalación de refugios para el personal Guardaparque y servicio de atención médica en los distintos campos de aproximación y base.

Que se encuentra en proceso de elaboración el Plan de Gestión y Uso Público del Parque en el marco de una línea de financiamiento internacional cuya aplicación demandará recursos específicos.

Que para la temporada 2017-2018, se consigna como “Temporada de Ascenso Estival” el período comprendido entre el 20 de noviembre de 2017 y el 15 de marzo de 2018.

Que sólo para la temporada 2017-2018, se mantendrá la bonificación establecida para la categoría latinoamericano y a partir de la temporada 2018-2019, estará comprendida en la categoría extranjero.

Que las edades establecidas para el desarrollo de las actividades autorizadas por el presente decreto, se han consignado en conformidad con el Código Civil y Comercial de la Nación.

Que para la temporada 2018-2019 se exigirá el microchipeado de las mulas correspondientes a cada empresa prestadora de servicios en el Parque Provincial Aconcagua.

Que para la temporada 2017-2018, en carácter de prueba piloto, se habilitará la actividad de Trekking Largo hasta el Campamento de altura Nido de Cóndores, con exigencia de guía habilitado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables y seguro.

Que para la temporada 2018-2019 se considerará la no exigencia de guía para la actividad mencionada precedentemente.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por la Dirección de Recursos Naturales Renovables y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y lo previsto por el Artículo 128, Inciso 2) de la Constitución Provincial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Se establece como TEMPORADA DE ASCENSO ESTIVAL, a los efectos de autorizar el ingreso para la práctica de las actividades de andinismo, el período comprendido entre el 20 de noviembre de 2017 y el 15 de marzo del siguiente año. Dentro de esta se establece:

a) TEMPORADA ALTA: la comprendida entre los días 15 de diciembre de un año y el 31 de enero del año siguiente.

b) TEMPORADA BAJA: la comprendida entre los días 20 de noviembre al 14 de diciembre de un año y del 1 de febrero al 15 de marzo de cada año.

Artículo 2º - Se establece como TEMPORADA INVERNAL al período comprendido entre el día 16 de marzo al 19 de noviembre de cada año. Dentro de esta se establece:

a) TEMPORADA INVERNAL ESPECIAL: Desde el 01 de noviembre al 19 de noviembre de cada año y desde el 16 de marzo al 30 de abril del año siguiente.

Toda actividad realizada en “Temporada Invernal Especial” será autorizada siempre que las condiciones meteorológicas, el estado de la senda, disponibilidad de personal Guardaparque, de agua potable y baños, permitan mantener activa la Seccional Confluencia para realizarla con seguridad. Esta temporada será reglamentada mediante resolución de la autoridad de aplicación.

b) TEMPORADA INVERNAL RESTRINGIDA: Desde el 01 de mayo al 30 de octubre de cada año.

Toda actividad realizada en "Temporada Invernal Restringida", será autorizada y reglamentada por la Autoridad de Aplicación mediante resolución. El gasto que ocasione esta actividad correrá por cuenta de los andinistas.

Artículo 3º - Las visitas que se realicen al Parque Provincial Aconcagua estarán sujetas al pago de un arancel, estipulado de acuerdo a la Zona a la cual se ingrese, a la categoría de los visitantes y la temporada, quedando autorizada al cobro de este arancel, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables. El pago se realizará en la Dirección de Recursos Naturales Renovables o en la entidad o lugar que esta indique.

Artículo 4º - Zona 1: Quebrada de los Horcones, Área destinada al turismo en general (recreación y

observación) Ley Nº 5463.

a) El arancel de ingreso de visitantes al “Valle de Horcones”, que comprende el valle limitado por el Río Horcones, el límite Oeste del Parque Provincial y la Ruta Nacional Nº 7 y hasta la Quebrada del Durazno, se fija en PESOS CUARENTA ($40,00) por persona, cuyo cobro se operará mediante la simple emisión de un ticket numerado por duplicado.

b) Este canon se establece para los visitantes por día, mayores de trece (13) años, nacionales y extranjeros, durante todo el año y no autoriza el acampe en el lugar. Brinda derecho a recorrer el circuito turístico interpretativo “Valle de Horcones” y a visitar la infraestructura que se establezca para uso público dentro del mismo circuito.

c) Los menores de trece (13) años, jubilados, personas con discapacidad y excombatientes de Malvinas con las credenciales que lo acrediten, podrán ingresar a este circuito, sin cargo.

d) Instituciones escolares públicas y privadas dependientes de la Dirección General de Escuelas, de la Universidad Nacional de Cuyo y resto del país, sin cargo

Artículo 5º - Zona 2: Área destinada al deporte y recreación, ascenso y trekking por Rutas Normales. Ley Nº 5463

Trekking Diario y Trekking Corto:

a) Trekking Diario, autoriza a los visitantes a realizar trekking por el día, ingresando por Horcones hasta Confluencia, no autoriza el ingreso por la Quebrada de Vacas.

b) Para esta actividad se establecen los siguientes aranceles por persona, cuyo cobro se operará mediante la simple emisión de un ticket numerado por duplicado, de acuerdo a cada categoría:

“Categoría Extranjero: $ 500

“Categoría Nacional: $ 200

c) Trekking Corto: Autoriza a los visitantes a realizar el circuito:”Quebrada de Horcones – Confluencia - Plaza Francia”.

Artículo 6º - El Trekking Diario y el Trekking Corto se autorizan durante las temporadas de Ascenso Estival e Invernal Especial (desde el 01 de noviembre de un año al 30 de abril del año siguiente), siempre que las condiciones meteorológicas, el estado de la senda, disponibilidad de personal Guardaparque, disponibilidad de agua potable y baños, permitan mantener activa la Seccional Confluencia para realizar esta actividad con seguridad, en el marco de la Reglamentación de actividades invernales.

Artículo 7º - El Parque no contará en la “Temporada Invernal” con servicio de helicópteros o médico, por lo que los ingresantes deberán contar con una póliza de seguro suficiente para cubrir los gastos que pudieren demandar una eventual búsqueda y rescate.

Para la actividad de “Trekking Corto” es requisito indispensable ser mayor de edad.

Para la actividad de Trekking Diario es requisito tener 16 años cumplidos. Los menores entre 13 y 16 años sólo podrán desarrollar esta actividad con autorización de ambos padres certificada mediante escribano público.

Artículo 8º - Ascenso y Trekking Largo:

Sólo se autoriza el ingreso para la actividad de ascenso, por la Quebrada de Horcones, desde el 20 de noviembre de un año hasta al 23 de febrero inclusive del año siguiente.

Sólo se autoriza el ingreso para la actividad de ascenso por la Quebrada de Vacas, desde el 20 de noviembre de un año hasta el 20 de febrero inclusive del año siguiente.

Sólo se autoriza el ingreso para la actividad de Trekking Largo por la Quebrada de Horcones, desde el 20 de noviembre de un año hasta el 09 de marzo inclusive del año siguiente.

Sólo se autoriza el ingreso para la actividad de Trekking Largo por la Quebrada de Vacas, desde el 20 de noviembre de un año hasta el 20 de febrero inclusive del año siguiente.

Fuera de este lapso se regirá por la normativa de Temporada Invernal.

La venta de permisos se realizará en la ciudad de Mendoza:

Quebrada de Horcones: hasta el 21 de febrero inclusive para la actividad de Ascenso y hasta el 07 de marzo para Trekking Largo.

Quebrada de Vacas: hasta el 18 de febrero inclusive, para las actividades de Ascenso y Trekking Largo.

Artículo 9º - Los andinistas que efectúen actividades de Ascenso o Trekking Largo, deberán contar con una póliza de seguro suficiente para cubrir los gastos que pudieren demandar una eventual búsqueda, rescate y evacuación en helicóptero, ya sea por razones médicas o por accidente. Dicha póliza deberá ser presentada por las empresas prestadoras de servicios, junto a la nómina de participantes de cada expedición ante la Dirección de Recursos Naturales Renovables con veinte días de anticipación al inicio de la dicha expedición.

Artículo 10º - Los permisos de Trekking Largo autorizan el ascenso hasta el Campamento Nido de Cóndores con la asistencia de un guía habilitado, ingresando por la Ruta Horcones - Plaza de Mulas, cumpliendo con las disposiciones específicas que la Autoridad de Aplicación dicte al respecto mediante resolución. Es requisito indispensable para las actividades de “Ascenso y Trekking Largo”, ser mayor de edad.

Artículo 11º - Se establecen las siguientes Rutas de Ingreso a los Campamentos Base, de acuerdo a la Ley Nº 5463.

a) Ruta Normal: ingresando por la “Quebrada de Horcones”, Confluencia y hasta Plaza de Mulas o Plaza Francia.

b) Ruta del Rio Vacas “Quebrada de Vacas”, ingresando por Punta de Vacas, Pampa de Leñas, Casa de Piedra y por la Quebrada del Relincho hasta Plaza Argentina.

c) Circuito 360°: Ingresando por Punta de Vacas, Pampa de Leñas, Casa de Piedra y por la Quebrada del Relincho hasta Plaza Argentina, Plaza de Mulas, Confluenci, saliendo por Horcones o viceversa. El arancel de este Circuito más allá de por donde se ingrese, se corresponde con el de “Ascenso Por Quebrada de Vacas”.

Para observar más detalles de las Rutas de ingreso y ascenso, y Circuito 360° remitirse a Anexo I del presente decreto.

Artículo 12º - Ingresantes y Prestadores de Servicios en Temporada de Ascenso Estival:

a) Ingresantes Categoría Nacional e Internacional con asistencia de Prestadores de Servicios: Se

considera “ingresante con asistencia de Prestadores de Servicio”, al visitante que al momento de obtener su permiso haya contratado la asistencia o intermediación de una Prestador de Servicios habilitado, para contar con los Servicios Esenciales de apoyo a la expedición, dentro del Parque Provincial Aconcagua, en cuyo caso el nombre de la empresa figura expresamente en el Permiso de Ingreso.

b) Se definen como “Servicios Esenciales de apoyo a la Expedición“: el transporte de cargas, servicio de campo base, baños y evacuación de residuos.

c) La Autoridad de Aplicación establecerá los mecanismos que considere convenientes para certificar la contratación de las empresas prestadoras de servicios por parte de sus clientes, para que estos accedan a la tarifa diferenciada.

Artículo 13º - Aranceles de ingreso para la Temporada de Ascenso Estival.

a) Se establecen los siguientes aranceles para andinistas con asistencia de Prestadores de Servicios, de acuerdo a la Ruta de ingreso:

A) “Quebrada de Horcones”

Categoría	Ascenso		Trekking Largo		Trekking Corto	
Temporada	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero
Alta	$ 3.900	u$s 800	$ 2.000	u$s 240	$ 1.000	u$s 120
Baja	$ 3.100	u$s 590	$ 1.500	u$s 200	$ 750	u$s 100

Categoría	Ascenso	Trekking Largo	Trekking Corto
Temporada	Latinoamericanos	Latinoamericanos	Latinoamericanos
Alta	u$s 400	u$s 240	u$s 120
Baja	u$s 290	u$s 200	u$s 100

B) “Quebrada de Vacas”

Categoría	Ascenso/360°		Trekking Largo		Trekking Corto	
Temporada	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero
Alta	$ 4.400	u$s 950	$ 2.000	u$s 240	$ 1.000	u$s 120
Baja	$ 3.600	u$s 730	$ 1.500	u$s 200	$ 750	u$s 100

Categoría	Ascenso	Trekking Largo	Trekking Corto
Temporada	Latinoamericanos	Latinoamericanos	Latinoamericanos
Alta	u$s 480	u$s 240	u$s 120
Baja	u$s 370	u$s 200	u$s 100

b) Ingresantes Categoría Nacional e Internacional “sin asistencia de Prestadores de Servicios”, se establecen los siguientes aranceles:

A) “Quebrada de Horcones”

Categoría	Ascenso		Trekking Largo		Trekking Corto	
Temporada	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero
Alta	$ 4.630	u$s 950	$ 2.550	u$s 310	$ 1.300	u$s 160
Baja	$ 4.000	u$s 730	$ 2.030	u$s 260	$ 1.000	u$s 130

Categoría	Ascenso	Trekking Largo	Trekking Corto
Temporada	Latinoamericanos	Latinoamericanos	Latinoamericanos
Alta	u$s 570	u$s 310	u$s 160
Baja	u$s 440	u$s 260	u$s 130

B) “Quebrada de Vacas”

Categoría	Ascenso/360°		Trekking Largo		Trekking Corto	
Temporada	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero
Alta	$ 5.150	u$s 1.140	$ 2.550	u$s 310	$ 1.300	u$s 160
Baja	$ 4.400	u$s 880	$ 2.030	u$s 260	$ 1.000	u$s 130

Categoría	Ascenso	Trekking Largo	Trekking Corto
Temporada	Latinoamericanos	Latinoamericanos	Latinoamericanos
Alta	u$s 570	u$s 310	u$s 160
Baja	u$s 440	u$s 260	u$s 130

Artículo 14º - Aranceles de ingreso temporada INVERNAL:

Categoría	Ascenso		Trekking Largo		Trekking Corto	
Temporada	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero
Invernal especial	$ 5.200	u$s 1.200	$ 2.550	u$s 310	$ 1.000	u$s 130
Invernal Restringida	$ 5.200	u$s 1.200	$ 2.550	u$s 310	$ 1.450	u$s 160

Artículo 15° - Los aranceles de ingreso para la actividad de Trekking Diario, establecidos en el presente decreto, tendrán una bonificación del 50% para los ingresantes mendocinos que acrediten lugar de nacimiento en la Provincia de Mendoza, mediante Documento Nacional de Identidad.

Artículo 16º -Vigencia de los permisos:

a) En todos los casos las tarifas son por persona y la vigencia de los permisos será la siguiente:

Ascenso:Válido por 20 días

Trekking largo:Válido por 07 días

Trekking corto:Válido por 03 días

b) El permiso habilitará el ingreso por un periodo de 48 horas a partir de la fecha de emisión.

Artículo 17º Los andinistas que realicen actividades de ascenso habiendo adquirido permisos de trekking, deberán abonar en concepto de multa, un monto equivalente al doble del valor del permiso de ascenso que corresponda, de acuerdo a la categoría, (nacional o internacional) y temporada en que la actividad se realice, sin asistencia de Prestadores de Servicios. En el caso de determinarse que hubo responsabilidad del guía y/o la Empresa, estos serán pasibles de la misma sanción establecida para el andinista.

Artículo 18º Los aranceles previstos son pagaderos en moneda de curso legal. Los cánones y tarifas

expresados en dólares, serán convertibles a pesos al momento de realizar el pago de los mismos, de acuerdo a la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior, según corresponda en cada categoría.

Artículo 19º Bajo ningún concepto se reintegrarán los cánones estipulados en el presente decreto.

Artículo 20° - Excepciones de pago de aranceles de ingreso:

a) La Autoridad de Aplicación estará facultada para exceptuar del pago de los aranceles de ingreso aquí previstos o disminuirlos cuando razones de interés social, científico, educativo o deportivo así lo justifiquen.

b) La solicitud de excepción deberá ser presentada y avalada por organismos públicos o instituciones reconocidas, no pudiendo ser presentadas por particulares.

c) Las solicitudes de excepción de pago deberán ser realizadas al menos con treinta días de anticipación a la fecha solicitada de ingreso, a efectos de que la Autoridad de Aplicación pueda evaluarlas y emitir la correspondiente resolución, quedando el otorgamiento de la fecha definitiva de ingreso sujeto a la decisión de la Autoridad de Aplicación, de acuerdo a las características de cada temporada.

d) No podrán otorgarse eximiciones de pago de ingreso para la Temporada Alta.

e) Los ingresantes bajo esta modalidad deberán contratar a una empresa habilitada, los servicios mínimos de baños y evacuación de residuos y materia fecal.

f) Los ingresantes bajo esta modalidad, deberán ser acompañados, durante toda su permanencia dentro del Parque, por un Guía debidamente habilitado por la Autoridad de Aplicación acorde a la actividad a realizar.

Artículo 21° - Las solicitudes de excepciones de pago de aranceles de ingreso deberán ser acompañadas por la siguiente documentación:

a) Nota de presentación de la Institución Membretada que los representa, firma y sello en original.

b) Seguro de atención médica y evacuación o rescate en helicóptero.

c) Motivo del pedido de excepción correctamente justificado y avalado por la Institución que los presenta.

d) Nombre y número de matrícula del Guía habilitado por la Autoridad de Aplicación

e) Nota de la Empresa que le brindará los servicios básicos exigidos.

f) Nombre, nacionalidad, número de documento y edad de cada ingresante.

g) Currículum de ascensos de los participantes (solo para solicitudes de ascenso o trekking a Nido de Cóndores) y certificados de aptitud médica para la actividad a realizar.

h) Si el ingreso corresponde a Temporada Invernal, deberá regirse además por la normativa que regula esta actividad.

Artículo 22° - La resolución que disponga el otorgamiento de la excepción mencionada en el artículo precedente deberá ser fundada, precedida por dictamen legal correspondiente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Artículo 23° - Las expediciones de carácter científico y el personal de las fuerzas armadas y de seguridad

que realice expediciones como parte de sus tareas de instrucción, están exceptuadas del pago de los aranceles establecidos por este decreto así como de la obligación de ingresar con guía.

Artículo 24° - Empresas Prestadoras de Servicios:

- Se entiende por “Prestador de Servicios” a toda aquella persona, física o jurídica, que dentro de los límites del Parque Provincial Aconcagua, realice actividades comerciales de prestación de cualquier tipo de servicio, transporte de cargas, o cualquier tipo de apoyo a la actividad turística, recreativa o deportiva y esté inscripto en el Registro de Prestadores de Servicios de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, que cumpla con los requisitos exigidos por esta y se encuentre habilitado para la temporada correspondiente. De no estar registrado, no podrá realizar sus actividades comerciales dentro del Parque Provincial Aconcagua.
- Canon para Empresas Prestadoras de Servicios: Las Empresas prestadoras de servicios que deseen desarrollar sus actividades comerciales en el Parque Provincial Aconcagua, deberán abonar el canon establecido por el presente decreto, el cual se determinará en función del número de unidades de infraestructura instaladas por cada prestador en los distintos campos base y de aproximación.
- Cada Empresa podrá proponer la instalación de infraestructura que le permita cumplir con los “Servicios Esenciales“, establecidos previamente (el transporte de cargas, servicio de campo base, baños y evacuación de residuos), teniendo en cuenta que tales servicios no causen impactos ambientales negativos; debiendo hacerse cargo de los costos que demande el transporte de los elementos necesarios y la provisión de agua (mangueras, válvulas, conexiones, etc.), además la provisión de tachos y canastos para la evacuación de residuos y materia fecal.
- El pago de este canon da derecho a la Empresa Prestadora de Servicios a la asignación de una parcela en cada campamento habilitado en el que lo solicite, a fin de colocar las unidades de infraestructura necesarias para desarrollar sus actividades comerciales durante la vigencia de las “Temporada de Ascenso Estival” y/o “Invernal Especial”.
- Cada “unidad de infraestructura” estará conformada por una superficie de hasta 150 metros cubiertos por carpas de servicios.
- Se define como “carpa de servicios” aquellas estructuras utilizadas por los prestadores, para brindar servicios a sus clientes (carpas estructurales, domos, iglú dormitorio, gazebos, y cualquier estructura que genere superficie cubierta.).
- Cada prestador de servicios podrá solicitar la instalación del número de “unidades de infraestructura” que considere necesarias para el desarrollo de sus actividades en cada campamento, por lo que el monto del canon a abonar se integra por la suma del número de unidades de infraestructura solicitadas.

Artículo 25° - Los cánones establecidos para cada unidad de infraestructura, a instalarse en cada campamento, por prestador de servicios y por temporada, son los siguientes:

"Campamento Base Plaza de Mulas: u$s 850 (dólares)

"Campamento Aproximación Confluencia: u$s 850 (dólares)

"Campamento Base Plaza Argentina: u$s 950 (dólares)

"Campamento Aproximación Pampa de Leñas: u$s 950 (dólares)

"Campamento Aproximación Casa de Piedra: u$s 950 (dólares)

1. Para los campamentos de Aproximación de Pampa de Leñas y Casa de Piedra, la Autoridad de Aplicación reglamentará por resolución las condiciones de uso.
2. Carpas de servicios o “domos” instalados en los campamentos de altura, por encima de la cota de los 4.300 msnm.: La Autoridad de Aplicación reglamentará por resolución las condiciones de uso.

Se establece un canon de u$s 1.000 (dólares) por unidad.

Artículo 26° – Porteadores:

Se denomina “Porteador” a toda persona habilitada a realizar transporte de carga dentro del Parque Provincial Aconcagua, o desde los Campos Base hacia los campamentos de altura, a efectos de colaborar en el ascenso de las expediciones.

Deberán indicar la empresa para la cual trabajará certificando la relación laboral firmada por el responsable operativo de la empresa, o en su caso de la Asociación o Cooperativa a la que pertenece.

En el caso de Asociaciones o Cooperativas que pretendan desarrollar sus actividades comerciales en el Parque Provincial Aconcagua, deberán abonar el canon establecido por el presente decreto, el cual se determinará en función del número de unidades de infraestructura instaladas en los distintos campamentos base, según lo establece el Artículo 25 del presente decreto.

Artículo 27° – La documentación deberá ser presentada por los prestadores de servicio, hasta el 15 de octubre de cada año. El pago del canon se realizará antes del 10 de noviembre de cada año. Después del 10 de noviembre no se aceptarán pagos de prestadores y no se aceptará la inscripción para la temporada. Previo al pago del canon que lo habilite para a temporada en curso, deberá abonar cualquier deuda pendiente de la temporada anterior.

Artículo 28° - Los prestadores de servicios deberán mantener montados sus campamentos en cada campamento base y/o de aproximación hasta que el último de sus clientes haya salido del Parque. No se autorizará el ingreso de clientes ni transporte de sus cargas por parte de empresas que no tengan montados sus campamentos en condiciones operativas.

Artículo 29° - Las empresas que presten servicios en el Parque Provincial Aconcagua, deberán dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional 18.829, (estar inscripta como EVT), dado que se encuentran comprendidas en el art. 1º de la misma.

Artículo 30° - Servicio de Helicópteros:

a) La Autoridad de Aplicación deberá contar durante la TEMPORADA DE ASCENSO ESTIVAL, con un servicio de helicópteros para la asistencia en rescate y evacuaciones, traslado de guardaparques, médicos, Patrulla de Rescate y andinistas, así como para el personal científico y técnicos abocados a la elaboración del Plan de Gestión del Área, estudios científicos y toda la logística, traslado de carga e infraestructura que se demande.

b) Las evacuaciones aéreas serán determinadas por el personal médico actuante, mediante la derivación correspondiente o en su ausencia por el Jefe de Área o Guardaparque a cargo del operativo.

c) La Autoridad de Aplicación deberá efectivizar el cobro de los costos generados por las búsquedas y rescates de los andinistas, evacuaciones médicas, así como el movimiento de cargas o evacuación de residuos, en conformidad con la reglamentación vigente. El costo de la carga se estipulará de acuerdo al tramo que corresponda, tomado desde el punto de origen hasta el ingreso al Parque en la Quebrada de Horcones y viceversa.

Artículo 31° - El arancel de la evacuación aérea o transporte de carga, se estipulará de acuerdo al punto de origen hasta el helipuerto de la Base Operativa Horcones. Su monto se ha establecido tomando como referencia el tiempo de vuelo promedio registrado y la complejidad de la operación:

Plaza de Mulas: u$s 1.400

Confluencia:	u$s 840
Pampa de Leñas:	u$s 1.400
Casa de Piedra:	u$s 1.960
Plaza Argentina:	u$s 1.960
Plaza Guanacos:	u$s 3.080
Plaza Francia:	u$s 1.120
Nido de Cóndores:	u$s 2.800
Uspallata:	u$s 3.360

Horcones – Mendoza (Aeropuerto El Plumerillo): u$s 6.440

Artículo 32° - En casos excepcionales se podrá realizar la evacuación de pacientes en emergencia hasta las ciudades de Uspallata o Mendoza, sólo cuando el Servicio Médico así lo ordene y con la expresa autorización del Jefe de Área o quien lo reemplace en la función. En todos los casos se dará prioridad a la operación del sistema de emergencias del Parque Provincial Aconcagua, quedando el traslado de cargas, limitado a la capacidad ociosa de la aeronave, en el marco de las autorizaciones emitidas por la Autoridad de Aplicación en materia aeronáutica.

Artículo 33º -Vigencia de los servicios de emergencia:

A efectos de dar cobertura de asistencia a los andinistas que realizan actividades dentro del Parque Provincial Aconcagua, los Servicios de Guardaparque, Patrulla de Rescate, Servicio Médico y Helicóptero se mantendrán operativos durante la TEMPORADA DE ASCENSO ESTIVAL, pudiendo extenderse la cobertura, de permanecer andinistas con permisos vigentes fuera de este lapso, en Semana Santa o períodos que por la masiva concurrencia de andinistas así se requiera.

Artículo 34º - Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

CONSEJO DE LOTEOS

Resolución N°: 37

Visto el Expediente Nº 5004-C-1978-60210 Cuerpo I y II, caratulado COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS ANTARTIDA ARGENTINA LIMITADA, del Registro de la Municipalidad de Maipú, en el cual se solicita la aprobación definitiva parcial del loteo propiedad de

COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS ANTARTIDA ARGENTINA LIMITADA, denominado B° Antártida Argentina II, ubicado en calle Juan B. Justo s/n°, Distrito Ciudad del mencionado Departamento de Maipú, y

C O N S I D E R A N D O :

Que previo a la presentación del proyecto definitivo se cumple con la tramitación requerida por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 4341/79.

Que por Resolución N° 66/79 del Consejo de Loteos obrante a fs. 28/30, se imparten instrucciones al loteo de referencia.

Que por Resolución N° 1082-H-80 emitida por el Ministerio de Hacienda, obrante a fs. 44/45 del Expediente Nº 5004-C-78-60210, se aprueba el proyecto de loteo, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4° Decreto-Ley N°4341/79.

Que a fs. 375 obra Acta de Recepción Provisoria de la obra destinada a dotar de energía eléctrica al loteo, en la que se ejecutó el tendido de LAMT y una nueva subestación tipo CN250 I9762 Maipú. La obra comprende básicamente el tendido de aproximadamente 260 metros de conductor MT desnudo 3x35 mm² A1 y tendido de aproximadamente 70 metros de conductor de BT preensamblado de 3x95+50+25 AP mm² A1 sobre columnas existentes.

Que a fs. 418, el Departamento General de Irrigación a través de la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, certifica que en el presente loteo no se aplica la Resolución N.º 623/84, en mérito a que es anterior a la aplicación de la normativa referida.

Que a fs. 430/431, se ofrecen en donación a la Municipalidad de Maipú los espacios destinados al dominio público.

Que a fs. 441 y 445 se agregan certificados de recepción provisoria de las obras de conexiones domiciliarias de agua y cloacas en calle 7, emitidas por la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios de la Municipalidad de Maipú.

Que por Resolución Nº 285-HyF-2014 fs. 500/503 se aprueba el loteo en forma definitiva parcial, acorde al plano de fs. 417, conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto-Ley N° 4341/79 modificado por Ley N° 4992. Esta aprobación comprende: Manzana: “K” lotes 1 al 36 inclusive (parcial), Manzana “N” lotes 1 al 26 inclusive (total), Manzana “U” lotes 6 al 8 inclusive (total), calles que las circundan y ochavas correspondientes.

Que a fs. 507 se agrega plano de loteo visado y archivado al N.º 07/43639

Que con el Acta de Inspección de fs. 518 se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N.º 4341/79 y sus modificatorias, para los lotes 37 y 38 de la Manzana K.

Que de la documentación de fs. 525/527 emitida por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, se desprende que la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS ANTARTIDA ARGENTINA, no registra inhibiciones en la 1°, 3°y 4° Circunscripción Judicial.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Secretaría Legal 527/527 vta.se puede procededer a la aprobación definitiva parcial de loteo de acuerdo al plano de fs. 507, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley N.º 4341/79 y sus modificatorias.

Por ello

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS

RESUELVE

ARTICULO 1°:Apruébese en forma definitiva parcial el loteo de acuerdo a lo establecido en el art. 7° del Decreto Ley N° 4341/79 y sus modificatorias Ley N° 4992 y N.º 8778, acorde al plano de mensura y loteo (parte de mayor extensión) de fs. 507 propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS ANTARTIDA ARGENTINA LIMITADA, ubicado en calle Juan B. Justo s/n°, Distrito Ciudad del Departamento de Maipú, y que cuenta con plano visado y archivado en la Dirección General de Catastro-Administración Tributaria Mendoza, al N° 07 43639 con una superficie según mensura de TRES HECTAREAS TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE METROS CON OCHO DECIMETROS CUADRADOS (3 ha 3615,08 m2) (Parte de Mayor Extensión) y superficie según título de OCHO HECTAREAS SIETE MIL OCHENTA Y SEIS METROS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (8 ha 7086,53 m2). Esta aprobación comprende: lotes 37 y 38 de la Manzana “K” (Resto), calle N° 7 A con una superficie según mensura y título de 560,00 m².

ARTICULO 2°:Remítanse las comunicaciones a las dependencias registrales, quedando autorizadas la Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 3°:Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a los Organismos oficiales a inscribir a su favor los espacios del dominio público y a la propietaria para que por su parte puedan iniciar la enajenación de los lotes, mencionados en el artículo 1º, conforme al Artículo 8° del Decreto-Ley N° 4341/79.

ARTÍCULO 4°:Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 13 de Noviembre de 2017||

Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 445

MENDOZA. 03 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente N° 2581-D-2017-03873, por el cual se gestiona la habilitación para la Pesca Deportiva dentro de la jurisdicción territorial de la Provincia durante la Temporada 2017/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7 de la Ley de Pesca Nº 4428/80 establece que la pesca deportiva se podrá practicar en todas las aguas que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial de la Provincia con las excepciones que se fijen por resolución ministerial.

Que el Código Civil en su Artículo Nº 1949 dispone que los peces sean susceptibles de apropiación privada conforme a los reglamentos que se dicten.

Que el Artículo 41 de la Constitución Nacional, reformada en el año 1994, a fin de adaptarla a las épocas

actuales, contempla la protección de los ambientes naturales a través del siguiente texto “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tiene él deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.”

Que Artículo 121 de la Constitución Nacional establece que: “Las Provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal”.

Que por ello corresponde a las Provincias en el territorio de su jurisdicción, establecer las normas específicas para el uso racional del recurso piscícola.

Que conforme surge del Artículo 2º de la Ley de Pesca Nº 4428/80 de “Reglamentación de la Pesca deportiva”, establece que la aplicación y control de la citada Ley, estará a cargo de esta Secretaría a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y el Artículo 7°: “La pesca deportiva se podrá practicar en todas las aguas que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial de la Provincia, con las excepciones que se fijarán por resolución anual de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante informe técnico de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Legal de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y de esta Secretaría;

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Téngase por regulada en la provincia de Mendoza, la Temporada de Pesca Deportiva 2017/2018, de acuerdo al ámbito Ictiogeográfico de las especies de peces, en los períodos que se establecen a continuación, y en las cantidades detalladas para cada ambiente, por salida o excursión de pesca, entendiendo como tal al ingreso, permanencia y egreso del ambiente acuático pesquero con fines de práctica de la Pesca Deportiva, debiendo para ello contar con el carnet de pesca al día.

Artículo 2º: Regúlese la Pesca de las siguientes especies de peces, en las fechas que a continuación se detallan:

1. Salmónidos (Trucha Marrón, Arco Iris y Fontinalis): Se habilita desde el 05 de noviembre del 2017, hasta el 06 de mayo del 2018, sin límite de tamaño.

En los embalses Agua del Toro, Los Reyunos y Valle Grande se habilita desde el 03 de diciembre de 2017 hasta el 06 de mayo de 2018 sin límite de tamaño.

2. Pejerrey (Patagónico y Bonaerense): Desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el 16 de septiembre del 2018, inclusive.

A excepción de los embalses El Carrizal que se habilita la pesca todo el año y Valle Grande, que se habilita la pesca los fines de semana y feriados hasta el 02 de diciembre de 2018.

3. Perca o trucha Criolla: Desde el 01 de diciembre de 2017, hasta el 16 de septiembre del 2018, inclusive.

4. Carpas y dientudos: Todo el año.

5. Mojarras: Todo el año.

Artículo 3º: Las modalidades permitidas para las especies habilitadas mediante el artículo 2º de la presente resolución son:

1. Salmónidos (Trucha Marrón, Arco Iris y Fontinalis): Únicamente con señuelos artificiales con anzuelos sin rebaba, indistintamente la modalidad de pesca, ya sean estas Spinning – Mosca o Fly Cast, con excepción de la Laguna El Sonseado y la Cuenca del río Salado donde se permite únicamente con Mosca.

2. Pejerrey (Patagónico y Bonaerense): Carnada natural muerta, línea de dos anzuelos como máximo.

3. Perca o trucha Criolla: Señuelo artificial o carnada natural con anzuelo sin rebaba

4. Carpas y dientudos: Señuelo artificial en el Embalse del Dique Potrerillos y carnada natural muerta o artificial para el resto de los ambientes de la provincia poblados con esta especie.

5. Mojarras: Únicamente mojarrero o butril.

Artículo 4º: Habilítese según las fechas y modalidades dispuestas en los artículos 2º y 3º respectivamente de la presente resolución la Pesca de Salmónidos en las cantidades y ambientes acuáticos de la Provincia que a continuación se detallan:

A).- DEPARTAMENTO DE MALARGUE

Se permite el sacrificio de 02 (dos) salmónidos por pescador por salida o excursión de pesca.

CUENCA DEL RÍO ATUEL: En toda su extensión hasta el Embalse El Nihuil, permaneciendo vedados la totalidad de los arroyos y vertientes que aportan sus aguas en ambas márgenes.

CUENCA RÍO SALADO: En toda la extensión del cauce principal a partir de su nacimiento en la junta de los Arroyos Las Leñas y Desecho aguas abajo (estos últimos permanecen habilitados).

CUENCA RÍO MALARGUE: Pesca deportiva en toda la extensión del cauce principal a partir de su nacimiento, en la junta de los Arroyos Pincheira y Colorado aguas abajo (estos últimos permanecen vedados, al igual que el arroyo Buta Mallin, Aº Serrucho, Las Minas y Margüira).

CUENCA DEL RÍO GRANDE: Cauce principal desde Valle Noble hasta la junta con el Río Barrancas; en sus afluentes sólo se permitirá la Pesca Deportiva en Laguna Vaca Lauquen, y los ríos Chico, Poti Malal, El Montañés, Valenzuela y Cajón Grande y El Infiernillo, imponiéndose la veda en el resto de los arroyos y vertientes entre el Valle Noble y la junta con el Barrancas, que aportan sus aguas tanto de margen izquierda como derecha.

AREA DEL VALLE HERMOSO: Comprendido por la Laguna del Valle, y las cuencas de los Ríos Cobre y Tordillo y naciente del Río Grande hasta la estrechura.

CUENCA RÍO BARRANCAS: Pesca Deportiva en toda su extensión.

LAGUNA EL ALAMBRADO: Pesca Deportiva en toda su extensión.

LAGUNA VACALAUQUEN: Pesca Deportiva en toda su extensión.

B.-DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL

Se permite el sacrificio de 04 (cuatro) salmónidos por pescador por salida o excursión de pesca. Salvo en la Laguna EL SOSNEADO que sólo se permite el sacrificio de 02 (dos) salmónidos por salida o excursión de pesca.

Excepto el Coto de Pesca Río Diamante donde se permite solamente captura y devolución obligatoria con mosca, únicamente.

Embalse EL NIHUIL en toda su extensión.

Embalse AGUA DEL TORO en toda su extensión.

RÍO DIAMANTE aguas arriba de Los Reyunos y aguas abajo del Dique Galileo Vitale.

RÍO ATUEL aguas abajo de VALLE GRANDE.

Embalse LOS REYUNOS en toda su extensión.

COTO DE PESCA RÍO DIAMANTE: Comprendido entre el paredón Este del Dique Los Reyunos y la pared Oeste del Dique Galileo Vitale.

C.- DEPARTAMENTO SAN CARLOS. LAGUNA DEL DIAMANTE

Se permite el sacrificio sin límite de cantidad de Truchas Fontinalis y solamente 04 (cuatro) ejemplares de Trucha Marrón o Arco iris, por pescador y por salida o excursión de pesca.

Conforme la Zonificación de Uso del Área Natural Protegida LAGUNA DEL DIAMANTE, se podrá practicar la Pesca en los siguientes ambientes:

RIO DIAMANTE: Se permite la pesca sobre la margen Este del Río Diamante, quedando vedada para la pesca la margen Oeste de este Ambiente.

ESPEJO DE AGUA LAGUNA DEL DIAMANTE: Se permite la práctica de la Pesca Deportiva desde 200 metros al Norte de la Desembocadura del Aº Paramillos, hasta la 3º Bahía de la Costa Oeste zona denominada Las Morenas.

D.- RESTO DE LOS AMBIENTES ACUÁTICOS DE LA PROVINCIA

Se permite el sacrificio de 05 (cinco) salmónidos por pescador y por salida o excursión de pesca.

CUENCA DEL RIO TUNUYÁN: 05 (cinco) salmónidos por pescador y salida o excursión de pesca, en toda la extensión del cauce principal y sus afluentes.

ARROYO GRANDE DE LA QUEBRADA (El Manzano – Tunuyán): 05 (cinco) salmónidos por pescador por salida o excursión de pesca.

CUENCA DEL RIO MENDOZA (Incluyendo el embalse Potrerillos): 05 (cinco) salmónidos por pescador por salida o excursión de pesca.

Artículo 5º: Habilítese según las fechas y modalidades dispuestas en los artículos 2º y 3º, respectivamente, de la presente resolución, la pesca de Percas en las cantidades y ambientes acuáticos de la provincia que a continuación se detallan:

A).- DEPARTAMENTO DE MALARGÜE

Se permite el sacrificio de 05 (cinco) percas por pescador por salida o excursión de Pesca.

CUENCA DEL RÍO ATUEL: Cauce principal comprendido desde la Ruta Nacional Nº 40 (puente) aguas abajo, hasta el Embalse El Nihuil.

CUENCA RÍO SALADO: Cauce principal en el sector comprendido desde el Puesto Mulero (Puente Infiernillo) aguas abajo, hasta la junta con el Río Atuel.

CUENCA DEL RÍO BARRANCAS: En toda su extensión.

Queda VEDADO la Cuenca del Río Grande, en toda su extensión

B.-DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL

Embalse EL NIHUIL en toda su extensión permitiendo el sacrificio de 15 (quince) percas por pescador por salida o excursión de pesca.

RÍO ATUEL aguas abajo del dique VALLE GRANDE, permitiendo el sacrificio de 15 (quince) percas por pescador por salida o excursión de Pesca.

LAGUNA LA SALINA: en toda su extensión permitiendo el sacrificio de 10 (diez) percas por pescador por salida o excursión de Pesca.

Queda VEDADO el Embalse El Carrizal, para la pesca de Perca o Trucha Criolla.

Artículo 6º: Habilítese según las fechas y modalidades dispuestas en los artículos 2º y 3º, respectivamente, de la presente resolución, la pesca de Pejerrey Patagónico o Bonaerense en las cantidades y ambientes acuáticos de la provincia que a continuación se detallan:

A.-DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL

EMBALSE EL NIHUIL: en toda su extensión, permitiendo el sacrificio de hasta 20 (veinte) pejerreyes por pescador y por salida o excursión de pesca.

EMBALSE AGUA DEL TORO: en toda su extensión, permitiendo el sacrificio de hasta 30 (treinta) pejerreyes por pescador y por salida o excursión de Pesca.

EMBALSE Y LOS REYUNOS: en toda su extensión, permitiendo el sacrificio de hasta 30 (treinta) pejerreyes por pescador y por salida o excursión de Pesca.

VALLE GRANDE: en toda su extensión, permitiendo el sacrificio de hasta 30 (treinta) ejemplares por pescador y por salida o excursión de Pesca.

LAGUNA LA SALINA: en toda su extensión permitiendo el sacrificio de 15 (veinte) pejerreyes por pescador y por salida o excursión de Pesca.

B.- EMBALSE EL CARRIZAL

En toda su extensión permitiendo el sacrificio de hasta 50 (cincuenta) pejerreyes por pescador y por salida o excursión de Pesca.

C.- DEPARTAMENTO MALARGÜE

LAGUNA BLANCA: En toda su extensión permitiendo el sacrificio de hasta 10 (Diez) pejerreyes por

pescador y por salida o excursión de pesca.

Artículo 7º: Habilítese según las fechas y modalidades dispuestas en los artículos 2º y 3º, respectivamente, de la presente resolución, la pesca de Carpas, Dientudos y Mojarras en las cantidades y ambientes acuáticos de la provincia que a continuación se detallan:

A.-DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL

Embalses AGUA DEL TORO, LOS REYUNOS, RÍO ATUEL, aguas abajo del dique VALLE GRANDE y RÍO DIAMANTE, pesca sin límite para carpas y dientudos.

Mojarras 50 (cincuenta) por salida o excursión de pesca.

B.- EMBALSE EL CARRIZAL

Sin límite de cantidad para Carpas y Dientudos y hasta 50 (cincuenta) ejemplares de mojarras.

Artículo 8º: Habilítese desde el 06 de mayo de 2018 y hasta el 15 de junio del mismo año inclusive, con mosca, solamente con anzuelo sin rebaba, la práctica de captura y devolución obligatoria de Salmónidos, en los ambientes y fechas que a continuación se detallan:

A).- DEPARTAMENTO DE MALARGÜE

CUENCA DEL RÍO ATUEL: En toda su extensión hasta el Embalse El Nihuil, permaneciendo vedados la totalidad de los arroyos y vertientes que aportan sus aguas en ambas márgenes.

CUENCA RÍO SALADO: En toda la extensión del cauce principal a partir de su nacimiento en la junta de los Arroyos Las Leñas y Desecho aguas abajo (estos últimos permanecen vedados).

CUENCA RÍO MALARGÜE: Pesca deportiva en toda la extensión del cauce principal a partir de su nacimiento, en la junta de los Arroyos Pincheira y Colorado aguas abajo (estos últimos permanecen vedados, al igual que el arroyo Buta Mallin, El Serrucho, La Mina y Margüira.)

CUENCA DEL RÍO GRANDE: Cauce principal desde Valle Noble hasta la junta con el Río Barrancas; permaneciendo vedados la totalidad de los arroyos y vertientes que aportan sus aguas en ambas márgenes.

CUENCA RÍO BARRANCAS: Pesca Deportiva en toda su extensión.

LAGUNA EL ALAMBRADO: Pesca Deportiva en toda su extensión.

LAGUNA VACALAUQUEN: Pesca Deportiva en toda su extensión.

B.-DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL

LAGUNA EL SOSNEADO: En toda su extensión.

EMBALSE AGUA DEL TORO: en toda su extensión.

EMBALSE LOS REYUNOS: en toda su extensión.

RÍO DIAMANTE: aguas arriba de Los Reyunos y aguas abajo del Dique Galileo Vitale.

RÍO ATUEL: aguas abajo de VALLE GRANDE.

COTO DE PESCA RÍO DIAMANTE: Comprendido entre el paredón Este del Dique Los Reyunos y la pared Oeste del Dique Galileo Vitale.

C.- RESTO DE LOS AMBIENTES ACUÁTICOS DE LA PROVINCIA

CUENCA DEL RIO TUNUYÁN: Pesca deportiva en toda la extensión del cauce principal y sus afluentes.

ARROYO GRANDE DE LA QUEBRADA - El Manzano – Tunuyán: Pesca deportiva en toda la extensión del cauce principal y sus afluentes.

CUENCA DEL RÍO MENDOZA: Pesca deportiva, aguas arriba del Embalse Potrerillos.

Artículo 9º: Habilítese desde el 16 de junio de 2018 y hasta el 28 de octubre del mismo año, con mosca solamente, con anzuelo sin rebaba la práctica de captura y devolución obligatoria de Salmónidos en los ambientes y fechas que a continuación se detallan:

COTO DE PESCA RÍO DIAMANTE:

Comprendido entre el paredón Este del Dique Los Reyunos y la pared Oeste del Dique Galileo Vitale, se habilita los días sábado, domingo y feriados

ARROYO SAN ALBERTO: En toda su extensión.

ARROYO GRANDE DE LA QUEBRADA (El Manzano – Tunuyán): Desde el Puesto de Gendarmería, aguas abajo hasta el 2º puente o “Paso de los Puntanos”.

ARROYOS YAUCHA, GATEADO Y PAPAGALLOS: En toda su extensión.

RÍO MENDOZA: En el Embalse Potrerillos en toda su extensión y cauce principal aguas abajo del mencionado Dique.

Excepto en el Embalse Potrerillos aguas arriba de la presa, que se permite hasta el 10 de agosto de 2018.

Los ejemplares capturados deben ser devueltos a su hábitat natural con el menor daño posible.

Artículo 10º: Ambientes vedados.

ZONA 1 – MALARGUE:

CUENCA DEL RÍO ATUEL:

- Arroyos: La Manga, Blanco, Malo, Bayo, Colorado, Los Arroyos y Las Lágrimas.

- CUENCA DEL RÍO SALADO: Laguna de La Niña Encantada y Pozos de las Ánimas.

- CUENCA DEL RÍO MALARGUE: Arroyos: Colorado, Pincheira, Buta Mallin, El Serrucho, La Mina y Margüira.

CUENCA DEL RÍO GRANDE:

- Arroyos: Los Patos, La Vaina, Montañecito, El Seguro, La Totora, El Yeso, Invernada del Viejo, Mallines, Pehuenche, El Manzano, Mechanquil y Calmuco, El Molle y La Varilla.

-POZOS DE CARAPACHO.

ZONA 2 – Tunuyán:

- ARROYO LAS PIRCAS, desde mil metros aguas arriba de la toma de agua del Centro de Salmonicultura El Manzano, hasta mil metros aguas abajo de la salida de agua del mencionado centro.

Artículo 11º: Establézcase la veda durante todo el año de BAGRES, CRUSTÁCEOS (cangrejos) Y ANGUILAS CRIOLLAS.- No se permite la captura, tenencia y transporte de ninguna de las especies antes citadas en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Artículo 12º: Se veda la tarea de siembra de salmónidos en las aguas provinciales.

En caso de excepción, se evaluarán los aportes y sugerencias de los integrantes por cuencas hídricas de Mendoza y los técnicos responsables de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Autoridad de Aplicación.-

Artículo 13º: Con el tiempo, se deberá potenciar especialmente los pesqueros Picheuta y Pircas, bajo estudios estrictamente científicos, como ambientes ícticos libres de truchas arco iris y potenciando las otras especies de salmónidos.

Artículo 14º: Queda totalmente prohibido el transporte de carnada viva de un ambiente acuático a otro, a fin de evitar la introducción y esparcimiento de especies dañinas o perjudiciales, como lo son puntualmente la Carpa y el Dientudo.

Artículo 15º: Déjese sin efecto la Resolución Nº 484/2016 emitida por esta Secretaría y todas aquellas normas legales que se opongan a la presente.

Artículo 16º: Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Lic. HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 8407

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Nº 13174-P-2015, caratulado “Palumbo Marcelo Gabriel Ref./ Apertura de Comercio- Venta de Artículos de Limpieza”, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida pieza administrativa, se da tratamiento al pedido de Factibilidad realizado a fojas 32 por el Señor Palumbo Marcelo Gabriel, D.N.I. Nº 32.975.927, para la Instalación de un Comercio dedicado exclusivamente al fraccionamiento en baja escala de productos de limpieza en un inmueble sito en Calle Guillermo Molina Nº 108, Distrito Dorrego, individualizada bajo Padrón Municipal 4.383.

Que del tratamiento dado al pedido, el Departamento Ejecutivo concluyó que el domicilio citado, se encuentra emplazado en cuanto a zonificación de los usos del suelo, en Zona Residencial del Área Urbana, según Ordenanza N° 8244/16 no estando permitida por el C.E.O.T. (Código de Edificación y

Ordenamiento Territorial) en ese espacio la actividad pretendida, lo que motivó que a fojas 50 de la citada pieza administrativa la Directora de Planificación recomendara la remisión del caso a conocimiento de este Cuerpo Deliberativo, con el fin de dar al mismo el tratamiento de Excepción a la Normativa vigente.

Que en la actual instancia, y luego de evaluar y analizar los informes obrantes en autos, los miembros de este Honorable Concejo consideran viable acceder al otorgamiento del citado beneficio, supeditando el mismo al estricto cumplimiento de todos los requisitos técnicos, administrativos y de Seguridad e Higiene que rigen la actividad.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Nº 1079

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LE CONFIERE,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Exceptuase de las previsiones establecidas en el Código de Edificación y Ordenamiento Territorial (C.E.O.T.), otorgándose en consecuencia Factibilidad para la instalación de un Comercio dedicado exclusivamente al fraccionamiento en baja escala de productos de limpieza, al Señor Palumbo Marcelo Gabriel, D.N.I. Nº 32.975.927, en un inmueble sito en calle Guillermo Molina Nº 108, Distrito Dorrego, individualizada bajo Padrón Municipal 4.383, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2.017.-

Evelin Giselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: 4114520 Importe: $ 138
16/11/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Ordenanza N°: 1663

VISTO:

La Nota Nº 251/17 donde los vecinos de la Calle Pública lateral Este, paralela a Ejército de Los Andes, loteo Giol de La Consulta, quienes proponen que la misma lleve el nombre de: “Eugenio Peinado”, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Eugenio Peinado, fue una figura destacada del deporte sancarlino, referente del automovilismo;

Que, nacido un 28 de diciembre de 1925, comenzó su “amor por los fierros” a muy temprana edad, habiéndose iniciado en estas lides, a la temprana edad de 11 años, prestando servicios y actuando de

aprendiz, en el taller mecánico del señor Luis Paludet;

Que a los 19 años, hizo su debut como piloto, en el circuito de La Tablada, Córdoba, en la categoría "Fuerza Libre Nacional", por entonces una de las más importantes de nuestro país;

Que participó en varios campeonatos de carting, a nivel nacional, obteniendo el primer puesto;

Que fiel a su estilo innovador y creativo, fue gestor de un estilo de acrobacias llamadas "Rompecoches", haciendo el "Vuelco Argentino";

Que su natural capacidad y amor "por los fierros", cautivaron a famosos pilotos del automovilismo nacional, quienes llegaron a confiar en Don Eugenio en la preparación y revisión de sus vehículos;

Que en cada competencia, en cada autódromo que visitó este sancarlino, honró la Tierra a la que orgulloso supo representar;

Que para enfrentar cada desafío, siempre estuvo respaldado y acompañado por la sólida familia que supo formar, como de su hermano Reynaldo, gran colaborador de esa tarea;

Que su don de gente, humildad y espíritu de servicio, lo convirtieron en un vecino respetable y solidario, que supo inculcar en su descendencia valores tales como la honestidad y la solidaridad;

Que la fama conquistada con la acumulación de tantos triunfos, y multitudes saludando con los pañuelos en alto, no impidieron que Don Eugenio siempre tuviera en claro el eje y motivo de su accionar, que fue el servicio desinteresado;

Que como fundamentos de este pedido, sólo se recabaron excelentes conceptos de honestidad, sacrificio y servicio al semejante, llevados a cabo por este ser humano;

Que se adjunta a la presente, nota de solicitud de los vecinos;

ATENTO A ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1°- Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, se coloque el nombre de: "Eugenio Peinado", a la Calle Pública lateral Este, paralela a Ejército de Los Andes, loteo Giol de La Consulta.-

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.-

Dado en la Sala de Sesiones a un día del mes de Junio del año dos mil diecisiete.-

GARCIA JOSE JESUS
Presidente

GORRINDO LUCAS MANUEL
Secretario H.C.D.

Boleto N°: 4102029 Importe: $ 162
16/11/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1676

VISTO:

El Expediente N°222568-C-16, por el cual e solicita la subdivisión d un terreno municipal identificado como padrón 001 de Manzana 079 del distrito Villa San Carlos, con el fin de obtener lotes aptos para vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que el terreno solicitado corresponde a la donación efectuada por la Unión Vecinal Barrio “El Esfuerzo de San Carlos”;

Que el mismo fue donado para cumplimentar con lo exigido en el Art. 26 del Decreto Ley 4341 en cuanto al espacio para equipamiento;

Que además dicho terreno excede por mucho al terreno mínimo requerido por la misma norma dada que de los 5.629,00 m2 obligatorios (según ecuación donación), se dono una superficie de 9.266,37 m2, ósea un excedente de 3.637,00 m2, todo esto según expediente de loteo 59/98;

Que la Unión Vecinal se reservo un espacio de 8.706,72 m2, no donado al Municipio pero que en forma conjunta con este, ha desarrollado proyectos comunitarios que cumplirán con la función de espacio para equipamiento determinado por el Art. 26 d la Ley 4341;

Que existe en la segunda etapa de construcción un espacio verde de 1.250,00 m2 extra a lo ya donado, que en forma conjunta con el excedente donado sumarian aproximadamente 4.887,00 m2;

Que el espacio donado como Art. 26 está en zona totalmente urbanizada con todos los servicios lo cual lo hace ideal para subdividirlos en parcelas con destino habitacional;

Que el Municipio cuenta con terreno para reemplazar al donado y así satisfacer ampliamente lo requerido por el Art. 26 de la Ley 4341;

Que en las atribuciones que posee el Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades 1079, en su art. N° 71 - apartado 4, está el dictar Ordenanzas, Resoluciones y Pedidos de Informe;

ATENTO A ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1°- Desaféctese al terreno donado como espacio para equipamiento según Ordenanza Municipal N° 1215/08 e inscripto en el registro de la propiedad raíz como N° 11171, fs. 318, T° 52.-

Art. 2°- Destínese para espacio comunitario y/o equipamiento a la parte mayor extensión de una superficie aproximada de 1ha 5.000,00 m2, del terreno ubicado en Paraje Capiz del distrito Villa de San Carlos con inscripción dominio 1° al N° 11336, fs. 161 T° 53-P de San Carlos.-

LIMITES:

NORTE: con condominio Capiz o Rosas Mayorga y otros en 22,21 mts.-

SUR: con Camino Ganadero con frente al COINCE en 22,21 mts.-

ESTE: con condominio Capiz o Rosas Mayorga y otros en 675,31 mts.-

OESTE: con Fernando Rojas en 675,31 mts.-

Art. 3°- Comuníquese de la presente Ordenanza a la Dirección Provincial de Catastro incorporando la presente al Expediente 59-98.-

Art. 4°- Cumplimentado el Art. 3° comunicar al Registro de la Propiedad al efecto de desafectar el inmueble donado como espacio para equipamiento por el nuevo espacio propuesto.-

Art. 5º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.-

Dado en la Sala de Sesiones a los veintiocho días del mes de Setiembre del año dos mil diecisiete.-

GARCIA JOSE JESUS
Presidente

GORRINDO LUCAS
Secretario H.C.D.

Boleto N°: 4102035 Importe: $ 186
16/11/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1683

VISTO:

El Expediente Nº 232382-SH-17 iniciado por la Secretaria Hacienda del Municipio conteniendo el Proyecto de Cálculo de Recurso Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Cálculo de Recurso Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el Ejercicio 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 6º y 8º de la Ley de Responsabilidad Fiscal que indican por un lado que los presupuestos se deben dar en un marco de equilibrio y sin endeudamiento para financiar erogaciones corrientes, y por otro lado a partir del año 2006 se deben realizar con una proyección mínima de tres años;

Que la estimación de los montos de Recursos Corrientes, están relacionados con la recaudación de jurisdicción Municipal, y además se calcula en función de lo ejecutado del año anterior y la proyección de los montos a recaudar; Nacional y Provincial, provenientes de la coparticipación federal y de los regímenes de participación provincial, teniendo en cuenta la inclusión de fondos asignados a programas especiales;

Que en Recursos de Capital, se han estimado los ingresos de reembolso de Obras y Préstamos;

Que en el rubro Financiamiento se ha previsto el Remanente del año anterior disponible y los Aportes no Reintegrables de la Nación y de la Provincia, que surgen de convenios firmados o a firmarse;

Que la estimación de Erogaciones Corrientes, de Capital y Otras Erogaciones, contempla los montos necesarios para el normal funcionamiento Comunal;

Que el intendente municipal somete a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, en este proyecto de ordenanza la correspondiente autorización para gestionar y contratar una asistencia crediticia

con aquella entidad financiera que otorgue la tasa de interés más conveniente y/o condiciones más favorables a los intereses municipales;

Que dicha asistencia será destinada a la concreción de obra pública; como así también acceder al "Programa de Financiamiento al sector publico para la ampliación y renovación de flota" dentro de la línea de crédito del Banco de La Nación Argentina aprobado por Decreto del Ejecutivo Nacional N° 494/12;

Por otra parte, se prevé en la presente norma constituir a la Municipalidad de San Carlos como operador del servicio de agua potable y saneamiento de todo el territorio departamental. Esta posibilidad ya se encuentra reglada en el ámbito de la provincia de Mendoza, por cuanto se encuentra sancionada vigente la Ley de Aguas, del año 1884. Esta norma, siguiendo los lineamientos internacionales respecto a la importancia del agua y saneamiento en la salubridad pública, diferencia los usos comunes y especiales, donde le otorga un rango preferencial al abastecimiento de poblaciones. En el artículo 115, en las condiciones de aprovechamientos especiales de aguas públicas, otorga el primer orden de preferencia al "Abastecimiento de poblaciones";

Que por otro lado, la Ley Nº 1.079, establece en su art. 75 inc. 3 que corresponde al Concejo, en cuanto a Obras Públicas: "proveer… los servicios de aguas corrientes, sanitarios…";

Que a su vez, el art. 31 de la Ley Nº 6.044, determina que: "Los demás municipios de la Provincia podrán constituirse en operadores de los servicios cuando así lo determinen sus respectivos Consejos Deliberantes, quedando sujetos, en lo demás, a las disposiciones de esta Ley";

Que en forma concomitante, el Marco Regulatorio –Dec. Nº 2.223/94 modif. Dec. Nº 911/95, en su art. 5 in fine, establece que: "Los demás municipios de la Provincia también podrán constituirse en Operadores del sistema, cuando así lo determinen sus respectivos Consejos Deliberantes. Una vez comunicada esta decisión al Ente Regulador, el Departamento Ejecutivo Municipal o la organización autárquica municipal correspondiente, deberá cumplir con el régimen jurídico establecido para los Operadores y celebrará el correspondiente Contrato de Concesión con el Poder Ejecutivo. El Ente Regulador no podrá delegar funciones de policía en los municipios que se hayan constituido en Operadores del sistema";

Por estos breves considerandos y otros que se darán en la oportunidad de su tratamiento se solicita la aprobación del presente proyecto de ordenanza;

ATENTO A ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art.1º- Apruébese el Cálculo de Recursos, Presupuestos de Gastos y las Planillas Anexas que lo componen, para el Ejercicio 2018.-

Art.2º- Estímese para el Presupuesto de Recursos del Ejercicio 2018 en la suma de $ 564.854.000,00 millones (Pesos quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil con 00/100).-

- RECURSOS CORRIENTES; $ 378.132.000,00

- RECURSOS DE CAPITAL; $ 18.222.000,00

- TOTAL DE RECURSOS; $ 396.354.000,00

- FINANCIAMIENTO; $ 168.500.000,00

- TOTAL $ 564.854.000,00

Art.3º- Estímese para el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018 en la suma de $ 564.854.000,00 millones (Pesos quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil con 00/100).

- EROGACIONES CORRIENTES; $ 341.050.100,00

- EROGACIONES DE CAPITAL; $ 223.803.900,00

- OTRAS EROGACIONES; $ 0,00

- TOTAL DE EROGACIONES; $ 564.854.000,00

Art.4º- Todas las partidas presupuestarias mencionadas en el presente Presupuesto se afectarán y ejecutarán de acuerdo a la efectiva recaudación ingresada y ejecutada en el presente ejercicio 2018.-

Art.5°- El Departamento Ejecutivo podrá efectuar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que considere necesarias, con las limitaciones de no aumentar el total de gastos fijados en el Articulo 3º de la presente ordenanza, y las dispuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, salvo las siguientes excepciones: a) cuando se produzca el incremento de los recursos y fuentes de financiamiento previstos y se estime que la recaudación superará lo presupuestado, y en consecuencia el correspondiente aumento de gastos, y b) cuando se deba incorporar los recursos y fuente de financiamiento por cualquier concepto no previstos en el presupuesto, originados en el ejercicio vigente o en ejercicios anteriores provenientes de cualquier jurisdicción u otro origen, con o sin afectación específica, y el correspondiente aumento de las erogaciones.-

Art 6º- El Departamento Ejecutivo tendrá la facultad de realizar ventas y/o remates de unidades pertenecientes al parque automotor y/o bienes inmuebles.-

Art 7º- Adhiérase al Decreto Nacional Nº 1382/05 (Saneamiento definitivo de la situación financiera leyes Nº 25.917 y 26.530), leyes de emergencia económica Nacional y Provincial, y las modificaciones o normas que en el futuro las reemplacen, sustituyan, modifiquen o complementen.-

Art.8°- Establézcase un aumento del 20% sobre el aforo de las tasas por servicios patentes, comercios, cementerio y todo aquello establecido en la ordenanza tarifaria Nº 417/95, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, a partir del 1 de enero del 2018, con excepción del aforo por alquileres por todo concepto en el cementerio departamental.-

Art.9º- Autorícese al Poder Ejecutivo municipal a contraer un endeudamiento de hasta el 8% del total de recursos corrientes establecidos en el presupuesto 2018. El que se destinara a erogaciones de capital y obra públicas. A tal fin autorícese a afectar fondos coparticipables y regalías petrolíferas, que le corresponden a este municipio, como garantía del endeudamiento a tomar, hasta el monto correspondiente a la amortización de la deuda contraída por el municipio.-

Art. 10°- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina la obtención de un préstamo y contratar en forma directa con el citado organismo, en los términos del artículo 144 inciso c, de la ley Nº 8706 y sus modificatorias, una asistencia crediticia por un monto de hasta pesos catorce millones ($ 14.000.000,00), en el marco del “Programa de Financiamiento al sector público para la ampliación y renovación de flota” dentro de la línea de crédito del Banco de La Nación Argentina aprobado por decreto del ejecutivo Nacional Nº 494/12.-

Art 11º- Autorícese a afectar el crédito de presupuestos de ejercicios futuros para hacer frente a las cuotas de amortización de capital, intereses y gastos provenientes del endeudamiento autorizado por la presente ordenanza.-

Art.12º- Establézcase que la planta de personal del presente presupuesto año 2018 se pondrá paulatinamente en vigencia conforme a la disponibilidad económica municipal, por lo cual el departamento de personal no podrá realizar ningún tipo de modificación a las categorías aprobadas en planta de personal 2017, sin la autorización pertinente del departamento ejecutivo, el cual emitirá las normas legales que correspondan a las transformaciones y creaciones del personal. Dado lo manifestado precedentemente la planta de personal 2017 sigue vigente hasta que se emitan los decretos por parte del ejecutivo municipal que establezca su modificación parcial o total por planta de personal 2018.-

Art.13°- Establézcase que el Departamento Ejecutivo a efectos de la aplicación de la planta de personal presupuesto 2018 deberá tener en cuenta lo siguiente:

a- Transformaciones: Se aplicará sobre las categorías que cambien la denominación del cargo y quede sin efecto el cargo establecido en la planta 2010.-

b- Creaciones: Se aplicará sobre las categorías nuevas creadas y cuya obtención será a través de concurso por antecedentes y oposiciones excepto las que correspondan al agrupamiento fuera de nivel, las que serán designadas directamente por el departamento ejecutivo a través de la norma que se dicte al efecto.-

Art 14º- Establézcase que a efectos de la aplicación del artículo anterior, el departamento ejecutivo elaborará decretos reglamentarios que fijen las pautas y requisitos de implementación, debiéndose establecer y contemplar en todos los casos la permanencia, cumplimiento e idoneidad del agente en el cargo a cubrir por el sistema implementado.-

Art 15º- Autorizar al ejecutivo municipal la continuidad del programa SEOS y Buena Cosecha con la característica de personal Contratado Eventual, los cuales tendrán vigencia hasta el 31/12/2018 o hasta la culminación del periodo fijado en los convenios respectivos. Se deja expresa constancia que una vez terminado el tiempo fijado en los mismos expirara toda vinculación laboral con la comuna y no tendrá dicho personal derecho a reclamo alguno.-

Art 16º- El Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría o área gubernamental que estime corresponder, deberá arbitrar las instancias administrativas pertinentes a los efectos de constituir a la Municipalidad de San Carlos como Operador del servicio de agua potable y saneamiento en todo el territorio de nuestro departamento. de conformidad a la previsiones contenidas en los artículos 31 de la Ley Nº 6.044 y art. 5 del. Dec. Nº 2.223/94 modif. Dec. Nº 911/95.-

Art 17°- Facultar al Poder Ejecutivo Municipal de San Carlos a realizar todos actos útiles y necesarios requeridos por toda la normativa legal vigente, a los efectos de dar cumplimiento con el articulo precedente y a la normativa y reglamentación que corresponde al órgano rector E.P.A.S. (Ente Provincial del Agua y Saneamiento).-

Art. 18°- Autorícese al Sr. Intendente Municipal a ausentarse de la provincia y/o del país durante la vigencia de la presente ordenanza.-

Art. 19º- Incorpórense todos los anexos del plan de obras y trabajos públicos, planillas de personal, planilla de presupuesto por programa, como así también la planilla de agrupamiento por cargos que componen el presupuesto 2018 adjuntas y que forman parte de la presente ordenanza.-

Art. 20°- Incorpórese a la partida de Actividades No Lucrativas del presente ejercicio, a fin de ser destinada a la ayuda de pequeños productores para poder solventar los gastos para compra de productos, a fin de combatir la Lobesia Botrana, como también la utilización de maquinarias para tal cometido, dicha partida será de $ 2.000.000.00 (pesos dos millones con 00/100).-

Art. 21º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.-

Dado en la Sala de Sesiones a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.-

GARCIA JOSE
Presidente

GORRINDO LUCAS
Secretario

Boleto N°: 4116081 Importe: $ 696
16/11/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Decreto Municipal N°: 1734

GODOY CRUZ, 31 DE OCTUBRE DE 2017

VISTO:

El expediente nº 49074/I/2017, caratulado: “ADECUACIÓN EN LIQUIDACIÓN DE AFOROS ARTICULO 91 ORDENANZA Nº 6597/16”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Tarifaría nº 6.597/16, en su artículo 91º, faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones en la liquidación de los aforos establecidos en la ordenanza mencionada hasta un 25%, en cualquier momento del ejercicio y a los fines de mantener la correcta determinación tributaria conforme el principio de la realidad económica, nivel de actividad, situaciones de emergencia y otras que puedan surgir durante la aplicación de dicha ordenanza;

Que, la citada norma exige que para hacer uso de esta facultad el Departamento Ejecutivo deberá emitir el respectivo acto administrativo, en el que se fundarán, debidamente, los argumentos que justifiquen la medida;

Que, si bien los valores ajustados no son significativos para el obligado, han de servir de gran utilidad para incrementar la recaudación y atender los múltiples requerimientos que debe afrontar la Comuna;

Que, los valores y ajustes propuestos resultan razonables y ajustados a la realidad económica actual;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Fíjase, a partir del 1 de noviembre de 2017, un incremento del cinco por ciento (5%) en las tarifas no liquidadas de la Ordenanza nº 6597/16 (Ordenanza Tarifaría 2.017), excepto el Derecho de Inspección de Remoción de Calzada y/o Vereda – Art. 8°, incs a) y b)-, Derechos de Inspección y Control de Propaganda y Publicidad – Art. 49°, incs. a), b) y c)-, Derechos de Ocupación y Utilización de los Espacios de Dominio Público – Art. 57°, inc. a)-, Derechos por factibilidad de localización, permiso de instalación e inspección de antenas - Arts. 58° y 59°-, Tasa para la gestión administrativa y emisión de la

Licencia de Conducir Nacional Particular y Profesional –Art. 60°, inc m)-, Derechos por Servicio de Sala del Centro Cultural Cine Plaza - Art. 69° inc. aa)-, Tarifas por Acarreo y Bodegaje de vehículos secuestrados - Art. 71°- y Tarifa de Estacionamiento Medido - Art. 74°-, de la citada Ordenanza."

ARTICULO 2º: Tómese conocimiento por todas las dependencias municipales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR
Intendente Municipal
Municipalidad de Godoy Cruz

Cont. MIGUEL J. CATALANO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Godoy Cruz

Boleto N°: 4116179 Importe: $ 144
16/11/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 2984

GUAYMALLEN, 13 de octubre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal Nº 8407-2017 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8407 -2017.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: 4112333 Importe: $ 30
16/11/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Decreto Municipal N°: 950

SAN CARLOS, 06 de junio de 2017.

VISTO la Ordenanza Nº 1663/2017 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente los vecinos de la calle publica lateral Este, paralela a Ejercito de Los Andes, loteo Giol de La Consulta, quienes proponen que la misma lleve el nombre de “Eugenio Peinado”;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1º - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1663/2017.

Artículo 2º - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Dirección de Servicios Publicas, Departamento de Agrimensura, Obras Privadas, Dirección de Hacienda y los Departamentos Catastro y Rentas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

DIFONSO JORGE ANDRES
Intendente

SCANIO ROLANDO
Secretario

Boleto N°: 4102030 Importe: $ 60
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1723

SAN CARLOS, 02 de octubre de 2017.

VISTO la Ordenanza Nº 1676/2017 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se solicito la subdivisión de un terreno municipal identificado como padrón 001 de Manzana 079 del Distrito Villa San Carlos, con el fin obtener lotes aptos para vivienda;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1º - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1676/2017.

Artículo 2º - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Dirección de Obras Publicas, Departamento de Agrimensura, Dirección de Vivienda, Obras Privadas, Dirección de Hacienda y los Departamentos Catastro y Rentas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

DIFONSO JORGE ANDRES
Intendente

SCANIO ROILANDO
Sec. Gobierno

Boleto N°: 4102041 Importe: $ 60
16/11/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2033

SAN CARLOS, 14 de noviembre de 2017.

VISTO la Ordenanza Nº 1683/2017 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Cálculo de Recurso Presupuesto de Gasto y Financiamiento para el Ejercicio 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 6 y 8 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que indican por un lado que los presupuestos se deben dar en un marco de equilibrio y sin endeudamiento para realizar con una proyección mínima de tres años;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1º - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1683/2017.

Artículo 2º - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Secretaría de Hacienda y Contaduría Municipal.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

DIFONSO JORGE ANDRES

SCANIO ROLANDO

Boleto N°: 4116021 Importe: $ 66

16/11/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

RED PREVENCION SOCIEDAD ANÓNIMA: 1) Constitución: 14/11/2017. 2) Socios Verónica Mabel Mendoza**,** argentina**,** con DNI 16.865.823; de 53 Años de edad, comerciante, divorciada, con domicilio real en calle Vendimiadores número 635, Segundo Piso, Departamento 9, Departamento Capital; Provincia de Mendoza, y Marisa Natalia Sombra**,** argentina, con DNI 30.43.335, de 34 años de edad, soltera, odontóloga, con domicilio real en Vendimiadores número 635, Segundo Piso, Departamento 9, Departamento Capital; Provincia de Mendoza. 3) RED PREVENCION SOCIEDAD ANÓNIMA. 4) Domicilio Social: Barrio 20 de Julio, Manzana G, Casa 15, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: Vigilancia, Comerciales y Mandatos. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. de Sociedades Anónimas 7) Capital Social: cien mil ($ 100.000) 8) Órgano de Administración: Presidente: Verónica Mabel Mendoza, director suplente: Marisa Natalia Sombra. 9) Representación Legal: Presidente o el Director que lo reemplace. 10) Órgano de Fiscalización: Prescinde 11) Fecha de cierre: 31 de diciembre.-

Boleto N°: 4116141 Importe: $ 120
16-17/11/2017 (2 Pub.)

(*)

BRONER S.A.- ART 10.- Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones:1) Accionistas: LUCIA GIULIANI DATTILO, titular de Documento Nacional de Identidad número 33.053.977, CUIT número 27-33053977-7, nacido el día 02 de Mayo de 1.988, quien manifiesta ser de estado civil soltera, de profesión Diseñadora, con domicilio legal en calle Elpidio González N°3501 piso 4 departamento A Torre N°2 del Barrio Tirreno, Localidad de San Francisco del Monte, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y SOFIA GIULIANI ORTEGA, titular de Documento Nacional de Identidad número 41.363.739, CUIT número 27-41363739-8, nacida el día 24 de Agosto de 1.998, quien manifiesta ser de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Club de Campo Mendoza Manzana R Casa 13, Localidad de San Francisco del Monte, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.2) Fecha del acto constitutivo: 06 de noviembre de 2017, Escritura N° 80, Escribano Juan Manuel Rosales, titular del Registro Notarial N° 849 de Capital, Mendoza.3) Denominación:"BRONER S.A.".4) Domicilio: sede social, fiscal y legal en calle Olascoaga N°72 esq. Gobernador Videla Local Nº 6, Localidad de San José, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.5) Objeto Social: A) COMERCIAL; B) INDUSTRIALES; C) IMPORTACION Y EXPORTACION; D) CONSULTORA DE MANDATOS Y SERVICIOS; E) CONSTRUCTORA; F) DESARROLLO.6) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.7) Monto de capital social: Pesos Quinientos mil ($500.000,00).8) Órgano de administración: se designa para integrar el primer directorio como titular en el cargo de Presidente a la señora Lucia GIULIANI DATTILO DNI 33.053.977, y como Director Suplente a la señora Sofia GIULIANI ORTEGA DNI 41.363.739, constituyendo domicilio especial: la Señora Sofía GIULIANI ORTEGA, fija domicilio en Club de Campo Mendoza Manzana R Casa 13, Localidad de San Francisco del Monte, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, y la Señora Lucia GIULIANI DATTILO fija domicilio en calle Elpidio González N°3501 piso 4 departamento A Torre N°2 del Barrio Tirreno, Localidad de San Francisco del Monte, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, conforme al artículo 256 de la Ley 19.550.9) Órgano de fiscalización: se prescinde de la Sindicatura.10) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente, o del Director que lo reemplace.11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: 4116752 Importe: $ 144
16/11/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Club Social y Deportivo Las Malvinas. Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General

Ordinaria para el día 06 de Diciembre de 2017 a las 19:30 hs, en primera convocatoria y a las 20:30 hs, en segunda convocatoria, en sede social sita en calle Guatemala y Chile del distrito Las Malvinas, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Moratoria para socios, debiendo abonarse la suma de $ 10 por cada socios.2-Elección de dos socios, para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.3-aprobación del Inventario de Activo y Pasivo al 31/10/2017, de acuerdo a la Res DPJ Nº 1301.4-Responsabilidad de los miembros de la administración, que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.5-Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4113465 Importe: $ 48
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
La **Asociación Nacional para la Nueva Argentina** convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día Viernes 1 de Diciembre de 2017 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Margarita Collans 275, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Informe de las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas y corregidas en el Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Marzo de 2016. 4- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Marzo de 2017. 5- Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Sin más que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 21 horas del corriente día.

Boleto N°: 4114325 Importe: $ 84
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
NEHUEN San Rafael, asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 02 de Diciembre de 2017 a las 17:00 hs en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. El Libertador nº 2442 SAN RAFAEL, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4115179 Importe: $ 36
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA,** atento a las disposiciones estatutarias, convoca a Asamblea general ordinaria para el día 05 de diciembre de 2017, a las 18:00 horas, a celebrarse en el local de dicha Cooperadora, sito en calle Bernardo de Irigoyen 375 de la ciudad de San Rafael, Mza, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para refrendar, junto al Presidente y Secretaria, el acta correspondiente a la Asamblea;2- Lectura del acta anterior 3.- Elección de autoridades Comisión Directiva de conformidad al artículo 25 del Estatuto. Trascurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de los socios presentes.-

Boleto N°: 4115304 Importe: $ 48
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
La Asociación de Madres Cooperadoras Sueños Escuela N° 4-198 S/Nombre Las Malvinas: Asociación Civil sin fines de lucro, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 11 de Diciembre de 2.017 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las12:00 hs. en segunda convocatoria, cita en calla Ponontreua y Perú - Lote N° 8 - Ex. Finca de Turqui - Las Malvinas- Departamento SAN RAFAEL con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.- 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- 3-Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Patrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoria correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2.013, 31/12/2.014, 31/12/2.015 y 31/12/2.016.- 4-Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Boleto N°: 04115434 Importe: $ 78
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
La **FEDERACION ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA**, convoca a los Señores Socios, a la 103 Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre y 1 de Diciembre del año 2017, a las 9:30 hs. en la sede de las liberaciones del salón de FAM, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Informe de presidencia (periodo septiembre 2017) 3) Elección de autoridades. 4) Situación de los Poderes Judiciales de las provincias y de la ciudad autónoma de Buenos Aires. 5) Declaración de la Junta de gobierno.

Boleto N°: 04115436 Importe: $ 36
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Se CONVOCA a los asociados de **COOPERATIVA GRAN MENDOZA DE PROVISION Y CONSUMO DE TURISMO Y DEPORTES Ltda**, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el próximo 25 de noviembre de 2017, a partir de las 14 horas, en calle Vieytes s/n, Cruz de Piedra, Maipú (sede del Camping "Viñas de Vieytes", para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos socios asambleístas para la firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración; 2) Modificación del Estatuto Social en el Art. 2°, 24°, 46°, 50°, 52°, 60°, 62° y 63°.- P/Consejo de Administración. Firman: Eugenio Manzano (Secretario) y Esteban J.C. Aguirre (Presidente).

Boleto N°: 4115492 Importe: $ 84
16-17/11/2017 (2 Pub.)

(*)
Convócase a los miembros de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Mendoza a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, según artículo Nº 24 del Estatuto en vigencia, que se llevará a cabo el 20 de Diciembre del 2017 a las 11,00 hs. en calle Montevideo 544-Cdad. Mza., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 2º - Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período comprendido entre el 01/09/16 y el 31/08/17. - 3º Lectura y consideración del informe de Tesorería: Cuentas de Resultado y Balance al 31/08/17. Certificación de la Comisión Revisora de Cuentas conforme al artículo Nº 47. - 4º Consideración aumento de la cuota social. - 5º Designación de dos socios para que juntamente con Presidente y Secretario

suscriban el acta de la Asamblea. La documentación correspondiente al ejercicio estará a disposición de los socios en la sede, la semana anterior a la Asamblea Gral. Ordinaria.

Boleto N°: 4115889 Importe: $ 60
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
CAMARA REGIONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA SERVICIOS Y MAESTRANZA (C.R.E.L.S.Y.M.) Convoca nuevamente a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Marte 5 de Diciemre de 2017, a las 11.00 horas, en calle Patricias Mendocinas 1157, 2º piso de la ciudad de Mendoza, edificio U.C.I.M. La Asamblea convocada para 27 de Junio ppdo. no se llevó a cabo. Se tratará el siguiente orden del día: 1º) Aprobación del Balance general, estado de resultados, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016; 2º) Nombrar dos socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta.

Boleto N°: 4115929 Importe: $ 42
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PUENTE DE HIERRO LTDA.,** convoca a todos los socios a asamblea ordinaria el día 3 de diciembre de 2017 a las 8.30 has. en la Escuela Flavio Ferrari Calle Pacheco 9000 del distrito Puente de Hierro, departamento Guaymallén, con el objeto de considerar el siguiente "orden del día": 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas presentes para que conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, Balance, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor, Inventario, Estado de Reconstitución de Reservas, Padrón de Asociados y Proyecto de Distribución de Excedente, Cuenta de Gastos y Recursos Correspondientes al Ejercicio Contable cerrado el 30/9/2017. 3) Aprobación de la asamblea respecto de las obras y gestiones realizadas en el Ejercicio. 4) Renovación cuatro consejeros titulares por vencimiento del mandato Rosales Diego, Ignes Pedro, Soria Alfredo y Asociación Vecinal Valle Blanco (representante Claudio Guevara), tres consejeros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente. Tratamiento de Retribución a dos Consejeros, que desempeñarán puesto de contralor en la administración de la Cooperativa, en cumplimiento de la actividad institucional, tal como lo determina el artículo 67 de la ley nacional 20337 para el periodo comprendido en el ejercicio que vence el 30/9/2018. La correspondiente documentación, como así mismo el padrón de asociado, se encuentra en disposición del socio que lo solicite en la administración de la cooperativa, sita Carlos Gardel Nº 13897, Dto: 9 M: 4 del distrito de puente de Hierro, Departamento Guaymallén de lunes a viernes de 8:45 a 12:45. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados. (Artículo 49 de la ley 20337 y Artículo 37 de los estatutos sociales). A la Asamblea tendrán entrada exclusivamente los socios de la Cooperativa, que se encuentran al día en sus pagos y no podrán hacerlo los familiares bajo ningún concepto.

Boleto N°: 4116046 Importe: $ 264
16-17/11/2017 (2 Pub.)

(*)
Obra Hogar María de Nazareth convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 10 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en calle Rioja Nª 100 La Colonia Junin, Mza. A los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen acta de asamblea. 2- Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria. 3-Consideraciones de Memorias, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentes correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/16 y al 30/06/2017. 4-Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de su mandato. 5- Designación de dos Revisores de cuentas titulares y uno

suplente. 6-Designación de los miembros del Consejo Asesor. 7- Designación del Representación Legal. 8- Fijación de la cuota social

Boleto N°: 4116165 Importe: $ 48
16/11/2017 (1 Pub.)

La **UNIÓN VECINAL FLOR DE CUYO** convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 27 de noviembre de 2017 en la Sede de la Unión Vecinal sito en calle R. Guiraldes N° 157 a las 20 horas y en segunda convocatoria a las 20:30 horas con el siguiente Orden del Día:-Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva firmen la correspondiente Acta de Asamblea.-Poner en conocimiento y discusión la situación actual de la Unión Vecinal, carencias y necesidades que ésta tiene.-Poner en conocimiento y discusión de los sacias que esta Comisión Directiva se ajustará a la Resolución N° 176/83 dispuestas por Personas Jurídicas y pondrá a disposición de los socios, en dicho acto, un Informe del órgano administrador acerca del estado de la situación patrimonial de la entidad a la época de celebración de la Asamblea.-Se realizará la elección de una nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-Terminada la elección y escrutinio, se proclamarán las autoridades electas.

Boleto N°: 4114440 Importe: $ 180
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

LAS PALMAS S.A. El directorio convoca a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 07 de diciembre de 2017 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 09.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de LAS PALMAS S.A., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea; 2º) Consideración de la posibilidad de reformar el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales; 3°) Aprobación del texto ordenado y depurado del estatuto social; 4°) Designación de personas autorizadas para la inscripción de lo resuelto. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: 4114787 Importe: $ 270
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

SANTANDER S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Noviembre de 2017 a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a realizarse en la sede social sita en Martínez de Rosas 980, Ciudad, Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Explicación de las razones por las cuales la asamblea se convoca fuera de término. 3) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, distribución de ganancias, y Memoria del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el día 30/06/2017, de conformidad con lo establecido por el art. 234 inc. 1° de la L.G.S. 4) Aprobación de la gestión de los directores que se han desempeñado durante el ejercicio cuyo balance será tratado. 5) Remuneración de los directores durante el ejercicio cuyo balance será tratado y del ejercicio en curso. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: 4115375 Importe: $ 270
15-16-17-22-23/11/2017 (5 Pub.)

PUEYRREDON CLUB S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, convócase para el 30 de Noviembre de 2017, a las 19,00 horas, en la sede social sita en calle Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria , con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente; 2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la

documentación establecida en el punto 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 16, finalizado el 30 de Junio de 2017; 3º) Consideración de la gestión del Directorio; y a Asamblea General Extraordinaria a continuación de la Asamblea Ordinaria con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Autorización de uso de retiro lateral para cochera según propuesta confeccionada por Comisión de Arquitectura. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. EL DIRECTORIO. Federico Fantín – Presidente

Boleto N°: 4114086 Importe: $ 390
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Ancadalule S.A. Comunica que el Directorio ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre del 2017 a las 12:00 hs., en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, la que se realizará en calle La Pampa 70, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.Elección de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.2.Consideración de los ejercicios cerrados al 31/12/2015 y 31/12/2016.3. Aprobación de la gestión del directorio .4.Elección del directorio por vencimiento del mandato.5.Autorizaciones.

Boleto N°: 4112371 Importe: $ 150
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

Puerto Carolinos S.A. Comunica que el Directorio ha decidido convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre del 2017 a las 09:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, la que se realizará en calle La Pampa 70, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos socios para suscribir el acta.2-Consideración de los ejercicios cerrados al 31/12/2015 y 31/12/2016. 3-Aprobación de la gestión del directorio.4-Elección del directorio por vencimiento del mandato.5- Consideración juicio laboral, Autos N° 156.280, caratulado “Berti Sofía Lorena c/ Puerto Carolinos SA p/ despido.6-Autorizaciones.

Boleto N°: 4112489 Importe: $ 180
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

REMATES

(*)

Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, rematará sin base, mejor postor, estado de uso y conservación en que se encuentran, 28 noviembre próximo, 11 horas, en calle San Martín nº 335 (Fte. Edificio Poder Judicial II), Ciudad, por cuenta y orden de MONTEMAR S.A. CIA. FINANCIERA, COMO COFIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO GESTIÓN Y FEDEICOMISO GESTION II, de conformidad a lo pactado en el contrato prendario y lo dispuesto por el Dec. Ley 15348/46, Art. 5, Inc.a) reformado por ley 21412, Art. 39 ley 12962, y Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, secuestrados en: 1.-) autos nº 259.589 del Juzgado de Gestión Asociada Primero: “MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c/ACEVEDO, JORGE OSCAR Y OT. P/SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS”, automóvil Volkswagen Polo classic 1.6 Nafta, sedan 5 puertas, Dominio BNX 437, año 1997, naftero, motor Volkswagen UVB709027, chasis Volkswagen 8AWZZZ6K2VA044331, cinco ruedas armadas.- Prenda favor Montemar Cía. Financiera S.A., $ 99.936.- Deuda Patente: $ 1.283,62 al 17/11/17. Deudas Multa tránsito: $ 1.683,90, al 5/7/17, ambas reajustable al momento del efectivo pago, y 2.-) autos nº 252.519 del 16º Juzgado Civil, Comercial y Minas: MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c/ RODRIGUEZ, GUSTAVO ALFREDO Y OT. P/SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS”, automóvil Ford Escort Ghia 1.8 TD, sedan 5 puertas, Dominio DLN 823, año 2000, motor Ford YJ167182, chasis Ford 8AFZZZEHCYJ167182, cuatros ruedas armadas.- Prenda favor Montemar Cía.Financiera S.A. $ 62.874.- Deuda Patente: $ 3.262.33 al 17/11/17. Deudas multa tránsito: $ 3.058,32, al 15/6/17, ambas reajustables al momento del efectivo pago.- CONDICIONES SUBASTA: Comprador abonará acto subasta 30% Seña, 10% Comisión, 4,5% Impuesto Fiscal, sobre precio o avalúo fiscal.- Saldo dentro de dos días hábiles bancarios en horario de 09:00 a 18:00 en calle Pedro Molina nº 485, 4º Piso, Oficina 1, Mendoza. Ante el incumplimiento de la

cancelación del saldo en el plazo indicado, la venta queda sin efecto, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, perdiendo el comprador la seña y comisión.- Las deudas de patentes, multas, impuestos, gastos de verificación, transferencia y honorarios gestor ($ 1000.), son a cargo del comprador. La transferencia será realizada por la gestoría del fideicomiso.- El automotor se entregará: cancelado el precio y todo importe que sea a cargo del comprador, aprobada la subasta e inscripto el vehículo a nombre del comprador.- El acto se realizará ante Escribano Público. El incumplimiento de cualquiera de la condiciones de ventas establecidas, dará derecho a Montemar Cía. Financiera S.A., como Cofiduciario del Fideicomiso Gestión, a declarar unilateralmente resuelta la venta por culpa exclusiva del comprador, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y accionar por los daños y perjuicios que correspondan. Exhibición día subasta en San Martín 335, Cdad., desde 9,00 hs.. Informes: Pedro Molina 485, 4º Piso, Oficina 1, teléfono 4236113 y Martillero 155554240.-

Boleto N°: 4116134 Importe: $ 504
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Autos N° 256.336, caratulados “GONZALEZ, HECTOR JAVIER C/ SALLES, EXEQUIEL Y OTS. P/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)”, rematará, día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO, 8:30 HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; mediante la modalidad de oferta “a viva voz y mano alzada ”, sin base y al mejor postor en estado y condiciones que se encuentra, 100% bien automotor propiedad accionado Salles, Exequiel Rosario, Dominio DCR 114, Marca “VOLKSWAGEN”, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo “POLO CLASSIC 1,9 SD 99C”, Modelo Año 2.000, Motor: “VOLKSWAGEN” N°1Y628955, Chasis: “VOLKSWAGEN” N°8AWZZZ6K2XA627854. Equipado con 4 ruedas armadas en buen estado, rueda auxilio, radio estéreo. No posee gato y llave ruedas. Presenta detalles varios en chapería y pintura (raspaduras y pequeñas abolladuras), tapizados: roto en asiento conductor, resto regular estado; cierre centralizado sin funcionar, caja de cambio y dirección con desperfectos (detalle fs. 16 y vta. de autos) mecánicamente funcionando. Inscripto en Registro Seccional Propiedad Automotor N° 3, Maipú, Mendoza 100% a nombre accionado. DEUDAS: $2.259,04 concepto Impuesto automotor al 29/09/2.017 actualizable efectivo pago. Libre deuda por Infracciones Tránsito al 25/09/2.017. Registra Prenda Primer Grado a favor de González, Héctor Javier por $49.600 inscripta 27/03/2015. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Informes Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12) y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Mansilla N° 751, San José, Guaymallén, Mendoza, día 22/11/2.017 de 17:30 a 19:00 horas. Informes Tribunal actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Cel. 155158994.

Boleto N°: 4111267 Importe: $ 306
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Autos N° 256.060, caratulados “MIERAS, FRANCO NAIM C/ ESCOBAR, MARIA JOSE Y OTS. P/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)”, rematará, día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2.017, 9:00 HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; mediante la modalidad de oferta “a viva voz y mano alzada ”, sin base y al mejor postor en estado y condiciones que se encuentra, 100% bien automotor propiedad accionada Escobar, Amaya María José, Dominio GGU 494, Marca “VOLKSWAGEN”, Tipo Sedan 3 puertas, Modelo “GOL 1,6”, Modelo Año 2.007, Motor: “VOLKSWAGEN” N°UNF416267, Chasis: “VOLKSWAGEN” N° 9BWCB05W37T130048. Equipado con equipo de GNC con 1 cilindro, 4 ruedas armadas. No posee radio, rueda auxilio, gato y llave ruedas. Presenta detalles varios en chapería y pintura (raspaduras y pequeñas abolladuras), tapizado y cerraduras regular estado (detalle fs. 18 y vta. de autos) funcionando. Inscripto en Registro Seccional Propiedad Automotor N° 3, Maipú, Mendoza, 100% a nombre accionada. DEUDAS: $3.864,41 concepto Impuesto automotor al 29/09/2.017, actualizable efectivo pago. No registra deudas exigibles en concepto de Multas por Infracciones Viales al 23/08/2.017. Registra Prenda Primer

Grado a favor de Mieras Janousek, Franco Naim por $40.008 inscripta 30/06/2015. GRAVAMENES: Embargo correspondiente a estos autos por $56.011,20 inscripto 18/08/2.017. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. En caso de compra en comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Informes: Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12) y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Mansilla N°751, San José, Guaymallén, Mendoza, día 22/11/2.017 de 17:30 a 19:00 horas. Informes Tribunal actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Cel. 155158994.

Boleto N°: 4111273 Importe: $ 342
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Autos N° 255.752, caratulados “OLIVER, GERONIMO CESAR LUIS C/ CASTRO, OSCAR ANGEL P/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)”, rematará, día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las DIEZ HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; mediante la modalidad de oferta “a viva voz y mano alzada”, sin base y al mejor postor en estado y condiciones que se encuentra, 100% bien automotor propiedad accionado CASTRO, OSCAR ANGEL; Dominio IFJ 882, Marca “RENAULT”, TIPO Sedan 5 puertas, Modelo “CLIO 5 PTAS PACK PLUS”, Modelo Año 2.009, Motor: “RENAULT” N°D4FG728Q065999, Chasis: “RENAULT” N° 8A1BB2U05AL287042. Equipado con 4 ruedas armadas buen estado, rueda auxilio, gato, radio estéreo con frente extraíble, cierre centralizado. Presenta mínimos deterioros en chapería y pintura (detalle fs. 38 de autos) mecánicamente funcionando. Inscripto en Registro Seccional Propiedad Automotor N° 9, Ciudad, Mendoza, 100% a nombre accionado. DEUDAS: $16.509,98 concepto Impuesto automotor y costas al 28/09/2.017. Multas por Infracciones de Tránsito al 03/10/2.017 $817.73 Acta N° 239446 del 10/04/2015. Montos deudas actualizables efectivo pago. Registra: Prenda Primer Grado a favor de Oliver Gerónimo César Luis por $41.520 inscripta 20/01/2.012 reinscripta 09/11/2.016. Embargo: $58.128 correspondiente a estos autos, inscripto 07/08/2.017. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Informes Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12), Multas y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Perito Moreno N° 1.775, Godoy Cruz, Mendoza, día 23/11/2.017 de 17:30 a 19:00 horas. Informes Tribunal actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Cel. 155158994.

Boleto N°: 4111312 Importe: $ 306
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Elba Beatriz Enrique, Martillera Pública Mat. 2.569, orden Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos N° 122.924 caratulados: "LOPEZ FRANCISCO ARIEL C/ PEREZ GUSTAVO OSCAR PI EJEC. PRENDARIA", rematará SIETE DE DICIEMBRE DE 2.017, ONCE HORAS, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, CON BASE DE VENTA de $ 150.000 (equivalente al importe de crédito garantido con prenda), estado en que se encuentra y exhibe, bajo modalidad SOBRE CERRADO (Acordada N° 19.863 y 22.070) y a VIVA VOZ: automotor marca Scania, tipo chasis con cabina, modelo T112H 4x2, año: 1.983, motor marca Scania N° 2033368, chasis marca Scania N° 02203429, dominio TJL-481,propiedad del demandado. Gravámenes: 1) Embargo estos autos $ 150.000 capital más $ 50.000 intereses del 21/09/16. Prenda Primer Grado a favor de Lopez Francisco Ariel, $ 150.000 del 18/12/14 (fecha reinscripción). Deudas: Agencia Recaudación Tributaria (Provincia de Rio Negro): $ 37.936,39 al 12/09/17, de los cuales $ 10.481,99 se encuentran en gestión judicial. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado suscripto por el oferente de puño y letra hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2.017, a las ONCE HORAS, entregando el juzgado constancia de su recepción. El precio será único, cierto e incondicionado. Abierto los sobres por la martillera al iniciarse el acto público del remate y leídas las ofertas por ésta en voz alta, se abrirá la modalidad a VIVA VOZ únicamente entre los oferentes en sobre, que se encuentren presentes en el acto,

a fin de que las ofertas inferiores superen a la oferta mayor, y así sucesivamente, a los efectos de que el automotor quede adjudicado al último oferente que haya efectuado la oferta más elevada. Para el caso de resultar adquirente del bien la parte actora, se deja aclarado que la eventual alegación de calidad de acreedora por suma mayor, no la eximirá del depósito previo de la seña a cuenta del precio, rigiendo lo establecido en el art. 255 inciso III del ordenamiento procesal solo en lo concerniente al pago del saldo de precio.- En el caso de compra por comisión, deberá acompañar dentro de las 24 hs. de realizada la subasta escrito ratificatorio ó poder bajo apercibimiento de tenerlo por comprador al mandatario suscriptor de la oferta. En caso de cesión del bien comprado en la subasta pública, deberá realizarse por medio de escritura pública. Comprador depositará acto remate 10 % seña y10 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,5 % Impuesto a la compra de bienes en subasta (A.T.M) aprobada subasta y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Lugar de exhibición: Independencia N° 833, día 29/11/2017 de 9:00 a 12:00 hs., previo contacto con la martillera interviniente. informes Secretaría autorizante o Martillera, CneI. Campos 204San Rafael, Mza. Tel.: 260-4573851.

Boleto N°: 4114959 Importe: $ 522
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja of 2° Mendoza, rematará por orden del Quinto Juzgado de Paz en los autos N° 255.994 Giannuzzi Liliana Nelida c/Pallar Cristian Alberto p/Ej. (Prendaria) el día 17 de Noviembre de 2017 a las 09:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen Tipo Sedan 3 puertas modelo Fox 1.6, marca motor Volkswagen N° BAH332568, Chasis Volkswagen N° 9BWKB05Z074072397 Dominio GHS 249 modelo 2006. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Cristian Alberto Pallar, DNI 28174342 Deudas: ATM $ 2.404,90 al 31/10/2017, Gravámenes : 1) Prenda de Fecha 29/09/2016 de 1er grado $ 50.000 acreedor Liliana Nelida Giannuzzi, 2) Embargo de fecha 01/11/2017 $ 85.000, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 16 de Noviembre de 17 a 19 hs y el día 17 de Noviembre de 2017 de 08 a 09 hs. en calle Olascoaga Nº 2.118, Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4115110 Importe: $ 306
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja of 2° Mendoza, rematará por orden del Séptimo Juzgado de Paz en los autos N° 256.493 Ortiz Jorge Raul c/Atencio Andrea Roxana Ines p/Ej. (Prendaria) el día 17 de Noviembre de 2017 a las 09:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet Tipo Sedan 4 puertas modelo Corsa Classic 4 puertas GLS 1.6N, marca motor Chevrolet N° 7H5152795, Chasis Chevrolet N° 8AGSB19N09R127885 Dominio HSG 579 modelo 2008. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. Andrea Roxana Ines Atencio, DNI 25845595 Deudas: ATM $ 3.562,38 al 09/10/2017, Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 06/08/2015 de 1er grado $ 50.000 acreedor Jorge Raul Ortiz, 2) Embargo de fecha 03/10/2017 $ 110.000, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 16 de

Noviembre de 17 a 19 hs y el día 17 de Noviembre de 2017 de 08 a 09 hs. en calle Olascoaga Nº 2.118, Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4115145 Importe: $ 324
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

FIZ CARLES, Martillero Público Mat. Nº 2.206, Orden Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de Tunuyán, Mendoza, Autos Nº 21.613 caratulados "SABATINI, ROBERTO Y MILANI, ELVIRA INES P/ SUCESION" rematará el 28 de Noviembre del 2.017, a las Diez horas en los estrados del Tribunal, San Martín Nº 1.900 de Tunuyán. Al mejor postor y con la BASE del 70 % del Avalúo Fiscal de acuerdo Art. Nº 250 C.P.C. y Acordada 19.863. Un inmueble Inscripto al Nº 568 Fs. 429 Tomo: 5 de Tupungato. (Matr. 395.458), a nombre de ROBERTO SABATINI. UBICACIÓN: Fundo Enclavada, con salida a calle Pública por servidumbre de hecho, Arroyo seco, El Molino, Cordón del Plata, Tupungato, Provincia de Mendoza.. Sup. Total S.T.: SIETE HECTÁREAS. Y S.P.M. de: SIETE HECTÁREAS TRES METROS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS. LIMITES y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Constancia de autos donde podrán consultarse. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Reg. Público y Archivo Judicial de La Provincia de MENDOZA. Al Nº 568, Fs: 429, Tomo: 5 de Tupungato. Digitalizado en la Matr. (395.458 Folio Real) a nombre de: ROBERTO SABATINI. N. C. Nº 14-99-00-0700-650920-0000-3. PADRON TERRITORIAL: Nº 14-00386-7. IRRIGACIÓN: (I.C.A.T.) Titular: (178781) Sabatini Roberto C.C 9.600, P.P.: 004. PADRON MUNICIPAL: Nº 7/6529/00. DEUDAS: (A.T.M.) Impuesto Inmobiliario: NO REGISTRA DEUDA. MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO $ 1.690,10= en concepto de tasas de servicios a la propiedad raíz, correspondiente a los periodos comprendidos desde 1º del año 2.014 al 6º del año 2.016 la que será actualizada al momento de su efectivo pago. IRRIGACIÓN (I.C.A.T.) $ 4.654,77= Importe al 02-06-2.017 por los periodos 01 - 02 y 03 del 2.017. Las que deberán ser actualizadas al momento de su efectivo pago. GRAVAMENES: NO POSEE.- MEJORAS: Dentro de la superficie se encuentra: Una plantación de: Has. 4 aprox. de durazno (Henry). Has. 3 aprox. viña (Bonarda). Todo en producción. NO POSEE POZO. También se observa una construcción precaria de dos habitaciones y un baño, a la par ubica una pieza en mal estado. Pisos: Calcáreos, Techos: Rollizos, Caña y Barro. Todo construcción de adobe en muy mal estado de uso y habitabilidad.. Dichas construcciones no poseen ningún tipo de servicio. SERVICIOS: Derecho de riego definitivo para TRES HECTAREAS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS. Bajo el Código de Cauce 9.600, P.P. 004. AVALUO FISCAL: Año 2.017 $ 49.562 = BASE DE VENTA 70% del AVALUO FISCAL $ 34.693,40.= de donde partirán las ofertas. La SUBASTA se realizará mediante la modalidad de SOBRE CERRADO teniendo en cuenta que las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incorporado y solo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia y firmados por los proponentes, se deja constancia que el formulario deberán declararse el nombre del comitente si los hubiera y ser presentado dentro de las 24 hs. de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo. Como así también deberá hacerse constar que los sobres con las ofertas los cuales deberán ser identificados con el Número de orden de presentación, Número de Auto, Carátula y fecha de remate, deberán ser presentados con DOS DÍAS de anticipación, con fecha de recepción hasta el día (23) de NOVIEMBRE PRÓXIMO, bajo recibo de recepción de Secretaría. Los mismos quedarán reservados en caja de Seguridad del Tribunal. Los sobres presentados con posterioridad o que no reúnan las condiciones de presentación no serán consideradas como propuestas admisibles y en ningún caso se admitirán nuevas propuestas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. Los mismos quedarán reservados en caja de seguridad del Tribunal. Adquiriente en dicho acto deberá abonar en efectivo el 10 % de seña, el 3 % de comisión y el 4,5 % de impuesto fiscal. Es a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura la tramitación y aprobación del mismo, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. INFORMES: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Tel. 02622 - 470477.- PUBLICAR: Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días alternados (Art. Nº 250 del C.P.C.).-

Boleto N°: 4111204 Importe: $ 1320

08-10-14-16-21/11/2017 (5 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden SEPTIMO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, autos N° 80.209, caratulados, “EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ GODOY, ELENA ANGELA P/ EJECUCION HIPOTECARIA”, rematará VEINTIDOS DE NOVIEMBRE PROXIMO a las OCHO Y TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín Nº322, EDIFICIO DE TRIBUNALES II, PLANTA BAJA, Cdad., Mendoza. Al mejor postor y con la BASE de: $ 354.260.- (70% Avalúo Fiscal). Inmueble sometido al régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal, inscripto a nombre de GODOY, ELENA ANGELA, el que forma parte del edificio ubicado en la SECCIÓN OESTE con frente a calle PEDRO VARGAS N° 627, departamento Capital, MENDOZA, designada como UNIDAD DE VIVIENDA , número CUATRO, del PRIMER PISO, DESIGNADA como UNO-DOS, SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS; SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA: SESENTA Y CINCO METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS; SUPERFICIE CUBIERTA COMÚN: TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. PORCENTAJE SOBRE LA TOTALIDAD DEL DOMINIO: 14,89% INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL, al Número 20.981, fojas 809, del Tomo 28 “A” de Ciudad Oeste Propiedad Horizontal, hoy pasada a la matrícula Nº0100504843. PADRÓN TERRITORIAL: 69.601/01, debe $20.983,97, más $1.683,69 de apremio. AVALUO FISCAL 2.017 $506.086. Municipalidad de La Capital padrón Manzana 539, parcela 28, sub parcela 03, debe $19.040,69. Aguas y Saneamientos Mendoza S.A. cuenta 080-0000822-004, debe $1.973,34. GRAVÁMENES: Reconoce HIPOTECA de U$S 48.000 a favor de Bank Boston National Asociation, escritura 260, fs. 1882, del 15/10/1.997, CESION DEL CRÉDITO HIPOTECARIO STANDAR BANK S.A. a favor de “EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. ESCRITURA 423, FS. 1.254 del 13/11/2009; EMBARGO autos 83440 de $20.457, del 7 Civil; EMBARGO POR AMPLIACION de $260.000, de estos autos entrada 1.682.835 del 03/10/2017. Deudas serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. MEJORAS: Es un departamento que posee living comedor, un toilette y un baño completo ambos con pisos y paredes con cerámicos, dos dormitorios. Pasillo. Pisos de cerámicos, paredes pintadas y carpintería metálica. Ocupado por la demandada. Comprador abonará en ese acto 10% seña, 3%comisión y el 4,5% impuesto fiscal. La obtención del certificado catastral correspondiente, será a cargo del adquirente. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa por lo que la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas Nº 815, de Ciudad. Tel. Cel. 155468599.

Boleto N°: 4112053 Importe: $ 810
08-10-14-16-21/11/2017 (5 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral, III Circunscripción Judicial, autos Nº 13.748, carat. “BERRIOS SANDRA GABRIELA C/JUAN CARLOS VILLADEAMIGOS P/ORDINARIO”, se designa la audiencia del 24 de noviembre 2017 a las 10,00 hs., en sala a determinar, Palacio Judicial de San Martín, sito en Chubut y Prolongación 9 de Julio; para que se proceda a la subasta en la modalidad de sobre cerrado, conforme a la acordada Nº 19.863 y modificatorias; del 50% indiviso, inmueble de propiedad del demandado Sr. Juan Carlos Villadeamigo Figueroa L.E. 8.369.948, embargado en autos, inscripto en la matricula Nº 339.837/08. CON LA BASE DE $ 18.143, corresponde 70% avaluó fiscal 2017, (proporcional al 50% indiviso). La apertura de los sobres se realizará en los estrados del Juzgado, con la presencia de Secretaria del Tribunal, martillero y oferentes, y se le adjudicará al mejor postor, quien deberá depositar en ese acto en efectivo, el 10% de seña, 3% comisión, y el 4,5% de impuesto fiscal; saldo al aprobarse la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado las que deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, se deberán presentar con CUARENTA Y OCHO HORAS (48 horas) de anticipación a la hora y fecha de apertura -es decir, hasta las 10 horas del día 22/11/2017-, en el tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado.- En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la hora y fecha prevista o que no

reúnan condiciones de presentación, no serán propuestas admisibles.- En caso que el oferente lo haga en comisión, en el FORMULARIO deberá denunciar nombre del comitente, debiendo presentarse dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se le adjudicará en nombre propio al oferente.- Inmueble urbano con edificación, ubicado en esquina nor-oeste de calles Lucena y Emilio R. Fernández, distrito Tres Porteñas, dpto. San Martín, Mza., constante en una superficie total según título de 1.944,12 m2 y s/mensura Nº 30511/08, de 1919,91 m2. Límites y medidas: agregados en autos. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad Raíz: Matricula Nº 339837/08. Nomenc. Catastral. 08-11-01-0015-000016-0000-1. DGR o A.T.M.: padrón Nº 08-19256-9, debe al 24-02-2017, $1.237,61. Municipalidad de Gral. San Martín.: contribuyente Nº 16865, padrón 27115, manz. 1113 parc.- Gravámenes: Embargo: Estos autos por $ 28.000.-, entrada el 02-06-10 Anotado Emb. Grals. Entrada 813.599.-, parte del demandado. 2- Por ampliación estos autos por $51.000. Ent. 1414758 de 4l 01-06-15, parte del demandado. 3) Reinscripción del primer embargo. Ent 1414758, sobre la parte del demandado. 4) Por $4.000 Jº 231.245 Prestamos S.A. C/Villadeamigo Juan Carlos p/sumario 4º Juzg. De Paz de Mendoza Ent. 0606808 del 2-3-17, sobre la parte del demandado. Mejoras y ocupantes: Se trata de una propiedad que es ocupada en una parte por la Sra. Dora Rey Jofre, propietaria del otro 50% indiviso del inmueble, su esposo Carlos Paredes. Pisa una construcción tipo garaje, sobre costado oeste, murallas de ladrillos, techo de palos y chapa de cinc, pisos llaneados, de32 m2 aproximadamente con portón de chapa corredizo, a continuación del garaje una construcción de 5 mt. x 2,80 mt., techos de caña y barro y palos, pisos llaneados paredes de ladrillos. Estas construcciones más una superficie baldía cercada con palos y alambres que cubren aproximadamente la mitad de la propiedad la ocupan los nombrados anteriormente. Sobre la esquina noroeste hay una construcción realizada por un vecino que ocupa aproximadamente 30 m2 del terreno a subastar, el resto sin construcciones. Posee agua, luz. Todo según acta de constatación de fs. 420 y vta. Informes en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: diariamente, consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en calle Perrupato 568, San Martín, Mza.; tel: 0263-4431486, 0263-154623633.-

S/Cargo
08-10-14-16-21/11/2017 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula Nº 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, conforme lo ordenado en el Decreto Nº 1620 del 05/10/2017, Expediente Nº 2017-I-50006. Ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15. Por lo tanto se dispone la venta en remate público de los vehículos, maquinarias y chatarra en desuso dados de baja de los Registros de Inventario y Patrimonio el que se llevará a cabo el día 04 DE DICIEMBREDE 2017 a las NUEVE HORAS, en el CENTRO CULTURAL CINE TEATRO PLAZA sito en calle Colón 27, Godoy Cruz, Mendoza. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Mendoza mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. PRIMERA: EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: Del LOTE N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 (parte), 11 (parte), 12 (parte), 13, 14, 15, 16 y 24 el día 01 DE DICIEMBREDE 2017en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas en calle Gral. Martín Miguel de Güemes 1002, Godoy Cruz, Mendoza. LOTES N° 10 (parte), 11 (parte), 12 (parte), 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28 en horario de 9.00 horas a 12.00 horas en calle Monte de Oca 76 Godoy Cruz, Mendoza el día 01 DE DICIEMBRE DE2017. SEGUNDA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Godoy Cruz y Martillera actuante. TERCERA: APROBACION: Los bienes rematados quedan bajo la aprobación de la Municipalidad de Godoy Cruz, pudiendo darse por cancelada la oferta, en dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión, sin intereses ni actualizaciones algunas. CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate DOCUMENTO NACIONAL DEIDENTIDAD y se le asignará un número para realizar las ofertas. Además deberá suministrar claramente domicilio actualizado, domicilio legal y números de teléfonos, e-mail. No se admitirán compras en comisión. QUINTA: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate el veinte por ciento (20%) en concepto de seña, el diez por ciento (10%) en concepto de comisión Martillera más IVA

de la Comisión y el dos coma veinticinco por ciento (2.25%) o el cero coma setenta y cinco (0.75%) (Dependiendo del bien que se subaste) porcentaje correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Impuesto de Sello, en dinero efectivo en el mismo acto. Para el caso en que el adquirente en subasta abone con cheques personal y los mismos fuesen devueltos por el banco girado por cualquier motivo, la oferta se dejara sin efecto. No obstante el oferente quedara obligado al pago de los importes emitidos considerándose estos como multa por frustración de la subasta, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que le pudieren corresponder y la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal “Para aquel que dé en pago o entregue por cualquier concepto a un tercero sin tener la suficiente provisión de fondos y no la abonare en moneda vigente dentro de las 24 horas de habérsele comunicado la falta de pago y además es de aplicación la circular R.F. 9 del Banco Central de la República Argentina”. SALDO DE PAGO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Municipalidad de Godoy Cruz Banco Supervielle S.A. –Sucursal Palmares n° 42- Cuenta Corriente Nº 209042-002, CUIT n° 30-99914691-7, CBU 0270042710002090420022 a la orden de esta, en un plazo no mayor de 72 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. El comprador de bienes transferible deberá abonar en dicho acto los gastos correspondientes a las certificaciones de firma ante el Escribano actuario de los formularios para ser presentados ante el R.N.P.A. SEXTA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento. SEPTIMA: Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio con un máximo para la chatarra de QUINCE DIAS (15) (para el caso de bienes registrable) las setenta y dos horas (72 hs) se tomaran desde el momento en que esté terminada la transferencia de DOMINIO, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial. OCTAVO: Los Bienes se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C, Mendoza. NOVENO: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo. DECIMA: La Municipalidad de Godoy Cruz se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas y no contractuales. DECIMA PRIMERA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate por las bases establecidas, acto seguido la Municipalidad podrá, si así lo dispone la realización de un segundo acto de remate con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), conforme surge del Decreto 1000/ 15 articulo 143. DECIMA SEGUNDA: En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción del sellado de ley correspondiente. La Municipalidad de Godoy Cruz y la

Martillera actuante no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. Informes: Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: 0261-4570938 – Cel. 0261-155521623/155762349. E-mail: hmariamanucha@gmail.comWeb. www.manuchabienesraices.com. LOTE N° 01: INTERNO N° P 48 – DOMINIO: GID 446 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON 1.4 N PLC CONFORT – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – POSEE GNC – MOTOR Nº 10DBSE0000039 – CHASIS N° 8AE5BKFWF7G512300. BASE: $ 15.000. LOTE N° 02: INTERNO N° P 38 – DOMINIO: EKO 924 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON 1.4 N PRESENCE – AÑO: 2004 – TIPO: FURGON – POSEE GNC – MOTOR Nº 10FSP84589387 – CHASIS N° 8AE5BKFWF3G511058. BASE: $ 8.000. LOTE N° 03: INTERNO N° P 50 – DOMINIO: GYX 523 – MARCA: RENAULT – MODELO: KANGOO EXP CONFORT 1.9 – AÑO: 2008 – TIPO: FURGON – MOTOR N° F8QP632UB14796 – CHASIS N° 8A1FC0J158L967851. BASE: $ 8.000. LOTE N° 04: INTERNO N° P 44 – DOMINIO: GFM 290 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON D PLC PRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON– MOTOR Nº 10DXBJ0009806 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G508599. BASE: $ 10.000. LOTE N° 05: INTERNO N° A 3 – DOMINIO: WOC 041– MARCA: FIAT – MODELO: SPAZIO TR – AÑO: 1992 – TIPO: SEDAN 2 PUERTAS – MOTOR N° 159A20387991125 – CHASIS N° 147BB007236600. BASE: $ 4.000. LOTE N° 06: INTERNO N° P 54 – DOMINIO: HOT 350 – MARCA: RENAULT – MODELO: KANGOO CONFORT 1.5 DCICD DA SVT 1P – AÑO: 2008 – TIPO: FURGON – MOTOR N° K9KA700D167662 – CHASIS N° 8A1FCG7159L155238. BASE: $ 8.000. LOTE N° 07: INTERNO N° P 43 – DOMINIO: GFM 289– MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON D PLC PRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 10DXBJ0009807 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G508601. BASE: $ 10.000. LOTE N° 08: INTERNO N° P 42 – DOMINIO: GFM 288 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON D PLC PRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 10DXBJ0009384 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G506599. BASE: $ 10.000. LOTE N°09: INTERNO N° P 28 – DOMINIO: WPX 675 – MARCA: DODGE – MODELO: D 200 MEDIUM 4X4– AÑO: 1978 – TIPO: CHASIS CON CABINA– SIN MOTOR – CHASIS N° 7D2I00080F. BASE: $ 2.000. LOTE N° 10: VEHICULOS PARA DESGUASE Y CHATARRA. BASE: $ 8.000. LOTE N° 11: INTERNO N° PC 537 – DOMINIO: AII 76 – MARCA: CASE– MODELO: 1840 – AÑO: 2000 – TIPO: CARGADORA– MOTOR Nº RPA352468– CHASIS N° JAF0288416. INTERNO N° PC 533 – MARCA: CASE– MODELO: 1840. BASE: $ 12.000. LOTE N° 12: INTERNO N° PC 536 – DOMINIO: AII 75 – MARCA: CASE– MODELO: 1840 – AÑO: 2000 – CARGADORA – MOTOR Nº RPA341592 – CHASIS N° JAF0288414. INTERNO N° PC 534 – MARCA: CASE– MODELO: 1840. BASE: $ 12.000. LOTE N° 13: INTERNO N° M 21 – DOMINIO: 275 IRS– MARCA: KELLER – MODELO: KR200GY – AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA146477– CUADRO N° 8E75D7B26C0000283. BASE: $ 1.000. LOTE N° 14: INTERNO N° M 22 – DOMINIO: 276 IRS – MARCA: KELLER – MODELO: KR200GY– AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA146450 – CUADRO N° 8E75D7B27C0000129. BASE: $ 1.000. LOTE N° 15: INTERNO N° M 23 – DOMINIO: 277 IRS – MARCA: KELLER – MODELO: KR200GY– AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA146472– CUADRO N° 8E75D7B25C0000209. BASE: $ 1.000. LOTE N° 16: INTERNO N° M 26 – DOMINIO: 280 IRS – MARCA: KELLER – MODELO: KR200GY– AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA177325 – CUADRO N° 8E75D7B29C0000536. BASE: $ 1.000. LOTE N° 17: INTERNO N° CV 329 – DOMINIO: VMM 796– MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L608D/35– AÑO: 1985 – TIPO: CHASIS CON CABINA– MOTOR N° 34093010100393 – CHASIS N° 37832512068236. BASE: $ 10.000. LOTE N° 18: INTERNO N° MH 526 – DOMINIO: VMM 795 – MARCA: FIAT – MODELO: 673N– AÑO: 1981 – TIPO: CAMIÓN – SIN MOTOR – CHASIS N° 673NB18384. BASE: $ 20.000. LOTE N° 19: INTERNO N° 522 –MARCA: JOHN DEREE –TIPO: RETROEXCAVADORA. BASE: $ 35.000. LOTE N° 20: INTERNO N° CV 322 – DOMINIO: VMM 782 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L-1114/42– AÑO: 1985 – TIPO: CHASIS CON CABINA – MOTOR N° 34191210100227 – CHASIS N° 34103412068266. BASE: $ 22.000. LOTE N° 21: INTERNO N° CV 311 – DOMINIO: VMM 774 – MARCA: RASTROJERO DIESEL – MODELO: SM 81 – AÑO: 1979 – TIPO: CAMIÓN – MOTOR N° 478870– CHASIS N° SM00066. BASE: $ 3.000. LOTE N° 22: INTERNO N° CV 326 – DOMINIO: VMM 793 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L-1114/42 – AÑO: 1985 – TIPO: CHASIS CON CABINA – SIN MOTOR – CHASIS N° 34103412068284. BASE: $ 18.000. LOTE N° 23: INTERNO N° CR 115 – DOMINIO: VKY 690 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L-1114/42 – AÑO: 1988 – TIPO: CHASIS CON CABINA – SIN MOTOR – CHASIS N° 34103412083296. BASE: $ 10.000. LOTE N° 24: INTERNO N° P 46 – DOMINIO: GFM 292

– MARCA: PEUGEOT- MODELO: PARTNER FURGON D PLCPRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 10DXBJ0009784 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G508602. BASE: $ 10.000.LOTE N° 25: INTERNO N° P 36 – DOMINIO: DNZ 397 – MARCA: RENAULT – MODELO: KANGOO RL EXPRESS DIE DA – AÑO: 2000 – TIPO: FURGON – MOTOR Nº F8QK630C512378 – CHASIS N° 8A1FC02251L186104. BASE: $ 8.000.LOTE N° 26: INTERNO N° PC 528 – MARCA: KLIA – MODELO: L-1114/42 – AÑO: 1986 – TIPO: PALA CARGADORA. BASE: $ 80.000. LOTE N° 28: INTERNO N° PC 543 – DOMINIO: BKF 78 – MARCA: INTENSUS – MODELO: ZL 306 – AÑO: 2008 – TIPO: CARGADORA – MOTOR Nº B7615701691 – CHASIS N° 10708008. BASE: $ 110.000

S/Cargo
08-09-10-13-14-15-16-17-21-22/11/2017 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)
Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos nº CUIJ: 13-04196918-5 ((011901 - 1251358)), caratulados: “BARRIONUEVO JUAN CARLOS P/ CONCURSO PEQUEÑO”. 29/08/2017: Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 26/09/2017 de JUAN CARLOS BARRIONUEVO, D.N.I. N° 16.567.719. Fechas Fijadas: hasta 21/12/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.). Hasta 06/02/2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 L.C.Q.) Síndico: Contador: CONCINA, RAUL ERNESTO, Domicilio: Chaco 1719, Las Heras, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 “Excma. Primera Cámara de Apelaciones”). Teléfono: Cel: 156250823. Fdo.: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ -Secretario. - Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez.-

Boleto N°: 4115583 Importe: $ 330
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Secretario Ad Hoc Dr. Nicolas Priori Bronzini, sito en calle Pedro Molina 517 2° Piso de Ciudad de Mendoza (C.P. 5.500) por orden del mismo, David Ruben Berbel; Martillero Público, matricula Nº 1.808, enajenador designado en autos con domicilio legal en Calle Colon Nº 567 – tercer piso – oficina 4, Ciudad de Mendoza. Hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 347/348 en autos Nº 14.782, caratulados Quintana Hector Raul p/quiebra, se ha autorizado a: Disponer el modo especial de venta directa con publicación edictal y posibilidad de mejoramiento de ofertas, respecto al rodado Renault 12 Break, dominio SVQ-137 propiedad del fallido. Se venderá en el estado y condiciones en que se encuentra y al mejor oferente, sirviendo como base de venta la oferta de compra de fs. 301 por la suma de $ 5.000 más impuestos y comisión. Los interesados en adquirir el bien podrán mejorar la oferta, debiendo presentar en el plazo de diez días a contar desde la última publicación, sus ofertas por escrito en el expediente en Secretaría de este Tercer Juzgado de Procesos Concursales, sito en calle Pedro Molina 517 2° piso Ciudad de Mendoza, acompañando el 10% del precio ofrecido en garantía, por medio de depósito judicial en Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales -, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se hace saber que en caso de existir nuevos oferentes, el oferente de fs. 301 tendrá la posibilidad de igualar la mejor oferta y ser preferido en la enajenación. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10 % en concepto de comisión, 1,5% de impuesto fiscal y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la venta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente. Será a cargo del adquirente los gastos por carga, traslado del bien Exhibición: previa coordinación con Enajenador (Tel. 155073371). Informes Secretaría de Juzgado o Martillero Colon 567- 3º piso – oficina 4 –Ciudad- Mendoza.-

C.A.D. N°: 18956 Importe: $ 276
16-17/11/2017 (2 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 92/94 autos Nº13-00717662-1(011901-1250067) caratulados: “BAZAN ELIA NOEMI P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 92/94) ” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 08 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de BAZAN ELIA NOEMÍ, D.N.I. N° 24.387.812; C.U.I.L. N° 27-24387812-3, con domicilio real sito en calle Soldados Argentinos N° 5773, San Roque, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2018(art. 40 LCQ). Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTISIETE DE MARZO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. OMAR GUILLERMO ZERGA DOMICILIO: SAN MARTÍN 941, 5º PISO, OF. 1, CIUDAD, MZA. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18959 Importe: $ 690
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 268/270 autos Nº13-03932257-3 (011901-1250858) caratulados: “PASOS S.R.L. P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 268/270)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 09 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de PASOS S.R.L.; CUIT N° 30-71059763-2, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mendoza bajo el N° 2762, con domicilio social denunciado a fs. 99 de autos, en calle Vicente Zapata N° 328 de la Ciudad de Mendoza. Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3) Establecer el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. Pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 6) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera.8) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según

lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez.
SINDICO: Cdor. QUIROGA ZUCCOTTI EDUARDO JULIO.
DOMICILIO: 9 DE JULIO 1030 2º PISO OFIC. 10-CIUDAD, MENDOZA.
HORARIO DE ATENCION: lunes, martes, miércoles, Horario: De 16 a 20 hs. horas.

C.A.D. N°: 18960 Importe: $ 690
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

(*)
SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/22 y 57 autos Nº13-04152889-8(011901-1251287) caratulados: "VERGARA DANIEL OSCAR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VERGARA DANIEL OSCAR DNI 20.888.073; C.U.I.L. Nº 20-20888073-0 con domicilio en Barrio Costanera Sur. Casa 3, Necochea s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...a) Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTITRES DE MARZO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2018 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdora. MUÑOZ SANDRA MONICA DOMICILIO: MONSEÑOR ZABALZA Nº30, PB, OF. A, CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18962 Importe: $ 1050
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-04187282-4 caratulados ROSALES ANGEL ALBERTO GABRIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha de apertura de concurso 11/09/2017, del Sr. ÁNGEL ALBERTO GABRIEL ROSALES; D.N.I. N° 27.725.761, Fecha de presentación: 15/08/2017, fechas fijadas: Hasta 12/12/2017, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del

día hábil siguiente 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 “Excma. Primera Cámara de Apelaciones”). Hasta 27/12/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctador. EDUARDO JULIO QUIROGA ZUCCOTTI, DNI N° 11.042.955 , domicilio: calle 9 de Julio N° 1.030, 2° Piso, Oficina “10”, Ciudad, Mendoza. Días de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, de 16:00 a 20:00 horas., Tel: 4291727 - 155383856. FDO. GLORIA E CORTEZ – JUEZ..

Boleto N°: 4116015 Importe: $ 270
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 21/23 de los autos CUIJ N° 13-04219963-4 caratulados “LEDESMA SARA SUSANA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SARA SUSANA LEDESMA, DNI N° 6.704.314, CUIL N° 27-06704314-1. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ANDRÉS JESUS DAVID con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina “5”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 261 5561812 / crandres_david2009@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18952 Importe: $ 600
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

3º Juzgado de Procesos Concursales, Secretario ad hoc, Nicolás Priori Bronzini, Autos Nº 1018590 “GIOVARRUSCIO OSCAR ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO”, concurso presentado 26/09/17, apertura 17/10/17. GIOVARRUSCIO, OSCAR ALBERTO, D.N.I. N° 17.177.907, C.U.I.L. N° 20-17177907-4. Fechas Fijadas: hasta 08/02/18 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 26/02/18 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico ROSA NORMA LO GIUDICE domicilio legal en calle San Martín 225, planta baja, Local 2, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08 A 12 HS. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08 a 10 horas. Tel: 4520110. DR. NICOLÁS PRIORI BRONZINI. Secretario ad hoc.-

Boleto N°: 4114813 Importe: $ 240
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/26 autos Nº13-04220497-2 (011901-1251405) caratulados: “COVARRUBIAS ARAYA PAOLA NATALIA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 30 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PAOLA NATALIA

COVARRUBIAS ARAYA, DNI 31.106.796; C.U.I.L. Nº 27-31106796-1, con domicilio en B° Nueva Esperanza, Calle Sinceridad, C “24” s/n, Piedemonte, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....15°) Fijar el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el NUEVE DE MARZO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE ABRIL DE 2018. 17º) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el OCHO DE JUNIO DE 2018. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTICINCO DE JUNIO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. VERLINO VALENTIN ORLANDO DOMICILIO: OLEGARIO V. ANDRADE Nº 406, CIUDAD, MZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18954 Importe: $ 960
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 73/84 autos Nº13-04137031-3 (011901-1251254) caratulados: “IRIART GUSTAVO JORGE P/ QUIEBRA ACREEDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Gustavo Jorge Iriart DNI 16.067.919, con domicilio real en calle Besares 840 Barrio Rincón de Chacras, Lujan de Cuyo, Mendoza (cfr. fs. 26, 44 y 44 vta.). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. (art. 26 Cód. Fiscal).... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de realizarse...13º) Fijar el día el 16 DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 02 DE FEBRERO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200, 6º párrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día 03 DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes

individuales, dictándose sentencia de verificación el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2018. 15º) Fijar el día 17 DE MAYO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente pudiendo efectuarse observaciones hasta el 01 DE JUNIO DE 2018, a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día 14 DE JUNIO DE 2018, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el 29 DE JUNIO DE 2018 (art. 117 LCQ). Aclarase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SÍNDICO: Cdor. CANAL ALBERTO CESAR DOMICILIO: MONSEÑOR ZABALZA Nº 30, PB, DPTO A, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18945 Importe: $ 960
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/20 de los autos CUIJ N° 13-04219981-2 caratulados “ALGAÑARAZ DEOLINDA LILIANA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DEOLINDA LILIANA ALGAÑARAZ, DNI N° 25.383.977, CUIL N° 27-25383977-0. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. HUGO ARMANDO AYALA con domicilio legal en calle Luis Agote N° 835, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00. TEL. 4230501 / estudio_ayala@arlinkbbt.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18948 Importe: $ 600
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-04216866-6 caratulados “LUCERO VALENZUELA ENRIQUE JUAN P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ENRIQUE JUAN LUCERO VALENZUELA, DNI N° 27.968.872, CUIL N° 20-27968872-5. V. Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los

acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. OSCAR AMBROSIO VARAS con domicilio legal en calle Pedro Vargas N° 567, 1° Piso, Oficina "1", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4237547 / 261 5791860 / varasberdu@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18949 Importe: $ 630
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04217933-1 caratulados "RIOS MARIO GUSTAVO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARIO GUSTAVO RÍOS, DNI N° 27.405.470, CUIL N° 20-27405470-1. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JOSÉ TIBURCIO MARZARI DE ELIZALDE con domicilio legal en calle Emilio Civit N° 196, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00. TEL. 154707319 / tiburciomarzari@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18950 Importe: $ 600
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.875 "AYALA OMAR DAVID P/ CONCURSO PREVENTIVO". 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso del Señor OMAR DAVID AYALA D.N.I Nº 39.241.733. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 01/02/2018 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador CARLOS E. CARVAJAL, Domicilio: BOMBAL N° 215, San Rafael, Mendoza. Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4114172 Importe: $ 180
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.877 "MAYA FELIX ARMANDO P/ CONCURSO PREVENTIVO". 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso del Señor FELIX ARMANDO MAYA D.N.I Nº 8.512.822. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc. 3); hasta 01/02/2018 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador ALFREDO LUIS ALONSO, Domicilio: CORONEL SUAREZ N° 323, San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes, de 16:00 a 20:00 Hs. y el día del vencimiento de la verificación de

créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.-

Boleto N°: 4114202 Importe: $ 180
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.876 “RODRIGUEZ PAOLA NOEMI P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso de la Señora PAOLA NOEMI RODRIGUEZ D.N.I Nº 31.525.550. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc. 3); hasta 01/02/2018 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador JORGE OSVALDO REVIGLIO, Domicilio: PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO N° 185, Torre 3 Dpto. D, Planta Baja, San Rafael, Mendoza. Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.-

Boleto N°: 4114216 Importe: $ 180
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.878 “JOFRE MARIA DE LOS ANGELES P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso de la Señora MARIA DE LOS ANGELES JOFRE D.N.I Nº 20.315.706. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc. 3); hasta 01/02/2017 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador ANTONIO LAFALLA, Domicilio: BOMBAL N° 99, San Rafael, Mendoza. Atención: MIERCOLES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez. -

Boleto N°: 4114226 Importe: $ 180
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-04146996-4 ((011902 - 4356203)), caratulados: “MIRANDA CARLOS ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Fecha de apertura: 29/06/2017 de concurso del Sr. MIRANDA, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 13.034.800. Fecha de presentación: 05/06/2017. Modificación de fechas: 30/10/2017. Fechas Fijadas: 05/02/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 21/02/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. VIVIANA ARTAZA. Domicilio legal: Av. España N° 560, Ciudad, Mendoza. Domicilio a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de crédito y las observaciones e impugnaciones a los mismos: calle Tomás Godoy Cruz N° 284, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Celular: 155706316 / e-mail: artazaviviana@yahoo.com.ar. FDO.: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – DRA. ERICA E. LOPEZ - Secretario. -

Boleto N°: 4114273 Importe: $ 360
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretario Ad Hoc Dr. Priore, Autos N° 1018608 "ALVAREZ, JONATHAN EMANUEL P/ CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 06/10/2017, apertura 31/ 10/2017 Sr. ALVAREZ JONATHAN EMANUEL, D.N.I. N° 32.122.640, C.U.I.L. N° 20-32122640-0. Fechas Fijadas: hasta 28/02/18 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 14/03/18 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34).Síndico CARLOS EDUARDO BENAROYA, domicilio legal en ESPAÑA 1248, SEXTO PISO, OF. 78/79,.Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 a 12 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de

verificación e impugnación de créditos de 08 a 10 horas. Tel: 4294082. DR. NICOLAS PRIORE BRONZINI. Secretario Ad Hoc.

Boleto N°: 4114459 Importe: $ 240
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

3º Juzgado de Procesos Concursales, Dr. Nicolás priori Bronzini secretario ad hoc, Autos N° 1018581 "ARENAS VICTOR HUGO P/ CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 20/09/2017, apertura 17/10/2017. Sr. ARENAS, VICTOR HUGO, D.N.I. N° 28.913.901, C.U.I.L. N° 20-28913901-0. Fechas Fijadas: hasta 08/02/18 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 26/02/18 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico NATALIA INES SOTTILE FLEURY, domicilio legal en calle Beltrán 1758, Torre C, Piso 4, Dpto. 6, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Cel.: 2634387771. Dr. Nicolás priori Bronzini, secretario ad hoc.

Boleto N°: 4114466 Importe: $ 240
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 4.558, caratulados: "VELAZQUEZ YESICA DAIANA P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 25 de Septiembre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de YESICA DAIANA VELAZQUEZ con D.N.I. N° 37.270.770. Síndico designado en autos: HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO y OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18831 Importe: $ 300
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.195 "ZAPATA ESCOBAR EDUARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 01 de Septiembre de 2017, se ha declarado la quiebra a EDUARDO ZAPATA ESCOBAR, D.N.I. N° 22.186.227. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal 9 DE JULIO 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel .4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18847 Importe: $ 330
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 404, caratulados: "BECERRA FERNANDO LUCAS P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY

QUIEBRA)", el 06 de Octubre de 2017, se ha declarado la quiebra a FERNANDO LUCAS BECERRA, con D.N.I. N° 31.846.781. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en AVENIDA MITRE N°279, San Martín, Mendoza, Tel.263-4429195 quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 16.00 a 18.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18892 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.221 "GONZALEZ LAURA ANTONIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 19 de Septiembre de 2017, se ha declarado la quiebra a LAURA ANTONIA GONZALEZ, D.N.I. N° 13.400.215. Síndico designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en PJE.6 LOCAL66 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza, Cel. 263-154410754. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18912 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.107 "ROBLES LUIS CESAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 01 de Junio de 2017, se ha declarado la quiebra a LUIS CESAR ROBLES, D.N.I. N° 27.405499. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en BALCARCE N° 311, San Martín, Mendoza, Cel. 261-155110061. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley

C.A.D. N°: 18914 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.216 "GNAPPA MAURICIO JESUS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de Septiembre de 2017, se ha declarado la quiebra a MAURICIO JESÚS GNAPPA, D.N.I. N° 29.487.721. Síndico designado en autos, Contador MARIANA SELVA SILVESTRINI, con domicilio legal en B°EL TREBOL M-H C-1, San Martín, Mendoza, Cel. 263-4614350. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores

para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18915 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/18 de los autos CUIJ N° 13-04213629-2 caratulados “ACIAR DIEGO ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIEGO ALBERTO ACIAR, DNI N° 23.012.574, CUIL N° 20-23012574-1. V. Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ANDREA SILVINA JORGE con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 2.173, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 0263 154507805 / 0263 4491123 / asjorge28@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18939 Importe: $ 600
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 111/114 de los autos CUIJ N° 13-02015125-5 caratulados “ALLENDE ORLANDO HORACIO P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ORLANDO HORACIO ALLENDE, DNI N° 14.813.767, CUIL N° 20-14813767-7. V. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. OMAR GUILLERMO ZERGA con domicilio legal en Av. San Martín N° 941, 5° Piso, Oficina “1”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08:00 a 12:00. TEL.

4219630 / 261 5947207 / wzerga@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18940 Importe: $ 630
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nro.13-04205999-9, caratulados "COLUCCI PEREZ MARIA BELEN S/ CONCURSO PREVENTIVO". Fecha Apertura del Concurso: 17/10/2.017 de Sra.: MARÍA BELÉN COLUCCI PÉREZ; D.N.I. N° 33.131.037. Fecha presentación: 12/09/2.017. Fechas fijadas: 14/02/2.018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 28/02/2.018 para revisaciòn legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.) Síndico: CARBO, HECTOR PABLO. Domicilio Legal: Buenos Aires N° 33, Piso N° 2, of. N° 2 y 3, Ciudad, Mendoza. Días de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, de 08:00 a 12:00 horas. Se habilita, al efecto, dos horas mas del día hábil siguiente de 08.00 a 10:00 horas (Resol. 06/06/2.010 - Excma. Primer Camara de Apelaciones). Teléfono: 4252087 - 155085420. Dra.: Gloria E. Cortez. Juez. Publíquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES en forma prevista por art. 27 y 28 de la ley 24.522.

Boleto N°: 4113643 Importe: $ 330
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. Lucía R Sosa Autos CUIJ: 13-04172088-8 caratulados "MOLINAS GERMAN DANIEL P/ CONC PREV" Fecha de apertura del concurso: 02/10/2017 de MOLINAS GERMÁN DANIEL DNI Nº 32752081 Fecha de presentación 26/07/2017 Fechas fijadas: 5/2/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico (Art. 14 inc.3. LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 12 hs. (Res. 07/06/2010 "Excma Primera Cámara de Apelaciones") Hasta 21/03/2018 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: CARBO, HECTOR PABLO, D.N.I. N° 12.264.843 domicilio: BUENOS AIRES 33 2° PISO OF 3 y 4 Ciudad Mendoza Teléfonos: Tel: 4252087 Cel: 155085420. Días de atención. Lunes Miércoles Viernes de 8 a 12 horas. Fdo Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez..-

Boleto N°: 4113677 Importe: $ 270
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. AUTOS Nº 13-041965856 (4356355), caratulados “PEREIRA FEDERICO GUSTAVO P/ Concurso Pequeño”. Fecha de apertura de concurso: 27/09/2017 del Sr. FEDERICO GUSTAVO PEREIRA, D.N.I. N° 29.745.817. Fecha de presentación: 29/08/2017. Fechas fijadas: 21/12/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3º LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Cámara de Apelaciones). Hasta 07/02/2018 para revisión de legajos, formularios de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndica: SILVINA YACIOFANO, domicilio ALEM Nº 25, PISO 5, OF. 6, CIUDAD MENDOZA, días de atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs, teléfonos: 4294500 - 155462927. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: 4114156 Importe: $ 270
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/19 de los autos CUIJ N° 13-04224298-9 caratulados “SGRINIERO JOSE ROLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 30 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JOSÉ ROLANDO SGRINIERO, DNI N° 22.009.544, CUIL N°

20-22009544-5. V. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día PRIMERO DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. HUGO OSCAR GIRAUD BILLOUD con domicilio legal en calle Amigorena N° 85, 3 Piso, Oficina “11”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 155744131 / hogbf@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18935 Importe: $ 600
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-04179939-5 ((011902-4356307)) ROLDAN ROBERTO ADRIAN P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 19/09/2017 de ROBERTO ADRIÁN ROLDAN; DNI 28973549. Fecha presentación: 07/08/2017. Fechas fijadas: hasta 18/12/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs (Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 02/02/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: ANA MARÍA RAMPA, domicilio 9 de Julio 2173, Ciudad, Mza. Atención: lunes, miércoles, viernes de 8 a 12 hs, contacto: 2615040696. Fdo: Gloria E. Cortez - Juez.-

Boleto N°: 4112774 Importe: $ 210
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/22 autos Nº13-04218468-8 (011901-1251399) caratulados: “BARRIONUEVO JOSE LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JOSÉ LUIS BARRIONUEVO, DNI 13.709.420; C.U.I.L. Nº 20-13709420-8, con domicilio en Barrio La Merced, mna. D, casa 2, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....15°) Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CINCO DE MARZO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de

vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECINUEVE DE ABRIL DE 2018. 17º) Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CUATRO DE JUNIO DE 2018. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DOS DE JULIO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. MANZUR LUIS HECTOR DOMICILIO: ALEM 25, 5º PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18937 Importe: $ 960
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 159/161 autos Nº13-03818482-7 (011901-1250594) caratulados: “SARMIENTO MIGUEL ANGEL P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 159/161)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 09 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SARMIENTO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 28.137.243; C.U.I.L. N° 20-28137243-3, con domicilio real sito en calle Peltier N° 34, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.... 3°) Establecer el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día SEIS DE FEBRERO DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTIDOS DE MARZO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. VEGA MARTIN CARLOS DOMICILIO: ANZORENA 373, CASA 11, GODOY CRUZ, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Martes, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18938 Importe: $ 690
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04177054-0((011902-4356305)) VALLEJO SILVIA BEATRIZ P/ CONCURSO PEQUEÑO”, Fecha de apertura del concurso: 23/08/2017 de la Sra. VALLEJO, SILVIA BEATRIZ; D.N.I. N° 22.536.417; Fecha de presentación: 02/08/2017; Reprogramación de fechas 30/10/2017 (fs. 47). Fechas Fijadas: 05/02/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 21/02/2018 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura. Sindico: SIMONE, GUILLERMO FEDERICO, calle Espejo N° 65, Piso N° 7, Of A, Ciudad, Mendoza. Atiende: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, de 8 A 12 horas, se habilita al efecto dos horas mas del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma.

Primera Cámara de Apelaciones). Tel: 4250905/Cel: 0261-5032967. Fdo. Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: 4113108 Importe: $ 270
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS en EXPE Nº 250764, caratulados "BALDASSO GEDEON ROGELIO Y OTS. C/ OLIVOTTO ROSA Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" A FS 211 EL TRIBUNAL PROVEYÓ:" Mendoza, 04 de Octubre de 2017.- VISTOS y CONSIDERANDO: Estos autos precedentemente individualizados, acta de defunción obrante a fs. 98; constancias de fs.197/198 de autos, desconociendo quiénes pudieran ser los sucesores del Sr. AUGUSTO JUAN BALDASSO o JUAN AUGUSTO BALDASSO, teniendo en cuenta el dictamen favorable del Ministerio Fiscal de fs. 206 y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C, R E S U E L V O:1º) Declarar a los posibles Sucesores del Sr. AUGUSTO JUAN BALDASSO o JUAN AUGUSTO BALDASSO (sin documento registrado), como personas inciertas.-2º) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "UNO", notificándoles la presente declaración junto con lo ordenado en el decreto de fs. 43 de los presentes autos.-3º) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.m.1Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi Juez.

Boleto N°: 4112816 Importe: $ 198
13-16-22/11/2017 (3 Pub.)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, a cargo de la Dra. María Eugenia IBACETA, en Autos N° 252.239 caratulados “MIRANDA MARCELO HÉCTOR C/ MINGORANCE EMILIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hace saber: De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.).- Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle España N° 3.711 individualizado como Departamento C de Villa Nueva, Guaymallén, inscripto en el Registro al Asiento N° 11.582 de fojas 185 del Tomo 88 de Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del C P C, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario UNO. -

Boleto N°: 4113647 Importe: $ 540
13-16-22-27-30/11 05-11-14-19-22/12/2017 (10 Pub.)

Juez décimo, séptimo Juzgado Civil, Mendoza, autos N° 252.356, caratulados "QUIROGA CARMEN ISABEL C/ DIAZ RINALDO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CITA A COMPARECER al Juzgado a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos, ubicado en calle Mendoza 6241 , Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, 127,66 m2 según mensura, inscripto en Registro Inmobiliario en tomo 100 E, fs. 309, n° 15669, en los términos de la resolución dictada a fs. 23, que dice "MENDOZA, 3 de julio de 2.017... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de DIEZ DÍAS, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos. (art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por DIEZ DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS.-

Boleto N°: 4113676 Importe: $ 540
13-16-22-27-30/11 05-11-14-19-22/12/2017 (10 Pub.)

Expte: 117.945. caratulados: "LUJAN EBER VLADIMIRO SALVADOR Y OTS. c/ SIXTO ESTEBAN VALENCIA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - 21 JUZGADO CIVIL de la Primera Circunscripción Judicial. De la demanda interpuesta, córrase traslado al demandado por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Hágase saber a

posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle La Pampa N° 141, B! Flor de Cuyo, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como inscripción N° 15.631, Fojas 893 del Tomo 69 A de Godoy Cruz, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario LOS ANDES por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. - Fdo: Dr.. Silvana Márquez Morosini - Juez. -

Boleto N°: 4113683 Importe: $ 600
13-16-22-27-30/11 05-11-14-19-22/12/2017 (10 Pub.)

JUZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, AUTOS N° 61.509 "BRAVO MIGUEL ANGEL Y OTS C/ BRAVO MANSILLA PEDRO PABLO Y OTROS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", RESOLVIO: I) TENER POR ACREDITADO SUMARIAMENTE EL DOMICILIO IGNORADO DE LOS DEMANDADOS SRES. PEDRO PABLO BRAVO MANSILLA, EUFEMIA BRAVO MANSILLA, PAULINO BRAVO MANSILLA Y SIXTO BRAVO MANSILLA Y DE SUS HEREDEROS.- II) DE LA DEMANDA INTERPUESTA CORRASELE TRASLADO A LOS SRES. PEDRO PABLO BRAVO MANSILLA Y SIXTO BRAVO MANSILLA, HEREDEROS DE LOS ANTES NOMBRADOS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, UBICADO EN CALLE TOLOSA S/N, CAÑADA SECA, SAN RAFAEL, MENDOZA, INSCRIPTO AL N° 22.654, TOMO 121-B, FS. 525, EN FECHA 31/01/1957 FOLIO REAL SAN RAFAEL. SUPERFICIE MENSURA: 6HA. 2.515, 50 M2. SUPERFICIE TITULO: 9HA 0.790,97 M2. PADRON DE RENTAS N° 17/03319-2 (1). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVISORIA: N° 17-99-00-2700: 515897- 0000-1. PADRON TERRITORIAL PROVISORIO: 17/37385-3. ESCRITURACION 03/08/1956; CON CITACION Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE EN DIEZ DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION EDICTAL COMPAREZCAN A ESTOS AUTOS A TOMAR LA INTERVENCION QUE POR DERECHO CORRESPONDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADOS EX-LEGE POR EL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL (ART 214, 69, 72 Y CONCORDANTES DEL C.P.C)

Boleto N°: 4105103 Importe: $ 720
06-10-16-23-29/11 05-12-18-22-29/12/2017 (10 Pub.)

Juez décimo séptimo Juzgado Civil, Mendoza, autos N° 252.329, caratulados "FERNANDEZ RICARDO NESTOR C/ FERNANDEZ ADOLFO IGNACIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a comparecer al Juzgado a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos, ubicado en Carril Gómez 770, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto en Registros Públicos y Archivo Judicial, en la matrícula N° 66.973/7, Maipú, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, en los términos de la resolución dictada a fs. 33, en su parte pertinente, que dice: "MENDOZA, 3 de octubre de 2.017... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de DIEZ DÍAS, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos. (art. 214 y ccs. del C.P.Civil). A tal fin, publíquense edictos por DIEZ DIAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS...". Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi Juez.-

Boleto N°: 4111181 Importe: $ 600
08-13-16-22-27-30/11 05-11-14-19/12/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL QUINCE JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE Nº 252.636 “GOMEZ NORBERTO ORLANDO Y OT C/ PRADO BENITEZ IGNACIO ARTURO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notificar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, lo proveído a fs. 27: “Mendoza, 27 de Setiembre de 2017… De la demanda promovida y su ampliación TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la ley 14.159). Notif. Dese intervención a FISCALIA DE ESTADO, GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN. Notif. PUBLIQUESE edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el BOLETIN

OFICIAL y DIARIO UNO. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de la litis y de publicidad noticia". Fdo: Dra. María Mercedes Herrera- JUEZ.- Datos del Inmueble sito en calle 9 de Julio N° 10.196, Puente de Hierro , Guaymallen, Mendoza (y según impuestos, Severo del Castillo s/n, Los Corralitos, Guaymallen, Mendoza. Dicho inmueble al corresponder a dos títulos TITULO I Y TITULO II, se encuentra inscripto bajo el padrón de rentas al Nº 04-75.165-7 y N° 04-27640-8; Nomenclatura catastral nº 04-99-00-0100-387685-0000-1 y N° 04-99-00-0100-375695-0000-0; padrón municipal n° 92.496 y n° 79.138, y en el Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia el TITULO I consigna inscripción de dominio en Folio Real Matrícula 46.974/4 Asiento A - 2, y el TITULO II consigna inscripción de dominio en Folio Real Matrícula 46.954/4, Asiento A - 1.-

Boleto N°: 4108828 Importe: $ 1080
03-08-13-16-22-27-30/11 05-11-14/12/2017 (10 Pub.)

Décimo Sexto Juzgado Civil, autos n° 252.408 caratulados "ALTAMIRANO HÉCTOR MIGUEL Y OTS. C/ CAPRIO RAÚL FRANCISCO Y OTS. / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a terceros posibles interesados en inmueble ubicado en ruta 82, km. s/n, Vistalba, Luján de Cuyo, identificado con plano n° 16923-D-2016, (visación provisoria), de una superficie según mensura de 2 has. 6.628,90 m2, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como 2da. Inscripción marginal al n° 39.183, fs. 633 del tomo 54 B, a fs. 683 del tomo 54-B, fs. 18 del 56-B, fs. 19 del 56-B, 633 del 56-B, 634 del 56-B y 636 del 56-B, todos de Luján de Cuyo, cuyos titulares son Raúl Francisco Caprio, Dario Luis Felman Castro, Marta Patricia Torres Paradelo de Felman, Francisco Alfredo Di Nardo, Alberto Salassa, Mónica Lila Brandani, Raúl Oscar Brandani, Alicia Beatriz Rosato de Morandi del siguiente proveído: "Mendoza, 17 de mayo de 2.017... Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta (40 días) en el Boletín Oficial y diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción... Fdo: Dra. María Verónica Vacas. Juez". -

Boleto N°: 4109024 Importe: $ 720
03-08-13-16-22-27-30/11 05-11-14/12/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL 1º JUZGADO CIVIL DE TUNUYAN EN AUTOS Nº 27.191 "VIVES, VICENTE P/ TITULO SUPLETORIO". A FS. 237 Y 237 VTA. SE RESOLVIÓ: CITA Y NOTIFICA TRASLADO DE DEMANDA ORDENADO A FS. 159, PARA QUE LOS EVENTUALES SUCESORES DE ANDREA BALMACEDA O ANDREA BALMACEDA DE SILVA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS COMPAREZCAN, CONTESTEN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO. PROCESO CIVIL DEL TÍTULO SUPLETORIO PRETENDIDO EN AUTOS SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN RUTA NACIONAL N° 40 S/N, DISTRITO EL TOTORAL, PUENTE DEL RÍO, TUNUYAN. MENDOZA. INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: TÍTULO I: COMO 1ERA INSC. AL N° 2465 FS. 573 Tº 26 DE TUNUVÁN Y TÍTULO II: COMO 1ERA INSC, AL Nº 1966 S. 477 T° 41- PAR DE TUNUYAN, PUBLICÁNDOSE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO "LOS ANDES" POR DIEZ VECES, A INTERVALOS REGULARES, DURANTE CUARENTA DÍAS (ART. 214 AP. I DEL C.P.C.). -

Boleto N°: 4107159 Importe: $ 600
31/10 03-08-13-16-22-27-30/11 05-11/12/2017 (10 Pub.)

PRIMER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE SAN RAFAEL (MZA.), Autos Nº 122.360, caratulados: "ROJAS, HIPÓLITO BERNARDO C/SUCESORES DE ALFREDO SABÁS: ALFREDO ANTONIO SABÁS, RICARDO ARIEL SABÁS, SUCESORES DE HAYDEE REMEDIOS CRESPILLO Y SUCESORES DE ANA ZULEMA SABÁS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se dictó la siguiente resolución: "SAN RAFAEL, 27 de Setiembre de 2.017.- AUTOS Y VISTOS: … RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos en cuanto por la misma se acredita el desconocimiento y actual paradero de los Sucesores del demandado de autos Sr. Alfredo Sabás: Alfredo Antonio Sabás, Sucesores de Haydee Remedios Crespillo y Sucesores de Ana Zulema Sabás, titular registral del

inmueble objeto de la litis.- II.- Atento a lo dispuesto en el punto I.- y conforme a los arts. 69, 68 inc. I- y 214 inc I- del C.P.C., EMPLÁZASE a los Sucesores del demandado de autos Sr. Alfredo Sabás: Alfredo Antonio Sabás, Sucesores de Haydee Remedios Crespillo y Sucesores de Ana Zulema Sabás, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta Circunscripción Judicial como primera inscripción N°23.518, Fs.193 del Tomo 117 "D" de San Rafael, Nomenclatura Catastral 17-99-07-2703-390500-0000-2, anotado en Padrón Rentas al 17/64090-5 a nombre de Sabas, Alfredo; ubicado en calle Costa Canal Babacci N° 315, Salto de las Rosas, Distrito Cañada Seca, San Rafael, Mendoza; con una superficie según mensura de 2.436,36 m2., comprendido dentro de los límites y medidas perimetrales: al Norte en 70,93m con Edgardo Enrique Muñoz, Esmeralda Zalazar de Torres, Diogenes Cortez y Marcela Ester Sandoval; al Sur- Este en 98.74m. con Calle Costa Canal Babacci, y al Oeste en 68,70m con Italo Eduardo Muñoz Y Gerardo Muñoz; para que en el término de DIEZ (10) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del C.P.C...- III.- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" de esta provincia por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS, consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis.- NOTIFIQUESE.- FDO: Dr. ABEL ROUSSE-JUEZ.-

Boleto N°: 4103572 Importe: $ 1380
26-31/10 03-08-13-16-21-24-29/11 04/12/2017 (10 Pub.)

Juez Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ, Tribunal de Gestión Asociada Segundo, en los autos N° 260.651, caratulados: "AHUMADA HECTOR FRANCISCO C/ A.T.E.P.S.A. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", hace saber a los posibles terceros interesados la promoción de la presente demanda por título supletorio respecto del inmueble ubicado en Barrio Tamarindos III Manzana D Casa 20, Distrito El Zapallar , Las Heras , Mendoza , inscripto en el Registro de la Propiedad como 2da Inscripción al Nº 9.762, a Fs. 938, del Tº 44 - A de Las Heras, fecha de inscripción 08-06-1.981, fecha de escrituración 01-06-1981 cuyo titular registral es A.T.E.P.S.A., conforme a la resolución declarada a fs. 34: De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a los Sres. ASOCIACION MUTUAL DE TECNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACION SECCIONAL MENDOZA en el carácter de sucesores de los titulares registrales Miguel Alejo Cambio e Irma Rosa Martínez de Cambio por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). PUBLÍQUENSE edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-

Boleto N°: 4105449 Importe: $ 840
26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11 05/12/2017 (10 Pub.)

JUEZ del SEGUNDO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA CUARTA CIRCUNCRIPCION JUDICIAL DE TUNUYAN MZA. Autos n° 29.310 SIMON JOSE c/COORPORACION DE LOS ANDES S.A. p/ Pres Adquisitiva". Hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Los Indios s/n Eugenio Bustos San Carlos Mendoza, inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre de Coorporacion de los Andes s.a. 1° inscripción y Marginal 2.726 fs 149 y 164 Tomo 21 San Carlos año 05/01/50 y 20/04/94 con una superficie de 2.536,10 mt2.con los limites: al Norte Bodegas Chandon n 29,94 m2; Sur con calle Los Indios en 29,85 mt2; Oeste con Coorporacion de los Andes s.a. en 84,67 mt2; Este con Coorporacion de los Andes y Visaguirre Carlos Ignacio en 85,01 m2. con Nomenclatura Catastral n 16-99-00-0600-515054-00000-0 con Padron de la D.G Rentas n° 16-09248-8. Se Cita a los que se consideran con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edicto en el Boletin oficial y Diario Los Andes por 10 veces a intervalos regulares durante 40 dias (art 214 inci 1 del C.P. Civil.-

Boleto N°: 4098588 Importe: $ 660
12-18-23-26-31/10 03-08-13-16-21/11/2017 (10 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE. Nº 32.524 "TAGUA JAVIER ANGEL c/ HEREDEROS DE DIONISIA ARGENTINA TAGUA PEREZ y OT. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle La Legua s/n, Medrano, Junín, Mendoza; Sup. s/ mensura: 3ha 1500,63 m2, Sup. s/ título: 3ha 5624,93 m2, límites: Norte - este: con Abraham Jorge N -0° 29' 37"-- E, en 163,37 mts., Ramon Liontes Sosa N-89° 29' 05"-E en 29,47 mts., calle La Legua (Ruta Provincial N° 61) N-58° 10' 59"-E en 12,80 mts. y Delfin Tagua N- 89° 21' 32"-E en 30,02 mts.; Norte - oeste: Eduardo Llaver N-89° 13' 02"-W en 134,24 mts., Ramon Liontes Sosa N-0° 29' 30"-W en 155,18 mts. y Delfín Tagua N-4° 44' 28"W en 195,40 mts.; Sur - este: Ercilia Chapini S-4° 3' 40"- E en 62,95 mts., S -21° 30' 01"-E en 22,88 mts., S - 4° 06' 20"-E en 261,47 mts y Delfin Tagua S-0° 38' 38"-E en 185,02 mts. y Sur - oeste: Ercilia Chapini S -13° 10' 59"-W en 23,40 mts.; Inscripción en el Registro Público: como 1° inscripción al N° 5542, fs. 33, T° 41 de Junín; Rentas 09/08771-9 Nomenclatura Catastral 09-99-00-0100-616512, sin padrón Municipal, no posee pozo, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.) Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini Juez.

Boleto N°: 4098930 Importe: $ 1020
12-18-23-26-31/10 03-08-13-16-21/11/2017 (10 Pub.)

VIGESIMO PRIMERO JUZGADO CIVIL. COMERCIAL Y DE MINAS, DELA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA.- EXPTE, Nº 252.484 "BLANES NORMA GLADYS C/ FABREGA FRANCISCO OSVALDO Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a: Todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Ameghino Manzana b. casa 20 del Barrio Almería, Las Heras, Mendoza. inscripto el dominio: 1º Inscripción al N° 5.886, Fs. 21, Tomo 37- C, Dpto Las Heras. De la demanda interpuesta, córrase Traslado a la contraria, por el termino de Diez días, para que comparezca. responda, ofrezca prueba, y fije domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74,75, 210, 212 y 214 del C.P.C). Fdo:Dra, Silvana Márquez: Morosini - Juez

Boleto N°: 4096754 Importe: $ 420
09-12-18-23-26-31/10 03-08-13-16/11/2017 (10 Pub.)

Juez Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Primera Circunscripción Judicial de Mendoza; autos N° 252.195 caratulados “GARCIA GLORIA ROSA C/ GOMENSORO JUAN FACUNDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en calle La Paz N° 1963, Villanueva Guaymallén, Mendoza el cual se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza bajo el N° 12162, fojas 181 del tomo 89-A de Guaymallén Mendoza a nombre de Juan Facundo Gomensoro, a comparecer al Tribunal conforme lo dispuesto a fojas 18 de autos que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 01 de febrero de 2017. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de DIEZ DÍAS, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Guaymallén, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario "UNO", DIEZ VECES durante CUARENTA DIAS. …….. Notifiquese."Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez. Juez. -

Boleto N°: 4096893 Importe: $ 780
09-12-18-23-26-31/10 03-08-13-16/11/2017 (10 Pub.)

EXPTE. N° 252388 – “D´AMELIO MARIA CRISTINA Y OT. C/ ZAPATA ALBERTINA MATILDE P/ PRESC. ADQUISITIVA” VIGECIMO TRIBUNAL CIVIL. Notificar a ALBERTINA MATILDE ZAPATA o

ALBERTINA MATILDE DE ZAPATA, TERCEROS INTERESADOS, TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, que se pretende usucapir el inmueble de calle España 1.241 de las Heras, Mendoza, cuya inscripción de dominio se encuentra en la 1ra Inscripción al N° 911, fs. 117 del T° 6 de las Heras, de fecha 25/04/1907. A fs. 35, el Tribunal proveyo: Mendoza 14 de agosto de 2017. Por ratificado. De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada ALBERTINA MATILDE ZAPATA “O” ALBERTINA MATILDE DE ZAPATA por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14.159). - Publíquese edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a Municipalidad de Las Heras y a Fiscalía de Estado a los efectos dispuestos por el art. 214 del CPC quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Dispóngase la anotación de la Litis sobre el inmueble objeto de la pretensión, conforme lo expuesto en el art. 1905, 3° párrafo del CCCN. Ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines mencionados.- Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad procesal. NOTIFIQUESE. - Fdo: Dra. María Luz Coussirat - Juez. -

Boleto N°: 4096976 Importe: $ 1080
09-12-18-23-26-31/10 03-08-13-16/11/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
1° Juzgado de Paz, San Rafael, en Autos N° 185.257, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ AQUINCHAY CÉSAR ORLANDO P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)" ordena a fs. 53, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA, NOTIFÍQUESE a CÉSAR ORLANDO AQUINCHAY, para que dentro del término de TRES DÍAS posteriores al del cumplimiento de su notificación, comparezca a este Primer Juzgado de Paz Letrado, en horario de 08 a 12 horas, munido de su documento de identidad a efectos de reconocer o desconocer las firmas insertas en la documentación base de la presente ejecución que en dicho acto se le exhibirá, bajo apercibimiento de Ley (art. 229, inc. 1 del C.P.C.) FDO. DRA. CECILIA ANDREA RUBIO. JUEZ. -

Boleto N°: 4111461 Importe: $ 162
16-22-27/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido GOMEZ MANUEL, fallecido el 22-08-1981, de quién se pretende EXHUMACION y REDUCCION, quedando en el mismo lugar, en el CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4116016 Importe: $ 54
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Notificar al cabo PP GRASSOSO JUAN CARLOS, DNI 21526784 para que se presente ante esta oficina de recupero del Ministerio de Seguridad sito en calle Salta N° 672 del departamento de Godoy Cruz; dentro del plazo de hasta 10 días hábiles, de 8:00 a 12.00hs a los fines de regularizar la situación de marras.

S/Cargo
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Notificar al SARGENTO PP ANTONIO DANIEL MOYA AYA AMAYA para que se presente ante esta

oficina de recupero del Ministerio de Seguridad sito en calle Salta N° 672 del departamento de Godoy Cruz; dentro del plazo de hasta 10 días hábiles, de 8:00 a 12.00hs a los fines de regularizar la situación de marras.

S/Cargo
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Notificar al SARGENTO PP ORLANDO ATILIO AVEIRO CORTES para que se presente ante esta oficina de recupero del Ministerio de Seguridad sito en calle Salta N° 672 del departamento de Godoy Cruz; dentro del plazo de hasta 10 días hábiles, de 8:00 a 12.00hs a los fines de regularizar la situación de marras.

S/Cargo
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Notificar al SARGENTO PP CACERES DA SILVA RICARDO para que se presente ante esta oficina de recupero del Ministerio de Seguridad sito en calle Salta N° 672 del departamento de Godoy Cruz; dentro del plazo de hasta 10 días hábiles, de 8:00 a 12.00hs a los fines de regularizar la situación de marras.

S/Cargo
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Por medio de la presente se emplaza al Agente Escalafón Cuerpo Seguridad, RECALDE MARCOS ANTONIO, DNI 34.352.485, para que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, Justifique las Inasistencias al Servicio desde el día 04 de Noviembre al día de la fecha inclusive; según lo estipulado en el Art. 48 de la Ley Nº 7493. Caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes.

S/Cargo
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

(*)
GUAYMALLÉN, 19 de Octubre 2017 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF. EXPTE. Nº 18467-PE-2016-60204 La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la SRA. ECHEGARAY, RAQUEL GLORIA D.N.I. Nº 16.963.331, que por Decreto Nº 3038/17, se procedió a Clausurar el Sumario Administrativo ordenado por Decreto Nº 3659-16, y se dispuso la Sanción de Cesantía de la Agente Municipal SRA. ECHEGARAY, RAQUEL GLORIA D.N.I. Nº 16.963.331 cargo Categoría “A” –Agrupamiento 1 –Tramo 2 –Subtramo 00 –Auxiliar Administrativo, dependiente de la Dirección de Servicios Comunitarios, Vigilancia y Defensa Civil, acorde lo previsto por el Art. 41º Inc. a) de la Ley Nº 5892/92 - Estatuto Escalafón Municipal, a partir de la fecha de su notificación. Firmado: Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén, Secretario de Hacienda Sr. GINESTAR PEDRO. G.M

Boleto N°: 4115369 Importe: $ 144
16-22-27/11/2017 (3 Pub.)

(*)
JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ, en los autos Nº 256.087 caratulados, “CREDITIA S.A. C/ DUBE GUSTAVO ALEJANDRO P/ EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)”, NOTIFICA A DUBE GUSTAVO ALEJANDRO, DNI Nº 23.994.925, demandado de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 17 y 33 que acontinuación se transcriben: a fs. 17 “Mendoza, 23 de mayo de 2017.- …. Ordenar se

requiera de pago a/los demandado/s, por el cobro de la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO ($ 6.194) que reclama el actor, con más la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 1.860,00), que se fija provisoriamente para responder a capital, con más sus intereses PACTADOS, IVA, costas, costos.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de PESOS OCHO MIL SESENTA ($ 8.060) provisoriamente para responder a capital, intereses PACTADOS, IVA, costos y costas del juicio.- A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- Téngase presente la persona autorizada. Cítase a los demandados para defensa por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). - Cópiese, notifíquese.- Fdo.: Dra. STELLA MARIS ONTIVEROS.- Juez.- A fs. 33 el juzgado proveyó, Mendoza, 2 de octubre de 2017. - AUTOS Y VISTOS:…. CONSIDERANDO:…. RESUELVO:…. II) Declarar como de ignorado domicilio a el/los demandado/s DUBE GUSTAVO ALEJANDRO.- III. - Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES en la PROVINCIA DE MENDOZA por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley.- IV. - Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. - NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros.- Juez.-

Boleto N°: 4115573 Importe: $ 360
16-22-27/11/2017 (3 Pub.)

(*)
TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 1, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, MENDOZA, NOTIFICA a ELENA CARMEN FORMOSO, L.C. 4.116.422 y a ÁNGEL ALBERTO FORMOSO, D.N.I. 29.914.437, DE IGNORADO DOMICILIO, AUTOS: N° 255.935, “TAHAN, GABRIEL ROBERTO P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” que dice: “Mendoza, 19 de Octubre de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- CONCEDER el beneficio de litigar sin gastos peticionado por GABRIEL ROBERTO TAHAN, D.N.I. N° M8.148.162, con los efectos y alcances previstos en los arts. 95/97 del C.P.C. a fin de tramitar proceso principal. II.- Firme el presente, acumúlese a los autos principales. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. DR. FERNANDO GAMES. Juez

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juzgado de Paz Letrado de La Consulta en autos n° 18.294 caratulados "GUIÑAZU, GONZALO y ots. C/POBLETE, ENRIQUE p/Ejec. de Sentencia", notifica a ENRIQUE LUIS POBLETE DNI: 33.578.652, el resolutivo de fs. 38 que en su fecha y parte pertinente dice: "La Consulta, 11 de agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda instada por GONZALO GUIÑAZU y GONZALO GUIÑAZU contra ENRIQUE LUIS POBLETE, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio, hasta que el actor se haga integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS con QUINCE CENTAVOS (16.156,15), con más intereses reclamados, costos y costas del juicio. Imponer las costas al demandado vencido (art. 36 del CPC). Regular los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Guiñazú (mat. 6980) en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SIETE con OCHENTA CENTAVOS ($ 807,80), del Dr. Gonzalo Guiñazú (mat. 1905) en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SIETE con OCHENTA CENTAVOS ($ 807,80) y de la Dra. Mayra Zea Resa, en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO con VEINTITRÉS CENTAVOS ($ 3.231,23) (art. 2, 3, 19 y 31 de la Ley 3.641). Declarar la rebeldía del demandado, de conformidad a lo previsto por el art. 74 y 75 del CPC. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Dra. Susana B. Maestri - Juez Subrogante -

Boleto N°: 4116017 Importe: $ 84
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez 8° de Familia notifica a ALBERTO HORACIO ROSALES de ignorado domicilio en autos Nº 712/15/8F "ESCOBAR MIRTA BEATRIZ c/ ALBERTO HORACIO ROSALES p/ Guarda Judicial" Resolución de fs. 28 dice: "Mendoza, 9 de marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS …RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar a la parte demandada SR. ALBERTO HORACIO ROSALES DNI N| 31.092.777 a los términos del art. 69 del C.P.C. II.-De la demanda de alimentos, córrase traslado a la contraria por el término de OCHO DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 52, 76, 101 y cc LNA ; y arts. 20,21,74 y 75 y ccs. Del C.P.C) III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión (art, 69 y 68 inc, I del C.P.C.),.Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. Fdo. Dra. Daniela Peralta, Juez de Familia.- Asimismo, a fs. 70 el Juzgado proveyó; "Mendoza, 1 de Diciembre de 2016 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: …III.- Corregir el error material en que se incurriera en la resolución obrante a fs. 28 resolutivo, pto. II, quedando redactado de la siguiente manera: II.- De la demanda de guarda judicial, córrase traslado a la contraria por el término de OCHO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 101 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). "COPIESE, NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Daniela Peralta, Juez de Familia.

Boleto N°: 4116455 Importe: $ 342
16-22-27/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Juez 1º Tribunal de Gestión Judicial Asociada notifica a RODRIGO ADRIÁN TAGUA de ignorado domicilio en autos Nº 255.050 "ANTICH FRANCO JOSE C/ TAGUA RODRIGO ADRIAN P/ BLSG.". Resolución de fs. 5 dice: Mendoza, 27 de Julio de 2015. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Del beneficio de litigar sin gastos, córrase traslado a la parte demandada por el término de CINCO (5) DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 95 y 96 del Código Procesal Civil). Resolución de fs. 21 dice: Mendoza, 18 de Mayo de 2016. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Rija en las presentes la declaración de ignorado domicilio respecto del demandado RODRIGO ADRIÁN TAGUA, D.N.I. 36.711.997, conforme lo resuelto a fs. 76 de los autos principales. II- ORDENAR se notifique edictalmente a RODRIGO ADRIÁN TAGUA, transcribiéndose textualmente los resolutivos de fs. 6 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). III.- FECHO, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Fdo: DR. FERNANDO GAMES Juez Subrogante

S/Cargo
16-22-27/11/2017 (3 Pub.)

(*)
PRESIDENTE COMISION ART. 354 – LEY ORGANICA DE TRIBUNALES (LEY 3898), comunica a interesados que está a su disposición por DIEZ (10) días los listados de expedientes en condiciones de destrucción originarios de los siguientes tribunales: 1º JUZ. PAZ Y MEN. - TUPUNGATO archivo 2001 (451 expedientes); 23º JUZGADO CIVIL archivo 2002 (3.365 expedientes); 6º FISCALIA CORRECCIONAL archivo 2000 (86 expedientes); 1º JUZ. CORR. - TUNUYAN archivo 2002 (285 expedientes); 24º JUZGADO CIVIL archivo 2002 (3.644 expedientes); 4º FISCALIA CORRECCIONAL archivo 2003 (14.672 expedientes); 1º JUZ. PAZ Y TRIB. SEC.2 -TUNUYAN archivo 2002 (337 expedientes); 2º TRIBUNAL TRIBUTARIO - SEC 3 archivo 2004 (497 expedientes); 13º JUZGADO CIVIL archivo 2003 (536 expedientes); 3º JUZGADO CORRECCIONAL archivo 2002 (1.930 expedientes); 5º

JUZGADO CORRECCIONAL archivo 2003 (716 expedientes); según lo dispuesto por el art. 352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898) y a los efectos señalados por el art. 356 de la misma norma legal. Oficina de Consulta: Oficina de Clasificación de Expedientes y Preservación de Derechos, calle Dionisio Herrero N° 333 – Ex Bodega Giol, Maipú - Mendoza – en horario de Tribunales. Firmado: Dra. Ana María Pérez de Fontagnol, Secretaria.

S/Cargo
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

(*)
Mendoza, 12 de Octubre de 2017 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:Que en autos se presenta un pedido de información sumaria a fin de acreditar la calidad de ignorado paradero respecto de la parte demandada, todo ello a los fines de tramitar en la etapa oportuna, la demanda principal. A tal fin para acreditar dicha circunstancia ofrece prueba: Informativa a la Junta Electoral y Policía de Mendoza, cuyos informes negativos obran a en autos.Por lo expuesto, dictamen del Ministerio Fiscal y de conformidad con lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.RESUELVO:I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que BRENDA MENDEZ, D.N.I. Nº 40.466.177 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.). II.- NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.III.- NOTIFÍQUESE al Ministerio Fiscal y Defensoría Oficial que por turno corresponda.COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.” FDO. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ

S/Cargo
16-21-24/11/2017 (3 Pub.)

A herederos de RODRIGUEZ LIZUÑA HECTOR cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte: 937-D-2017

Boleto N°: 4110089 Importe: $ 30
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza. Ord.2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido CASAS RAUL LUIS FRANCISCO, fallecido el 12-11-1989, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO A CREMATORIO, desde el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4112131 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256100 "Borcosqui, Elsa Laura y Ot. c/Muzaber, Victor Gamal y Ots. p/D. y P.", notifica a VICTOR GAMAL MUZABER, DNI 34380090 y MONICA DEL CARMEN SOSA, DNI 12764894, ambos de ignorado domicilio, el proveído de fs. 17 "MENDOZA, 26 de mayo de 2.017. Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado, resérvese la documentación original en la caja de seguridad del Tribunal. De la demanda interpuesta TRASLADO a la contraria, por el término de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento a fin que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 212 DEL CPC.).Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Dolores Amelia Yasmin. Secretario."

Boleto N°: 4113059 Importe: $ 144
14-16-21/11/2017 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en autos N° 2249/15/8F caratulados “AGUIRRE VANESA GABRIELA C/ DEMARQUE MARIO ALBERTO P/ RECTIFCACION DE PARTIDA”, me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber para su conocimiento que este OCTAVO JUZGADO DE FAMILIA a fs. 50 resolvió: “Mendoza, 28

de Agosto de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO (…) RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. MARIO ALBERTO DEMARQUE DNI N° 27.149.887, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO días para que comparezca, responda, ofre 2249/15/8F caratulados “AGUIRRE VANESA GABRIELA zca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52 inc. o, 76, 102 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). NOTIFÍQUESE. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión.- (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. M. DANIELA PERALTA. JUEZ”.- y a fs. 14 proveyó: “Mendoza, 3 de Febrero de 2016 (…) De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52 inc. o, 76, 102 y ccs LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y ccs CPC). NOTIFÍQUESE. (…). Fdo. DRA. M. DANIELA PERALTA. JUEZ”.-

S/Cargo
13-16-22/11/2017 (3 Pub.)

Tercera Cámara Laboral - Primera Circunscripción Judicial - Autos Nº 156.844, caratulados: "FERRARIS, MARÍA GABRIELA C/ ECOVIDA S.R.L. y otro S/ Despido" notifica, bajo responsabilidad de la parte actora, al co-demandado ECOVIDA S.R.L. (CUIT N° 30-65871177-2) de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs. 67 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 22 de Marzo de 2017.Por recibido de la MECLA el 17 de marzo 2017Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil),debiendo cumplir la demandada con la Acordada 26733. Notifíquese... A fs. 103 Tribunal proveyó: "Mendoza, 18 de Septiembre de 2017. Proveyendo a fs. 81/102:Notifíquese mediante EDICTOS por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo el decreto de fs. 67 a la co-demandada Ecovida SRL. Ofíciese estando a cargo de la parte actora la confección y diligenciamiento del oficio respectivo. Anexando al cuerpo del mismo que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art 36 CPC) . A lo demás solicitado, este a lo decretado precedentemente. Dra. MARIA EUGENIA DIAZ GUINLE. Secretario.- ART. 36 DEL CPL:"Cuando se desconociere el domicilio del demandado la notificación se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días. Si el actor es un trabajador, la publicación será gratuita, pero abonada por el demandado, si fuera condenado en costas. En lo sucesivo las notificaciones se efectuarán en los estrados del Juzgado.-

S/Cargo
13-16-22-27-30/11/2017 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. AGUIRRE VIVIANA MONICA, D.N.I. N° 20.114.474, por reclamo de Indemnización por Fallecimiento a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sita en 1o piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 4114463 Importe: $ 90
14-16-21-23-27/11/2017 (5 Pub.)

Por el presente el Sr Hector Marcelino Muñoz, con D.N.I. N° 5.145.430, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad de la Urna 3031- Fila 2-Subterráneo- Pabellón F del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 16872-M -2017 y convoca a herederos del señor Fernando Muñoz (f), a

fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado. en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 4114454 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

El Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 3 de la ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados "ANDREOTTI MIGUEL ANGEL C/ SCATTAREGGI FEDERICO GERMAN Y OTRO - DANOS Y PERJUICIOS."- EXPTE. N° 302400/16, cita y emplaza al demandado Sr. FEDERICO GERMAN SCATTAREGGI, DNI. 24.986.562, para que en el plazo de CINCO DIAS, con más un día en razón de la distancia, comparezca a hacerse parte en estos autos y constituya domicilio legal a los efectos del traslado de la demanda, conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147 y 343, inc. 12 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente en el proceso (Art. 343, inc. 22 del C.P.C.C.).-

Boleto N°: 4115041 Importe: $ 96
15-16/11/2017 (2 Pub.)

Juez del 5° Juzgado de Paz, de la Primera Circunscripción Judicial. Expte. N° 255.572, "AVILA CARINA MARIA VALERIA C/DONOSO CARLOS ERNESTO Y OTS. P/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)" Notificar a: SUCESORES del Sr. ALCARAZ JOSÉ ANTONIO, D.N.I. 12.481.011, personas inciertas, el resolutivo de fs. 20: Mendoza, 07 de abril de 2017. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado... De la demanda sumaria interpuesta dese TRASLADO a la parte contraria por el término común de DIEZ (10) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167 168, 210 y concordantes del Código Procesal Civil). NOTIFIQUESE... Fdo.: DRA. LINA ELENA PAERO DE POSADAS. Juez.-

S/Cargo
13-16-21/11/2017 (3 Pub.)

Juez del 5° Juzgado de Paz, de la Primera Circunscripción Judicial. Expte. N° 255.573, "AVILA CARINA MARIA VALERIA C/DONOSO CARLOS ERNESTO Y OTS. P/ BLSG" Notificar a: SUCESORES del Sr. ALCARAZ JOSÉ ANTONIO, D.N.I. 12.481.011, personas inciertas, el resolutivo de fs. 11: Mendoza, 07 de abril de 2017... Del beneficio de litigar sin gastos, córrase traslado a la parte demandada por el término de CINCO (5) DÍAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 95 y 96 del Código Procesal Civil)... NOTIFÍQUESE... Fdo.: DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS, Juez.-

S/Cargo
13-16-21/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios-JORGE ALBERTO VALDEZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172284.

Boleto N°: 4107224 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- BLANCA DEL CARMEN QUIROGA JUAREZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172286.

Boleto N°: 4107259 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- SILVIA GLADYS JOUAS CASTRO -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172288.

Boleto N°: 4107317 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIA ANTONIETA IPERIQUE SOSA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172289

Boleto N°: 4107392 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- ALFREDO CLIMACO SALAS -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172287

Boleto N°: 4107411 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- CARLOS JULIAN SOMBRA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172285

Boleto N°: 4107412 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIO ANTONIO ORTIZ CASTRO -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172290

Boleto N°: 4107413 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- DIONICIO HILAIN CHACON RIOS -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172291

Boleto N°: 4107799 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- NEILA MORON SUSANA ELIZABETH -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172292

Boleto N°: 4107805 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- HECTOR RENE BRANDAN PEREZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172293

Boleto N°: 4107846 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- BRUCCOLERI ROSA YOLANDA-para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172294

Boleto N°: 4107854 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIA CRISTINA JUVALE SOSA-para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172295

Boleto N°: 4108033 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -JOSÉ AZNAR POYATOS- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172296

Boleto N°: 4108035 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JESUS DIONISIO FINOCHIARA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172297

Boleto N°: 4108039 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIA HILDA HAYDEE MORENO BAZAN -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172298

Boleto N°: 4108479 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- ANA ANGELINA BOSCHIN ALCANONI -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172300

Boleto N°: 4109069 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -OSCAR VIDELA- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172302

Boleto N°: 4109110 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- GILGA MARIA ESTHER GIOVARRUSCIO FANTACCI -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172299

Boleto N°: 4109191 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –AGUILERA MERCADO MARIO –para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172303

Boleto N°: 4109617 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –MARY NAYLA DERRA JALIFF -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director- Gerente Stro.:1172301

Boleto N°: 4109623 Importe: $ 60

14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –HECTOR RODRIGUEZ LIZUÑA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172304

Boleto N°: 4109875 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –IRENE DENITA RODRIGUEZ- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172305

Boleto N°: 4110058 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios-MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ESPINOSA-para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director -Gerente Stro.:1172306

Boleto N°: 4110697 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- NILDA MARIA PASTRANA PENNESI - para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director -Gerente Stro.:1172309

Boleto N°: 4110882 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -LILIANA PATRICIA ALANIZ ANDRADA- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172307

Boleto N°: 4110883 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- AMANDA LIDIA QUIROGA PIZARRO - para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172308

Boleto N°: 4110885 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a GODOY CAMPOY, MARIA INES, DNI Nº 05.872.483 la Resolución Nº 2111 que expresa "Mendoza, 03 de OCTUBRE 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procédase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contastante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 19664... GODOY CAMPOY, MARIA INES Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente.-

Boleto N°: 4111355 Importe: $ 90
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a PECHERE PAVON, GUSTAVO ANGEL, DNI Nº 21.735.960 la Resolución Nº 1288 que expresa "Mendoza, 18 de JULIO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procédase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contrastante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 27221... PECHERE PAVON, GUSTAVO ANGEL Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente.

Boleto N°: 4111416 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a OJEDA, NEMECIO URBANO, DNI Nº 08.456.399 la Resolución Nº 1839 que expresa "Mendoza, 24 de AGOSTO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procédase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I constante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 28013... OJEDA, NEMECIO URBANO Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcs Infante, Director Gerente.-

Boleto N°: 4111423 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios-TERESA ROCCASALVA FASTO- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172310.

Boleto N°: 4111425 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a BARRERA, MARIA ESTELA MART, DNI Nº 04.262.687 la Resolución Nº 1790 que expresa "Mendoza, 17 de AGOSTO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procedase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contstante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 17133... BARRERA, MARIA ESTELA MART Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente .-

Boleto N°: 4111456 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a SAUCEDO, JUSTO GORGONIO, DNI Nº 08.601.432 la Resolución Nº 1248 que expresa "Mendoza, 04 de JULIO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procedase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contstante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 18244... SAUCEDO, JUSTO GORGONIO Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente .-

Boleto N°: 4111462 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a ROSALES, MARIA ESTER, DNI Nº 11.795.278 la Resolución Nº 1055 que expresa "Mendoza, 29 de MAYO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procedase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contstante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 27074... ROSALES, MARIA ESTER Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente.-

Boleto N°: 4111478 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a CAYO, MARIA JOSEFINA, DNI Nº 11.665.073 la Resolución Nº 1055 que expresa "Mendoza, 29 de MAYO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procedase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contstante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 27062... CAYO, MARIA JOSEFINA Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente .-

Boleto N°: 4111486 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a SALOMONI, RODOLFO WILLIAMS, DNI Nº 08.601.432 la Resolución Nº 1055 que expresa "Mendoza, 29 de MAYO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procedase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contstante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 26785... SALOMONI, RODOLFO WILLIAMS Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente .-

Boleto N°: 4111490 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

En los autos N° 40.047/01, caratulados “OCHOA, STELLA MARIS P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", originarios de este Primer Juzgado de Familia de Tunuyán. El Tribunal proveyó: "Tunuyán, Mza., 16 de Setiembre de 2.016. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1).- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. José Félix Alfonso, D.N.I. N° 13.084.015, en los términos y con los efectos del art. 69 del C.P.C. II).- De la acción iniciada por BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS córrase TRASLADO a la contraria por el término de CINCO DIAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 76 y cc ley 6354 y arts. 21, 74, 75, 95 y cc del C.P.C.). III).- Publíquense EDICTOS, por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO. REGISTRESE. NOTIFIQUESE- CUMPLASE. FDO. DR. Norberto Eduardo Godoy Juez del Primer Juzgado de Familia.

Boleto N°: 4111719 Importe: $ 180
08-13-16/11/2017 (3 Pub.)

A fs. de los autos N° 1824-17/8F caratulados: "LUCERO DARIO HUBERTO CONTRA RODRIGUEZ PATRICIA EMILIA POR AUTORIZACION DE VIAJE", el Juzgado proveyó: Mendoza, 27 de Octubre de 2017. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente la acción incoada Téngase presente la instrumental acompañada y la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento el objeto solicitado, imprímase a las presentes al trámite previsto por la ley 6354 en el art. 52 inc. o) para los incidentes, debiendo tramitarse en virtud de las disposiciones de los arts. 92, 93 y cc del CPC (art. 76 LNA) En consecuencia, de la demanda incidental, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52 inc. o, 76, 101 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75, 92 , 93 y cc CPC). NOTIFÍQUESE. NOTIFIQUESE mediante edictos a publicarse por TRES (3) DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (art 68 y 69 del CPCM). CUMPLASE. FDO. Dra. Daniela Peralta - Juez".-

Boleto N°: 4112047 Importe: $ 198
08-13-16/11/2017 (3 Pub.)

A herederos de ACIAR VILLAFAÑE ALBERTO JOSE cita la oficina tecnica preivisional a reclamar derechos preivisionales, bajo apercibimiento legal. Expte: 916-D-2017

Boleto N°: 4112951 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

La Excma. Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA a la Sra. ELIZABETH CRISTINA VEGA ROJAS, D.N.I. N° 92.508.954, de las siguientes resoluciones de los autos N° 156.362, caratulados “O.S.U.T.H.G.R.A. c/ VEGA ROJAS ELIZABETH CRISTINA p/ COBRO DE CUOTAS DE OBRA SOCIAL”: A fojas 25, el Tribunal proveyó: “Mendoza, 26 de Diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 156.362 arriba intitulados, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 273 y 275 del Código Procesal Civil; artículos 88 y 108 del Código Procesal Laboral, el Tribunal RESUELVE: I.-Librar mandamiento de ejecución y embargo contra VEGA ROJAS ELIZABETH CRISTINA. II.- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON 27/100 ($43.950,27), en concepto

de capital, con más la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de los demandados susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON 27/100 ($53.950,27), fijada provisoriamente para responder a capital, costas e intereses. Autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día, hora y lugar. III.- Cítese a la parte demandada para defensa por el termino de SEIS (6) DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado si no se hubiera dado cumplimiento oportuno en este sentido en la misma (artículos 21, 74 y 75 del Código Procesal Civil y 12 del Código Procesal Laboral). FDO. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES. CAMARISTA. DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES. CAMARISTA. DRA. LAURA B. LORENTE. CAMARISTA". A fojas 45, en su parte pertinente el Tribunal resolvió: "Mendoza, 20 de setiembre de 2017. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.-DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a ELIZABETH CRISTINA VEGA ROJAS, DNI 92.508.954, y en consecuencia ordenar se notifique las resolución de fs. 25, mediante edictos que deberán publicarse durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial. II. Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial (art. 21 del C.P.L). III.- Publicados los edictos, dese intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE. Fdo. Dr. Diego Cisilotto, Dra. Eliana Esteban, Dr. César Rumbo, Camaristas."

S/Cargo
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN RAFAEL, EN AUTOS Nº 122583 CARATULADO "GANADERA LOS MOLINOS S.R.L. C/ DE FALCONI JOSEFINA GIANSERRA Y OTS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" TRASLADO A LOS SEÑORES RUBEN ARNOLDO BIELLI, JOSEFINA VIUDA DE FALCONI, VICTORIA ZUBAIDA ABUE, MATILDE ZARIF ABUE Y ALBERTO ZARIF ABUE CON CITACION Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE EN DIEZ DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION EDICTAL COMPAREZCAN A ESTOS AUTOS A TOMAR INTERVENCION QUE POR DERECHO CORRESPONDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADOS EX LEGE POR EL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL, A TAL FIN PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EN EL DIARIO UNO DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS (ARTS. 214,69,72 Y CONCORDANTES DEL CPC) FDO. MONICA DEL CARMEN CUBILLOS - JUEZ

Boleto N°: 4103066 Importe: $ 480
03-08-10-13-16-21-24-29/11 04-07/12/2017 (10 Pub.)

A herederos de PUERTAS AHUMADA MIGUEL ANGEL cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal

Boleto N°: 4113823 Importe: $ 30
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

Juez. Cuarto Juzgado civil de San Rafael Mendoza, Autos N° 122.928, caratulados: "RIVERO DANIEL ALBERTO Y OTS. C/ IGNACIO SUETA SRL. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; Notifica la resolución recaída a fs. 85, San Rafael, Mendoza, 30 de Junio de 2017 AUTOS Y VISTOS… CONSIDERANDO… RESUELVO: I.- Tener por acreditado el domicilio ignorado de la demandada IGNACIO SUETA SRL. II.-De la demandada interpuesta a fs 38/40 córrase traslado a la demandada IGNACIO SUETA SRL. Y a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en el termino de DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial.. A tal fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Mendoza y Diario "UNO" por DIEZ VECES, a intervalos regulares, durante CUARENTA DIAS (Art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.) NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. MONICA DEL

CARMEN CUBILLOS- JUEZ.-

Boleto N°: 4103548 Importe: $ 660
26-31/10 03-08-16-22-27-30/11 05-11/12/2017 (10 Pub.)

4° Juzgado Civil, Autos N° 6169 "ESCUDERO CARLOS OMAR P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 02/08/17, ordénese la apertura Concurso. 10/08/17. CARLOS OMAR ESCUDERO, DNI: 20.336.563, Fechas Fijadas: hasta 13/12/17 presentación verificación síndico (art. 32); 01/03/18 informe individual (art. 35); 17/04/18 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, Domicilio: Pasaje 6 Local 66 C.C. E Y CASAS San Martín, Mendoza. Atención: Martes, Miércoles y Jueves, Horario 16:00 a 20:00 hs. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez. .

Boleto N°: 4112797 Importe: $ 150
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

SEXTA CAMARA LABORAL. EXPTE. 28509 "BALDANZA DANTE OSVALDO C/BATTISTONI ERNESTO p/ Ordinario" NOTIFICA al demandado ERNESTO BATTISTONI, DNI 6.870.304, DE IGNORADO DOMICILIO, que a fs. 152 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 07 de Abril de 2017. Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:..... RESUELVE: I - DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a ERNESTO BATTISTONI, DNI 6.870.304, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 127, mediante edictos que deberán publicarse durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial.-II.- Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial.- (art. 21 del C.P.L.).III- Publicados los edictos, dese intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.).CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE.-Fdo. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES. Camarista.DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES.Camarista. DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA.Conjuez. Y a fs. 127 la el Tribunal decretó: "Mendoza, 12 de Febrero de 2016. Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE al demandado BATTISTONI ERNESTO, en los términos de los artículos 75 y 76 del Código Procesal Civil y 45 del Código Procesal Laboral, con transcripción de las normas citadas: Art. 75 - Procedimiento y efectos de la rebeldía: Vencido el plazo señalado para comparecer o para contestar en el caso de reconvención, se declarará rebelde al incompareciente, notificándose el decreto de rebeldía y la sentencia en la misma forma que se le había notificado el emplazamiento. Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme a lo dispuesto por el artículo 66. Cuando la notificación se hubiera practicado en el domicilio real o legal, la rebeldía constituye presunción de la verdad de los hechos afirmados por la contraria; presunción cuya eficacia será apreciada por el tribunal, quien podrá decretar las medidas de prueba que creyere convenientes. En este caso, a pedido de interesado podrá decretarse una medida precautoria suficiente para cubrir el resultado económico del proceso. Cuando la notificación se hubiera practicado por edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 69, el incompareciente será representado por un defensor oficial, quien podrá responder sin admitir ni negar los hechos expuestos y el proceso seguirá el trámite que corresponda, en todas sus etapas.Art. 76 - Comparencia del rebelde: El litigante que fue declarado rebelde, podrá comparecer en cualquier estado del procedimiento sin que por ello se modifiquen los efectos de la rebeldía, ni se ha retrogradar el trámite.Art. 45: Interpuesta la demanda, el presidente del tribunal correrá traslado de la misma, al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro del término de ocho (8) días, con más la ampliación que hubiere lugar por la distancia, a razón de un día por cada cien (100) kilómetros y bajo apercibimiento de tenerla por contestada en forma afirmativa si el actor prueba el hecho principal de la prestación de servicios. Notifíquese en el domicilio real del demandado. Fdo: Dr. Diego Fernando Cisilotto Barnes - Camarista."

S/Cargo
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, autos Nº 251.468, "MORENO RICARDO HÉCTOR C/ FERNANDEZ LIMA DE LIÑAN, ROSA BLANCA, FERNANDEZ BASAUALDO DE TORANZO MONTERO, FERNANDEZ LIMA, JORGE LUIS EDUARDO, HEREDEROS DE FERNANDEZ DE URQUIZA, JUSTO JOSÉ y HEREDEROS DE FERNANDEZ DE URQUIZA, CARLOS JORGE POR PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA", notifica a ROSA BLANCA FERNÁNDEZ LIMA DE LIÑÁN, ELVIRA FABIA FERNÁNDEZ BASUALDO DE TORANZO MONTERO, JORGE LUIS EDUARDO FERNÁNDEZ LIMA, posibles herederos de JUSTO JOSÉ FERNÁNDES DE URQUIZA y posibles herederos de CARLOS JORGE FERNÁNDEZ DE URQUIZA, todos de ignorado domicilio, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 12436, fs. 269, Tº 49-C de Luján de Cuyo; las siguientes resoluciones de fs. 126 y fs. 147 que en su parte pertinente dicen: "MENDOZA, 03 de mayo de 2017.- Proveyendo a fs. 124: De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO a los titulares registrales SRES. ROSA BLANCA FERNANDEZ LIMA DE LIÑAN, ELVIRA FABIA FERNANDEZ BASUALDO DE TORANZO MONTERO, JORGE LUIS EDUARDO FERNANDEZ LIMA y HEREDEROS de los titulares registrales SRES. JUSTO JOSÉ FERNANDEZ DE URQUIZA y CARLOS JORGE FERNANDEZ DE URQUIZA, por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.... NOTIFÍQUESE. ... Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez". Fs. 147: "Mendoza, 21 de setiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a los posibles herederos del Sr. Justo José Fernández de Urquiza y Carlos Jorge Fernández de Urquiza, personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 126 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por tres veces.- ... REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sanccho - Juez."

Boleto N°: 4094053 Importe: $ 1440
09-12-18-23-26-31/10 03-08-13-16/11/2017 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martin, Autos N° 57.310 "ALIBERTO, JOSE Y JOSEFA BRIFFI P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALIBERTO Y JOSEFA BRIFFI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HABILES.-

Boleto N°: 4111688 Importe: $ 18
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 57.309 "ALESSINI, MARTIN OSCAR P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN OSCAR ALESSINI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: 4111701 Importe: $ 18
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos n° 57.319 " LLOPIS NILDA MAGDALENA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA MAGDALENA LLOPIS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES., Fdo. Dra. Viviana Grenon. Secretaria de Audiencia

Boleto N°: 4113146 Importe: $ 18
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martin, Autos n° 56.361 " MUSCARA ROQUELINA ELENA P/ SUCESION" CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUELINA ELENA MUSCARA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.

Boleto N°: 4113156 Importe: $ 18
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 18° JUZGADO EN LO. CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de SARMIENTO ISMAEL y SARMIENTO ISMAEL RAMON al comparendo del día 04/12/2017 a las 14:30 horas, en Expte. N° 252.480 "SARMIENTO ISMAEL Y SARMIENTO ISMAEL RAMON P/ SUC".-

Boleto N°: 04115437 Importe: $ 18
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº 30.640, cita herederos, acreedores de ORTEGA ANTONIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: 4115604 Importe: $ 18
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes del acervo hereditario de PETRONA GALLARDO, para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de TREINTA DIAS desde la notificación, en el EXPTE. N° 252.587 caratulado "GALLARDO PETRONA P/ SUCESION. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera. Juez.

Boleto N°: 4115621 Importe: $ 24
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de SANDER, ELSA BEATRIZ al comparendo del día CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DICIEMBRE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.725.-

Boleto N°: 4115651 Importe: $ 60
16-21-23-27-29/11/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -Dra. Cecilia Landaburu, en autos n° 261.153 "FREDEZ, ANDRES HECTOR y PUTIGNANO, ESTHER P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de FREDEZ, ANDRES HECTOR y PUTIGNANO, ESTHER, comparendo, el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE de 2.017 A LAS ONCE HORAS, en la Sala Dr. LOPEZ. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4115658 Importe: $ 24
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes del acervo hereditario de GRACIELA IRMA STATELLO, para que comparezcan, lo

acrediten y fijen domicilio en el plazo de TREINTA DÍAS desde la notificación, en el EXPTE. N° 252.701 caratulado "STATELLO GRACIELA IRMA P/ SUCESION". Firmado: Dra. María Mercedes Herrera. Juez.

Boleto N°: 4115741 Importe: $ 24
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil en, expediente N° 252.700, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. JOSE FLORENCIO SOSA y ROSA VIRGINIA GOBBI, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C,

Boleto N°: 4115766 Importe: $ 24
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de HECTO TEOFILO TRASLAVIÑA con D.N.I. Nº 6.853.833 y ELSA LUISA ESPEJO con D.N.I. Nº 3.907.082 al comparendo del día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE HORAS en autos Nº 252.884 caratulados: "ESPEJO Elsa Luisa y TRASLAVIÑA Héctor Teófilo P/ SUCESIÓN".-

Boleto N°: 4115639 Importe: $ 120
16-21-23-24-27/11/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes del acervo hereditario de OLGA MERCEDES UNALI y LORENZO PESCARA, para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de TREINTA DIAS desde la notificación, en el EXPTE. N° 252.644 caratulado "UNALI OLGA MERCEDES Y PESCARA LORENZO P/ SUCESION". Firmado: Dra. María Mercedes Herrera. Juez.

Boleto N°: 4115761 Importe: $ 24
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL TUNUYÁN, AUTOS N°: 29.748 "TERRERO JOSÉ NOLBERTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza herederos y acreedores del causante José Nolberto Terrero, D.N.I.N°: 11.404.782, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: 4115772 Importe: $ 18
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.014.593 "OLIVARES, CARLOS FRANCISCO Y MICAELA CABALLERO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS FRANCISCO OLIVARES Y MICAELA CABALLERO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES . -

Boleto N°: 4115773 Importe: $ 18
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil en expediente N° 252.658, cita y emplaza a herederos,

acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSÉ ALBERTO MORENO, para que acrediten tal circunstancia dentro de Treinta Días, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.-Secretaria: Dra. Norma Gutiérrez

Boleto N°: 4116273 Importe: $ 24
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.820, cita herederos, acreedores de ENCINAS MANUEL MERCEDES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.

Boleto N°: 4116579 Importe: $ 18
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ALMENARA ANALIA, DNI 22.136.120, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 260.118, caratulado “ALMENARA ANALÍA P/ SUCESIÓN”.- Dr. Augusto Carignano-Secretario.

Boleto N°: 4114691 Importe: $ 54
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los, que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LUISA YUBERO, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 arios- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-259779), caratulado YUBERO LUISA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 04115438 Importe: $ 54
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 260.543 BUSELLO, DOMINGO P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de BUSELLO, DOMINGO, para el día ONCE de DICIEMBRE de 2.017 a las DOCE horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. -

Boleto N°: 4115596 Importe: $ 36
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LEDESMA ARGENTINA, DNI N° 3.545.225, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260462), caratulado LEDESMA ARGENTINA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4115609 Importe: $ 54
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas (hoy Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 2) de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos Nº 252.357 caratulados "MORALES JOSE DOMINGO P/ SUCESIÓN", Para que tenga lugar el comparendo de herederos y acreedores fíjese la audiencia del día VEINTITRES DE NOVIEMBRE PROXIMO, A LAS ONCE HORAS, EN LA SALA LOPEZ. Cítase a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los TREINTA DIAS conforme lo normado por el artículo 2.340 del CCyCN. Publíquese EDICTO UNA VEZ en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Cecilia R. LANDABURU — Juez.-

Boleto N°: 4115746 Importe: $ 42
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VELIZ MARISOL SUSANA, DNI 22.520.795, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260695), caratulado VELIZ MARISOL SUSANA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4115755 Importe: $ 54
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE. 252.472: "CORTES JOSE GRABRIEL P/SUCESION" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE GABRIEL CORTES D.N.I. N°:5.273.707 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6,2340 y cc. del C.C.C.N.). Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ.

Boleto N°: 4115779 Importe: $ 36
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARTA BEATRIZ GORENA, DNI N° 12.378.715, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y. que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260598), caratulado GORENA MARTA BEATRIZ P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4115797 Importe: $ 54
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respectó de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO EDUARDO MORALES, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260160), caratulado MORALES FRANCISCO EDUARDO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4115869 Importe: $ 54
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez 17°. Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 185149 caratulados, "FERNÁNDEZ ÁNGEL Y DE BLASI FILOMENA P/SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FILOMENA DE BLASI, con D.N.I. N° 8.320.322 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los, instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo- Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4115873 Importe: $ 36
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CENTURION ANA DEL CARMEN, DNI 3.051.248, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la

existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051 - 260.499), caratulado CENTURION ANA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4115939 Importe: $ 54
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Juzgado De Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. Arrieta, Ramon Armando Y Guevara, Mercedes Lorena, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días Corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260403), caratulado "ARRIETA, RAMON ARMANDO Y GUEVARA MERCEDES LORENZA P/ SUCESIÓN". Secretario. Dr. Augusto Carignano ARRIETA

Boleto N°: 4116254 Importe: $ 54
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAU VIDAL MARIA XIMENA, en autos N°252.776 caratulados RAU VIDAL MARIA XIMENA P/SUCESION, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (art.6 del CCCN). Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta. Juez.

Boleto N°: 4116590 Importe: $ 42
16/11/2017 (1 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL – 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL- CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Mario Alberto Manna, L.C. N° 6.829.945 el TRECE de DICIEMBRE a las DOCE HORAS en autos Nº 252890 caratulados: "MANNA, Mario Alberto p/ Sucesión”.-

Boleto N°: 4114479 Importe: $ 90
14-16-21-23-27/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS DE CIUDAD DE MENDOZA, AUTOS N° 88.882, CARATULADOS "VASQUEZ CARMEN MERCEDES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.", hace saber que a fs. 77 el Tribunal dispuso CITAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ruta provincial 20, N° 11400, del Distrito los Corralitos, Departamento de Guaymallén inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del señor Juan Francisco Ortiz Carrasco, en FOLIO REAL MAT. N° 35222/4 A - 1, Padrón de rentas N° 04-03383-3, nomenclatura catastral 04-99-00-600-335598-0000-3, publicándose edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES (ART. 214 C. P.C.) Fdo. Dra. María Eugenia Guizmán - Juez". -

Boleto N°: 4113669 Importe: $ 480
13-16-22-27-30/11 05-11-14-19-22/12/2017 (10 Pub.)

Juez del 4° Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de Mendoza, en autos N° 252.467 "FORTTE JOSE LUIS P/ SUCESION" cita y emplaza a herederos y acreedores, para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FORTTE JOSE LUIS, D.N.I. N° 13.734.767, a fin de que dentro del plazo de 30 días, a contar desde la última publicación, comparezcan posibles acreedores o terceros interesados sobre los bienes dejados por el causante.- Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez. -

Boleto N°: 4112463 Importe: $ 150
10-14-16-21-23/11/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)
Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3.256,50 m2, compuesta de: títulos, I: 617,00 m2, II: 610,00 m2, III: 1.334,00 m2, IV: 664,54 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58, propietarios: I: Antonio Rodríguez Viñolo y Nerina Amelia Teresa Marianetti Capredoni, II: Agustin Barrionuevo, III: Raquel Barrionuevo, IV: Agustin Barrionuevo, Nerina Amelia Teresa Marianetti Capredoni, Antonio Rodriguez Viñolo y Raquel Barrionuevo, pretendientes: MARIA IRMA GENER (50%) y FEDERICO ANTONIO GENER (50%), República del Perú 862, La Cieneguita, Las Heras. Noviembre 28, Hora 17. Expte. 21809-D-17. Limites: Norte: Germán Raúl Torres, Sur: Adrian Salvador Sgroi, Osvaldo Andres Sosa, Maria Nidia Simona Correas, Hugo Valentín Sosa, Omar Andres Curra, Amanda Pérez de Mansilla y Aldo Justino Jorquera Suárez, Este: calle República del Perú, Oeste: Cármen Vda. de Battistelli.

Boleto N°: 4111213 Importe: $ 144
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Rodolfo Genovesi Agrimensor mensurará aproximadamente 15.000m2 m² gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Titular: LAZZARO, ANTONIO Pretendida por Joana Silvina Diaz y Jorge Alejandro Villegas en calle La Fe Nº369 Capitan Montoya, Las Paredes Dpto. de San Rafael. Limites: Norte: Calle La Fe, Sur: Antonio Lazzaro, Este y Oeste: Alonso Gala y Alonso Franco.- Expte. Nº 3864-D-2017. Noviembre: 27 Hora:19

Boleto N°: 4116260 Importe: $ 72
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrim. Fanny Raso mensurará 1300.00 m2 de GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. pretende Natalia Paola Lopez. Ubicación Calle Zardini s/n Lado Este a 130.00 m al norte de Ruta Nacional 143, Capitan Montoya, Las Paredes- San Rafael. Limites: Norte y Sur: Gobierno de la Nacion. Oeste: Calle Zardini. Este: San Rafael Arcangel SA.- Expte: 3493D2017. Noviembre: 27 Hora: 17

Boleto N°: 4116264 Importe: $ 72
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ruben Perez Agrimensor, mensurará 840 m2 de JUAN ALBERTO PALACIOS CALDERON, pretende Rosa Albertina Benegas, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Leandro N. Alem (N) 978 - Ciudad, Gral. Alvear. expte: 3794D2017.- Limites: Norte: Agustin Novoa. Sur: Pedro Guillermo Honorato. Este: Calle Leandro Alem. Oeste: Gabriela Cazorla. Noviembre: 27 Hora: 10

Boleto N°: 4116274 Importe: $ 54
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Rodolfo Genovesi, Agrimensor, Mensurará 101,455m2 de JUAN VIDALLED en Calle Day Nº318 ciudad de San Rafael, expte. Nº 3865-D-207 Noviembre: 27 Hora 17

Boleto N°: 4116479 Importe: $ 18
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 431,20 m2 propiedad de ISAAC PASCUAL ESPINOSA (50%) y BLANCA ROSA, BLANCA MARGARITA y HUGO JOAQUIN ESPINOSA ARENAS (50%), ubicación: Calle 12 de Octubre 794, San José, Guaymallén. Noviembre 21, Hora: 15:30. Expediente: 21655-D-2017.

Boleto N°: 4114191 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Mario Jirala Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 2681,087 m2, titulares ARIADNA ANABEL SILICATO, por vereda Oeste de C.C.I.F. a 100 m con salida a calle Alte. Brown nº 6681 El Sauce Guaymallén. Se cita a los condóminos del C.C.I.F. Expte. 21122-D-2017. Noviembre 21, Hora 17.

Boleto N°: 4114194 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 457,16 m2, propiedad de IGNACIO JOSE MARTINEZ, Lote 1, Manzana Y, Barrio Rincón de Drummond, calle San Martín Nº2.299, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Expediente Nº22.689-D-2.017. Noviembre 21, Hora 9.

Boleto N°: 4114198 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 32.737,57 m2, propietario LYMBORG S.A., ubicación: Matheu s/nº, a 300 m al Oeste de calle Alzaga, vereda Norte, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Noviembre 21, Hora 17:30. Expediente 22896D2017.

Boleto N°: 4114230 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 600m2 aproximadamente para obtención de titulo supletorio ley 14159 dto 5756/58 de MATHIEU ENRIQUE LUIS pretendidos por OLGA SUSANA GONZALEZ, Ubicados en México s/n°, Manzana 6 Lote 11, EL B° ESTACION ESPEJO, RESGUARDO, LAS HERAS. LIMITES: Norte: calle México; SUR, ESTE Y OESTE con ENRIQUE LUIS MATHIEU Expte. 22214-D-2017 noviembre 22 8:30 hs

Boleto N°: 4114363 Importe: $ 72
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 719.88 m2, propietario FRANCO MATIAS RETA, ubicada Callejón Comunero s/nº, Mza: F, Lote 13, Loteo Arenas Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén. Hora 18:30, Noviembre 22. Expediente nº 22416-D-2017.

Boleto N°: 4114976 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Nelo Ceccarelli Ing. civil mensurará 5158.63 m2. de GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236, inc. A, Código Civil), pretendida por Francisco Félix MARTONI y Rina Noemí GUERRERO , para gestión Titulo Supletorio ,Ley 14159 , Decreto 5756/58 , ubicada en calle Dr. Moreno 469, Tulumaya, Lavalle .Limites: Norte Cooperativa Agrícola Tulumaya Ltda., Sur calle Dr. Moreno, Este Jorge Roberto SARAVIA SEGURA y Federico Torcuato SARAVIA SEGURA , Oeste Arroyo Tulumaya. Noviembre 22 HORA 15. EXPEDIENTE 5802-D- 2014

Boleto N°: 4115104 Importe: $ 90
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Natacha Llinas mensurará 165.14m2 de CARRION MARTA MAGDALENA. ubicación: Mitre 1112, Ciudad Las Heras Noviembre 23 8:30HS EXPTE 22415-D-2017

Boleto N°: 4115143 Importe: $ 18
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y fracciona 2 ha 2790,44 m2, de ADOLFO ANTONIO TRIPODO, Bruno Moron esquina sur Oeste Liniers, Gutiérrez, Maipu. Expte. 22.783-D-2017. Fecha 24-11-2017, Hora 12.

Boleto N°: 4115156 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará, aproximadamente 8.000 m2, parte de mayor extensión, propiedad de MARTA ELENA FOURCADE DE LIVELLARA, Calle Las Garzas s/nº a 100 m al Noreste de calle Del Cristo, Potrerillos, Luján de Cuyo. Noviembre 23, Hora 9. Expediente 22.688-D-2.017.

Boleto N°: 4115318 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gustavo Garcia mensurará aproximadamente 302,41 m², para obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de EDUARDO FENELON GODOY. Pretendida por AGUIRRE, ALDO JUAN. Ubicados en Calle Pedro Molina Nº 2505, San Jose, GUAYMALLEN, MENDOZA. Límites: Norte: Calle Pedro Molina. Sur: Juan Alvaro. Oeste: Calle Pedro B Palacios. Este: Carlos Jose Gavosto. Noviembre 22 hora 15:00. Expte. 22.920-D-2017 01130

Boleto N°: 4115328 Importe: $ 72
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 161,94 m2 (aproximadamente), propietario FERNANDO ARENAS RAFFO, pretendida por: Guillermo Francisco Ordoñez, para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Angelino Arenas costado Sur a 35 metros al Este de Calle Iturralde, Villa, Santa Rosa, Noviembre 22, hora 18,30. Expediente 3107-D-2017. Limites. Norte: Calle Angelino Arenas, Sur: Segundo Genaro Blanco. Este: Juan Dicarlantonio. Oeste: Fernando Arenas Raffo.

Boleto N°: 4115357 Importe: $ 72
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrim. Daniela Castilla mensurará 221m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: BERNARDO CAMILO VERA. Pretenden: Edmundo Argentino Miranda y Elsa Reina Ferreyra. Ubicación: Angel Diez Martin 1980, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Sara Susana Ludueña, Sur: Jose Ubeda, Este: calle Diez Martin, Oeste: Hayde Micheletti de Becerra. Noviembre: 22 Hora: 16. Expediente 3868D2017

Boleto N°: 4115376 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará para Título Supletorio Ley 14159,Decreto 5756/58, 230 hectáreas aproximadamente de ALBERTO ANGEL CELAYA, EDGARDO CORREA GIBBS y SAMUEL GASPAR CORREA RUIZ, pretendida por RAUL HORACIO LABAT, la posesión es parte de mayor extensión, fundo enclavado, ubicado a 14.7 kilómetros al Oeste de Ruta Provincial N° 89, por servidumbre de paso de hecho denominado camino a estancia El Puesto, el cual se encuentra ubicado al Oeste de Ruta Provincial N° 89 a 20.3 km de la esquina Sr de la Plaza departamental de Tupungato, Distrito Los Arboles, Tunuyan. Punto de reunión: Ruta Provincial N° 89 y camino de acceso a estancia El Puesto. Colindantes: Norte, Oeste y Este los propietarios. Sur: Luis María Ramos. Noviembre 25, Hora 15.30. Expediente: 23033-D-2017.

Boleto N°: 4114792 Importe: $ 144
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Quevedo mensurará aproximadamente, 840,00 m2, para gestión de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de ANTONIO GONZALEZ, pretendida por Carmen Leonor Gonzalez y Juan Carlos Ahumada. Ubicada en callejón Martínez s/nº, a 75,67 m al Norte de Carril Godoy Cruz Nº 8156, El Sauce, Guaymallén. Expte. Nº 22.508-D-2017. Noviembre 22, Hora 17:00. Límites: Norte: Mario Alberto Cid, Sur: Carmen Leonor Gonzalez de Alvarez, Norma María de Lourdes Gonzalez de Guibaudo y Elba Yolanda Gonzalez de Cabañas, Este: Callejón Martinez, Oeste: Juan Molina y F.F.C.C. General San Martin.

Boleto N°: 4114979 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará para obtención de título supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58, 1200 m2 aproximadamente. Propiedad de PRIMO MOSCHETTI. Pretendida por Gladis Renee Lázaro de Godoy. Ubicada en Fundo enclavado 115 m al oeste de calle Terrada 2485, costado Sur con salida por propiedad del pretendiente ubicada al Norte Perdriel Lujan de Cuyo. Punto de encuentro Terrada 2485. Luján de Cuyo. Limites: Norte: Con Gladys Renee Lázaro de Godoy, Sur: Con José Eduardo Lucero, Reinaldo César Álvarez, José Eduardo Lucero, Antonio Orlando Arce y Juan Horacio Arce, Este: Emilio Raúl Guevara y Oeste: Ernesto Anibal Morassutti. Noviembre: 23 Hora:17. Expte: 15308/D/2047.-

Boleto N°: 4115055 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 1.341,73 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 - Decreto 5756/58. Propiedad LORENZO ORLANDI, pretendida por Mónica Alejandra Arias y Liliana Olga Arias. Avenida Boulogne Sur Mer N° 326 - Ciudad - San Martín. Noviembre: 22 Hora 9:00. Expediente: 2736-D-2017. Norte: Asociación Escuela Científica Basilio Culto Espiritista y Avenida Boulogne Sur Mer. Sur: José Eduardo Drago y Calle Albuela Este: Omar Gustavo Tupalle, Ana Carina Tupalle y Alejandro Tupalle. Oeste: Asociación Escuela Científica Basilio Culto Espiritista; Fernanda Soledad Fourcade; Nicolás Fourcade; Ana Beatriz Pedroza y José Eduardo Drago.

Boleto N°: 4115056 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Eduardo Femenia, Agrimensor, mensurará 1525 m2 propiedad CARLOS ALBERTO MANGIAROTTI, pretendida Sergio Salvador Gallella, ley 14159 Dcto 5756/58, Limites: Noroeste Titular Dominial, Oeste, Sur ,Este Premier Wines Sociedad Anonima, Norte Carril Gomez 79,40 mts. Este Calle Mayorga, vereda Sur, reunión, Coquimbito, Maipú, Noviembre 21 hora 18,30. Expte. 21525-D-2017

Boleto N°: 4112983 Importe: $ 54
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 114.95 m2, propiedad de PORCEL AGUSTIN, ubicación: calle Alondra s/nº esquina Suroeste calle Hornero s/nº, Barrio Gonzalez Galiño, Luzuriaga, Maipú. Expediente Nº 22.599-D-2017. Noviembre 21, Hora 16:30.

Boleto N°: 4113169 Importe: $ 36
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor José María Di Pietro mensurará y fraccionará parte de mayor extensión 4064.62 m2, aproximadamente, propietario ARROYO VICTOR, ubicación: calle Gomensoro 3680, esquina La Paz y Panamá, General Belgrano, Guaymallén. Expediente Nº 22.600-D-2017. Noviembre 21, Hora 9:00.

Boleto N°: 4113170 Importe: $ 36
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Hugo García, Ingeniero Agrimensor mensurará 200,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de ROSA ESTER BIANCHI, con frente a calle General Paz s/nº, 25 m al oeste de Prolongación calle Las Rosas, vereda Sur, El Algarrobal, Las Heras. Noviembre 21, Hora 10:00. Expte. 22690-D-2017.

Boleto N°: 4113247 Importe: $ 54
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Agrim. Maria Julieta Jauregui Mensurará 7900m2 APROXIMADAMENTE, PROPIEDAD DE: TOMAS MOYANO DELGADO; PRETENDIDA POR: JUAN JOSE MICHELETTI, para gestión titulo supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, ubicada: por Calle Ahumada, 1170m al Este de intersección con calle 6 de Septiembre, luego por calle pública, 950m al Sur de Calle Ahumada, Costado Oeste, Villa Bastias, Tupungato. Límites: Norte: Ines Estafenia Novello Sur: Valerio Gregorio Moyano, Aurelia Dora moyano, Deolinda liliana Moyano, antenor Saturnino Moyano y Sonia Graciela moyano. Este: Calle Publica. Oeste: Jose Antonio Pelegrina. Noviembre: 21 16 Hs – expediente: 22169-d-2017.

Boleto N°: 4112955 Importe: $ 108
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 583,60 m2, propiedad: CÍRCULO DE PERIODISTAS DE MENDOZA, ubicada: Godoy Cruz Nº 166, Capital, Ciudad. Noviembre 22, Hora 14:00. Expediente Nº 22.507D17.

Boleto N°: 4113262 Importe: $ 36
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 100.99 m2, propiedad: DARDO BIANCHI, ubicada: Infanta Mercedes de San Martín 611, Capital Ciudad. Noviembre 21, Hora: 14:00. Expediente 22.504-D-17.

Boleto N°: 4113298 Importe: $ 18
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 275.50 m2, propiedad: TERESA MARÍA FURIASSE, ubicada: Chacabuco 540, Godoy Cruz, Ciudad. Noviembre 21, Hora: 16:00. Expediente 22.121-D-17.

Boleto N°: 4113309 Importe: $ 18
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, 16594,19 m2 de NELIDA MARGARITA ESCUDERO y Otros, pretendida por Mayra Danisa Domínguez Grassetto y Lucas Mariano Domínguez Grassetto. Calle Pública Nº 5 s/nº del Loteo URVISER (en su finalización al Sur), Perdriel, Luján de Cuyo. Límites. Norte: Instituto Provincial de la Vivienda y Calles Públicas Nº 5 y Nº 4; Sur: José Cecilio Ruiz, Emilio Ruiz y Juan Antonio Carlos Ruiz, Este: Juan Nicanor Tejada, Rufino Severo Tejada, Dominga Carlina Tejada, Pablo Tejada y Manuel Bernardo Tejada y Oeste: Cooperativa de Vivienda, Urbanización Servicios Públicos y Consumo URVISER Limitada. Noviembre: 21, Hora: 17.30. Expte. Nº 22793-D-2017.

Boleto N°: 4113084 Importe: $ 126
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Cristian Amaya, mensurará aproximadamente 243,70m2, propiedad de VICTORIO CAVAGNARO, EMMA PAULA MENGONI DE CAVAGNARO, JUAN BRUNO CAVAGNARO DE MENGONI, DORA EDDA MARIA CAVAGNARO MENGONI, HAYDEE GLADYS CAVAGNARO MENGONI DE ANTONIETTI, ALBERTO LUIS ANTONIO MARTIGNONI CAVAGNARO, para obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, pretendida por Luis Ignacio Barrientos Ilabaca, ubicada en calle Rosendo Silva nº 238 de General Gutierrez, Maipú. Límites: Norte: calle Rosendo Silva, Sur: Juan Domingo Petersen y Martin Nicolas Visciglio Coria, Este: Martha Vendramini y Otros, Oeste: Gregoria Cavagnaro. Noviembre 20, Hora 8:30. Expte. Nº 22791-D-2017.

Boleto N°: 4113101 Importe: $ 108
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Cristian Amaya, mensurará aproximadamente 627,08 m2, parte de mayor extensión del Título I: propiedad de SALVADOR PADILLA y 411,05 m2 aproximadamente Parte de Mayor Extensión del Título II: propiedad VICENTE DI LEO, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, pretendida por Juan José Barboza, ubicada en calle Sobremonte s/nº (31,90 m al sur de calle Florida lado oeste), Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Nelly Elizabeth Padilla y Vicente Italo Dileo, Sur: Juan José Barboza y Silvia Papa, Este: calle Sobremonte, Oeste: Santiago Francisco García. Noviembre 20, Hora 10:00. Expte. Nº 22790-D-2017.

Boleto N°: 4113158 Importe: $ 108
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará 137 ha aproximadamente de ALDO ARTURO ZINGARETTI, gestión título supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, pretendida por Beatriz Flores Rollano, en Ruta Provincial 24 s/nº 480 m al Sur de calle La Violetas o De La Reta La Pega Lavalle. Límites: Norte: Aldo Mastropiero, Miguel Massiero, Sur: Hugo Fernando Martinez, Las Cuarenta S.A., Laura Ines Lotto, Eugenia Goldfaro, Este: Arroyo Fernandez y FFCC Gral. Belgrano, Oeste: Ruta Provincial 24, Rodolfo Siliprandi y Raul Siliprandi, Renato Antonio Rosi. Noviembre 20, 16 hs. Expediente 12473-D-2017.

Boleto N°: 4113161 Importe: $ 90
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Gerardo Guarnieri mensurará aprox. 160 m2, Obtención Título Supletorio (Ley 14159- Decr. 5756/58), propiedad UNION INTERSINDICAL MENDOCINA PARA LA VIVIENDA y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL (UNIMEV), pretendida por Carmen Blanca Guerrero. Límites: Norte: Jose Falagan, Sur: calle Carlos Thays, Este: Estela Maris Cotarelo, Oeste: Humberto Amuchastegui, Liliam Angelica Gaston y Loduca de Rulli. Ubicación: Carlos Thays 3580, Bº UNIMEV, Villa Nueva, Guaymallén. Noviembre 21, Hora 15. Expte. 22.023-D-17.

Boleto N°: 4113228 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Civil Domingo Olguin, mensurará aproximadamente 288,70 m2, propietario ISIDORA ZULEMA ANDRADA ó ANDRADA DE GUARDIA (1/2), ARIANA MARISA MARCHEVSKY FRADKIN (1/4), ALEJANDRO MARCHEVSKY FRADKIN, pretendiente Isidora Zulema Andrada, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: calle Tomás Godoy Cruz, Sur: Angel Asenatto, Este: Lorena Claudia Cersosimo, Oeste: Yemina Fernanda Quattrini, calle Tomás Godoy Cruz 6041, Capilla del Rosario, Guaymallén. Noviembre 21, Hora 9:00. Expediente Nº 22.834-D-2017.

Boleto N°: 4113253 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 2 ha 7.000,00 m2, propiedad: SUCESIÓN DE ANGELINO ARENAS, pretendida por: María Julia Cardozo, para obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5.756/58, ubicada: calle Publica s/nº, desde calle La Vencedora 396 m al Oeste hasta bifurcación de calle pública y camino a estancia Silva, y desde acá 30,00 m por calle pública, costado Sur, Tupungato, Gualtallary, aquí punto de encuentro. Limites: Norte: calle pública, Sur: camino a Estancia Silva, Oeste: Sucesión de Angelino Arenas. Noviembre 24, Hora 17:30. Expediente Nº 22.119-D-17.

Boleto N°: 4113274 Importe: $ 90
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 7 ha 3.000,00 m2, propiedad: SUCESIÓN DE ANGELINO ARENAS, pretendida por: Natalia Elizabeth Cardozo y Martha Isabel Pacheco, para obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5.756/58, ubicada: Camino a Estancia Silva s/nº, 396 m al Oeste de calle la vencedora, hasta la bifurcación de calle pública y camino a estancia Silva y por esta misma 280 m, costado Norte, Gualtallary, Tupungato, aquí punto de encuentro. Limites: Norte: calle pública, Sur: camino a estancia Silva y sucesión de Angelino Arenas, Este y Oeste: Sucesión de Angelino Arenas. Noviembre 24, Hora: 17:00. Expediente Nº 22.118-D-17.

Boleto N°: 4113285 Importe: $ 108
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Ostuni Juan Miguel, D.N.I. 31.188.021, Domicilio Salta 544, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio, a favor de Ostuni Juan Miguel y Ostuni Facundo Martín Hnos. Sociedad Simple, C.U.I.T. 30-71576937-5, Domicilio Comandante Salas 395, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza, destinado al rubro Quiosco, Venta de artículos de librería, Sistema de cobranza tipo pago fácil, rapipago y otros, Fotocopias, Artículos regionales, sin otros rubros, ubicado en Comandante Salas 395, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio Comandante Salas 395, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: 4112196 Importe: $ 210
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
OLLOMEDICA S.A. Conforme al artículo 60 LGS, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 21 de abril de 2017 se aprobó la elección del nuevo directorio, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. José Eduardo Atencia DNI 11.761.831, y como Director Suplente al Sr. Luis Fernando Duboue, DNI 17.946.509 El mandato del Directorio es por tres ejercicios y termina cuando la Asamblea General Ordinaria trate el Balance que cierra el 31 de diciembre de 2019.

Boleto N°: 4110806 Importe: $ 30
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
MAESTRANZA AL SERVICIO MAS SRL.- Comunica mediante resolución de Reunión de socios de fecha 25/04/2016 el nombramiento de Gerente: Veronica S. Armani, argentina, casada, nacida el 02/08/1968, mayor de edad, DNI 20.357.206, de profesión Contadora, domiciliada en Azcuenaga 1461, Guaymallen. La designación es por el plazo de 2 años.

Boleto N°: 4113569 Importe: $ 18
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
CME ARGENTINA S.A. – AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DE ESTATUTO De conformidad a lo establecido en art. 10 Ley 19.550 se comunica que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 26 de diciembre de 2014 se resolvió: aumentar el capital social en la suma de $ 768.000; la integración del aumento se produce mediante la capitalización de préstamos de los accionistas por la suma de $ 768.000 en proporción a las respectivas tenencias accionarias, por lo cual los actuales accionistas suscriben la totalidad de las acciones emitidas manteniendo sus proporciones de participación; reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de CME ARGENTINA S.A., para que en el futuro lea como sigue: “ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de $ 780.000 (setecientos ochenta mil pesos) representado por 78.000 (setenta y ocho mil) acciones de $ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de las Arts. 211 y 212 de la Ley 19.500 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.”

Boleto N°: 4114093 Importe: $ 72
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
GOLDSTEIN AUTOMOTORES S.A.C.I. SEDE SOCIAL: Por acta de Directorio N°118 del 02/11/2017 se fija domicilio de la sede social en Gobernador Videla N°709, CP 5519, San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza

Boleto N°: 4114326 Importe: $ 12
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
NDO GROUP S.A. comuníquese el acta de subsanación -Escritura N° 84-, de fecha 16 de Noviembre de 2016 a fin de corregir el domicilio social indicado en la escritura N° 12 de fecha 16 de Septiembre de 2.016. Conforme a lo referido en acta subsanatoria, el domicilio de sede social, legal, comercial y fiscal de la sociedad es calle Maza N° 1.833, Gutiérrez, Maipú, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: 4115904 Importe: $ 24
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
“IDEAS ARGENTINAS S.A.” comunica que mediante resolución adoptada por el Directorio de la Sociedad, en fecha 4 de octubre de 2017, se ha dispuesto el cambio de domicilio social de calle Colón n° 331, Piso 2°, Oficinas 3 y 4, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a calle Sobremonte N° 827, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: 4116558 Importe: $ 24

16/11/2017 (1 Pub.)

(*)

"PETRUN S.A". Comuníquese cambio de Directorio hasta el 31/10/2020 de la sociedad "PETRUN S.A.", conforme a Acta de Asamblea Unánime Nº1 de fecha 30 de Octubre del 2017, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente del Director: VIDELA Pablo Guillermo, argentino, DNI Nº26.557.246 y Director Suplente: BERNA Diego Sebastian, argentino, DNI Nº25.782.271, por el plazo de tres ejercicios. Asimismo constituyen domicilio especial en Calle Jose Federico Moreno N°1157, 1 Piso, Departamento 3, Capital, Mendoza.

Boleto N°: 4114503 Importe: $ 30
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)

OLIVOS DEL ATUEL S.R.L Comunica CESION DE CUOTAS SOCIALES por instrumento privado de fecha 02/06/2017 los señores Alberto MARTINEZ YOUENS y Diego José ZIMMERMANN cedieron 1745 cuotas sociales (100% del capital social) a favor de los esposos en primeras nupcias Rodolfo Ariel FARIA Argentino D.N.I. 23715310 mayor de edad, CUIT: 20-23715310-4; nacido el 14/06/1974 Comerciante y la señora Lorena Cecilia MARTINEZ Argentina con D.N.I 23.715.770 mayor de edad, CUIL: 27-23715770-8 nacida el 22/10/1974, Comerciante ambos con domicilio en calle: Los Filtros 3300 Complejo Las Lavandas, identificado como Lote "C" – "19" de esta ciudad y por lo tanto la composición societaria queda de la siguiente forma Rodolfo Ariel FARIA 1570,5 cuotas sociales representativas 90% del capital social y Lorena Cecilia MARTINEZ la cantidad de 174,5 cuotas sociales representativas del 10% de capital social Asimismo comunica que por Acta de fecha 05 de junio de 2017 se designa al Sr. Rodolfo Ariel FARIA como socio gerente ejerciendo la Administración y Representación legal de la misma quien podrá hacer uso de la firma social actuando en forma individual y en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El domicilio de la sede social se establece en Av. El Libertador nº 370 de la ciudad de San Rafael.

Boleto N°: 4115031 Importe: $ 84
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)

TRANTUR S.A. Con fecha 13 de junio de 2017 por Asamblea Ordinaria de Accionistas se ha designado por el lapso estatutario de tres ejercicios el siguiente directorio y sus respectivos cargos: Presidente del directorio al Sr. Jorge Estoco, DNI 20.113.427; Vicepresidente al Sr. Alejandro Marchetta, DNI 13.184.449 y Director Titular al Sr. Sergio Hugo Pensalfine, DNI 20.114.165. Como Directores Suplentes se designan a los Sres. Julio Cesar Roque Elmelaj, L.E. 7.804.739 Miguel Angel Mancuso, DNI 8.342.406 y Mario Peñafort, 8.282.467 Además, se ha designado como integrantes de la Comisión Fiscalizadora a los siguientes Síndicos Titulares: Cr. Ronaldo German Turcuman, Cr. Enrique José Burini y al Cr. Inca Mario A. Sayanca. En tanto que los Suplentes son los siguientes: Cr. Federico Ariel Basile, Dr. Diego Luis Morici y Dr. Norberto Vicente Zanetti, todos por el lapso estatutario de tres ejercicios.-

Boleto N°: 4115172 Importe: $ 54
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)

EMPRENDIMIENTOS LENGA S.A. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 30 (treinta) de noviembre de 2.017, a las 9 horas en (primera)convocatoria y 17 horas en (segunda) convocatoria en la sede social cita en calle Patricias Mendocinas Nº 617, octavo piso, oficina Nº 2 de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día : I) Consideración y resolución sobre la memoria, Estados Contables, e Informe del Contador correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2017 II) Consideración de los resultados del ejercicio III) Suscripción del Acta de Asamblea por todos los presentes. Se recuerda a los Sres.

Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550

Boleto N°: 4115373 Importe: $ 48
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
DIAGNOSTICO POR RESONANCIA MAGNETICA S.A. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 30 (treinta) de noviembre de 2.017, a las 9 horas en (primera)convocatoria y 17 horas en (segunda) convocatoria en la sede social cita en calle Patricias Mendocinas Nº 617, octavo piso, oficina Nº 2 de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I) Consideración y resolución sobre la memoria, Estados Contables, e Informe del Contador correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2017 II) Consideración de los resultados del ejercicio III) Suscripción del Acta de Asamblea por todos los presentes. Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Boleto N°: 4115374 Importe: $ 48
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
S.A. Argentino Arabe C.I. y F. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2017 a las 21:00 horas en el domicilio de calle Las Heras nº 359, planta baja, local, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: Orden del día 1) Consideración de la memoria del Directorio, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio económico financiero finalizado el 31 de agosto de 2016. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente a dicho ejercicio. 3) Designación de un director titular por finalización de su mandato y de directores suplentes. 4) Tratamiento de causas de convocatoria fuera de término. 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en la citada sede social.

Boleto N°: 4115439 Importe: $ 330
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

(*)
QUILAMA S.A. Informa que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Abril de 2.017, se acordó la designación en sus cargos de las autoridades del Directorio, por el término de tres ejercicios, quedando constituido y asignado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Miguel Ángel Santos, DNI 20.112.221,con domicilio especial en Luzuriaga 436, Ciudad, Mendoza, y como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Matías Sánchez Nieto , DNI Extranjería 92.024.050 con domicilio especial en Manzana 67, Casa 10, Barrio Dalvian, de Ciudad, Mendoza, como Director Suplente a la Sra. Bernarda Beatriz Nieto de Lasmartres, con domicilio real y especial en Emilio Civit 555 y como Director Suplente al Sr. Arsenio Santos Luna, DNI 22.559.100 con domicilio real y especial en Pueyrredón 714, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 4115462 Importe: $ 48
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
PATAGONIA ENVASES S.A. – DESIGNACION DE ADMINISTRADORES/INSCRIPCION DE DIRECTORIO“Da. María Cecilia Da Dalt, Responsable de la Dirección de Personas Jurídicas, Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno de la Provincia de Mendoza, (PATAGONIA ENVASES/Sobre designación de Administradores/Inscripción de Directorio). Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea

General Unánime Nº 18 de fecha 22/06/2017 punto 2º del Orden del día y la reunión de Directorio Nº 54 de fecha 22/06/2017 que aprueba la Distribución de cargos. El DIRECTORIO DE PATAGONIA ENVASES S.A. se encuentra integrado por el plazo de 3 (Tres) años, por las siguientes personas: PRESIDENTE: NICOLAS MAXIMILIANO MRACA, DIRECTOR SUPLENTE: MARIA VICTORIA MRACA. No está comprendida en el art. 299 de la ley 19550 y modif... Da. María Cecilia Da Dalt -Responsable de la Dirección de Personas Jurídicas, Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4115521 Importe: $ 54
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
ELALI S.A. FE DE ERRATAS. Conforme a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria realizada el 23 de octubre de 2017, se decidió la continuación del actual directorio, por lo tanto el directorio queda conformado por el término de tres ejercicios: Directora Titular y Presidente: Sra. ESTELA ALICIA MASCARO DNI F4.134.247, con 77 años de edad, argentina, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Patricias Mendocinas 2869, Torre IV, piso 1, Dpto. F, Ciudad, Mendoza. Directora Suplente: Sra. NOHEMÍ OLGA MARTINEZ DNI 3.034.238, argentina, con 85 años de edad, viuda, comerciante, con domicilio real en calle 9 de Julio 1050, P.B., Dpto. 5, Ciudad, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios.

Boleto N°: 4115540 Importe: $ 42
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
NOVA SALUD S.R.L. Se hace saber que en Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de noviembre de 2.017, con la presencia de los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social, se resolvió y aprobó por unanimidad: 1) aceptar la renuncia del Sr. CARLOS ALEJANDRO AZNAR, DNI 14.773.294 como único Socio Gerente titular de la sociedad, aprobándose su gestión llevada a cabo en tal carácter. 2) designar al Cr. EMANUEL CONTI, DNI 24.946.084, con domicilio especial en Bº El Recodo Manzana I Casa 9, Russell, Maipú, Mendoza, como nuevo Gerente de la sociedad, quien encontrándose presente aceptó el cargo conferido.

Boleto N°: 4116011 Importe: $ 42
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
BELASCO DE BAQUEDANO S.A. Comunica que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/11/2017 resolvió elevar el Capital Social a la suma de Pesos setenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho ($77.383.288). Por lo tanto se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "TITULO II. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de Pesos Setenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho ($77.373.288) representado por setenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho (77.383.288) acciones de Pesos Uno ($1,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."

Boleto N°: 4116144 Importe: $ 60
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
BODEGA DIAMANDES S.A. (continuadora de **ALTAFLOR S.A**.) informa y hace saber a los efectos de proceder a su inscripción que por decisión de Asamblea General de Accionistas de la sociedad de fecha

27 de setiembre de 2017 se designaron, por el período estatutario de tres ejercicios, como Directores Titulares de la sociedad, a los Sres. Francisco Javier ECHAVE, Gustavo Alberto MARTI y Véronique Jacqueline Michèle BONNIE LAPLANE, como Director Suplente al Sr. Ramiro Daniel BALLIRO. Asimismo, por decisión de Directorio del mismo día se designó en calidad de Presidente de Directorio al Sr. Francisco Javier Echave. Todos los Directores fijaron domicilio especial en calle España Nº 161 de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre. La misma Asamblea General de Accionistas de la sociedad, designó en carácter de Síndico Titular, por el período estatutario, al Sr. Alfredo Ariel CAMPODONICO (Contador Público Nacional y Perito Partidor, Matrícula CPCEMZA N° 6.167, D.N.I. N° 26.128.981) y, en carácter de Síndico Suplente, el Sr. Guillermo Andrés COSTARROSA (Contador Público Nacional y Perito Partidor, Matrícula CPCEMZA N° 6.499, D.N.I. N°23.571.598). Ambos Síndicos nombrados fijaron domicilio especial en calle Ameguino n° 1885, Planta Baja, oficina B, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4116796 Importe: $ 72
16/11/2017 (1 Pub.)

Estancia Las Rosas AGSA : Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Simultánea: Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 2017, a las 9 horas, en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, en la Escribanía Anglat sito en Av. España 551. Planta Baja, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. LGS y sus efectos. 3) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2016. 4) Destino del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión de los directores. 6) Aprobación de la retribución a los directores ejecutivos y dominicales conforme lo autoriza el artículo 261 LGS. 7) Ratificación de contratos con partes vinculadas. Los puntos 1 a 6 serán tratados con carácter ordinario. El punto 7 será tratado con carácter extraordinario. NOTA: Documentación a disposición de los Sres. accionistas en la escribanía Anglat sito en Av. España 551; Planta Baja. Mendoza. Cualquier requerimiento de información adicional deberá ser solicitado por escrito al directorio en forma fehaciente ante la Escribanía Anglat en cualquier momento dentro del plazo de esta convocatoria y hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha de celebración de la asamblea. Asamblea General Ordinaria: Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 2017, a las 14.00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas, en segunda convocatoria, en la Escribanía Anglat sito en Av. España 551, Planta Baja, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Presidente. 2) Elección y retribución de Síndico Titular y síndico suplente. 3) Elección de directores titulares y suplentes. NOTA: Los accionistas que deseen ejercer derecho de voto acumulativo deben cumplir con los requisitos esenciales exigidos por el artículo 263 LGS y normas reglamentarias para implementar el sistema de voto acumulativo que competirá con el sistema ordinario por el tercio de las vacantes a cubrir. El presidente de la asamblea será la máxima autoridad en el proceso de elección quien confeccionará las correspondientes cédulas electorales.

Boleto N°: 4113850 Importe: $ 720
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

La **Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima**, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil diecisiete y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho: DIRECTORES TITULARES: CPN Pedro MIRANTE, Ing. Verónica PALLINI, Lic. Daniela BALDINI, Bachiller en Ciencias Matías Guillermo MAYOL, Dra. Graciela TESTON, Lic. Patricio Martín IGLESIAS. DIRECTORES SUPLENTES: Ing. Andrés Emilio QUANTIN, Lic. Fernando OLEKSUK y al CPN Pablo Andrés SEITLER.SÍNDICOS TITULARES al Dr. Matías CAMBIASO, Dr. Claudio VAZQUEZ y Dra. Florencia ORTIZ FREULER .SÍNDICOS SUPLENTES Dr. Juan José MARE, Dr.

Norberto ALMEYDA y al Dr. Diego FERRARIPRESIDENTE: CPN Pedro MIRANTE; VICEPRESIDENTE: Ing. Verónica PALLINI; SECRETARIO: Dra. Graciela TESTON; TESORERO; Bachiller en Ciencias Matías Guillermo MAYOL.

Boleto N°: 4114067 Importe: $ 300
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

LICITACIÓN PUBLICA Nº 29/2017
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº29/2017, EXPEDIENTE: 5102-O-2017// ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BANCOS, CESTOS DE BASURA PARA LOS DISTRITOS DE NUESTRO DEPARTAMENTO
FECHA DE APERTURA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
VALOR DEL PLIEGO: DOS MIL CON 00/100
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GENRAL DE ESCUELAS

ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESC. 6-031 “D. CODORNIU DE LACERNA” DPTO. DE JUNÍN.
LICITACIÓN: 5042/2017- CUC 218
REPARTICIÓN DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
APERTURA: 29/11/17 A LAS 10:00 HS.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.080.000,00
PLIEGOS DE CONDICIONES: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DGE, SITA EN CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE, 3º PISO, MENDOZA.
LUGAR DE APERTURA: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS-DGE, SITA EN CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE, 3º PISO, MENDOZA.
CONSULTA POR INTERNET: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GENRAL DE ESCUELAS

ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESC. 6-301 “PROF. HILARIO JESÚS ANDRADA” DPTO. DE JUNÍN.
LICITACIÓN: 5043/2017- CUC 218
REPARTICIÓN DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
APERTURA: 29/11/17 A LAS 11:00 HS.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 900.000,00
PLIEGOS DE CONDICIONES: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DGE, SITA EN CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE, 3º PISO, MENDOZA.
LUGAR DE APERTURA: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS-DGE, SITA EN CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE, 3º PISO, MENDOZA.

CONSULTA POR INTERNET: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL ALFREDO ITALO PERRUPATO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE MONODROGAS
LICITACIÓN PUBLICA N° 1030/2017
EXPEDIENTE:2828 D 2017/04280
NORMA LEGAL DE LLAMADO A LICITACIÓN N°514
ASUNTO: ADQUISICIÓN DE MONODROGA
APERTURA: 28/11/2017
HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA: OFICINAS DE COMPRAS HOSPITAL ALFREDO ITALO PERRUPATO BOULOGNE SUR MER Y ABDALA SAN MARTIN
VALOR DEL PLIEGO:$ 1.000
INFORMES. OFICINA DE COMPRAS HOSPITAL ALFREDO ITALO PERRUPATO 0263-4423668
FECHA PROPUESTA: 16/11/2017

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GENRAL DE ESCUELAS

ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESC. 4-077 “ARQ. MANUEL V. CIVIT” DPTO. DE CAPITAL.
LICITACIÓN: 5044/2017- CUC 218
REPARTICIÓN DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
APERTURA: 11/12/17 A LAS 10:00 HS.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.640.000,00
PLIEGOS DE CONDICIONES: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DGE, SITA EN CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE, 3º PISO, MENDOZA.
LUGAR DE APERTURA: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS-DGE, SITA EN CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE, 3º PISO, MENDOZA.
CONSULTA POR INTERNET: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GENRAL DE ESCUELAS

ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESC. 6-015 “CECILIA GRIERSON” DPTO. DE CAPITAL.
LICITACIÓN: 5045/2017- CUC 218
REPARTICIÓN DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
APERTURA: 11/12/17 A LAS 11:00 HS.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.600.000,00
PLIEGOS DE CONDICIONES: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DGE, SITA EN CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE, 3º PISO, MENDOZA.
LUGAR DE APERTURA: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS-DGE, SITA EN CASA DE GOBIERNO, ALA

ESTE, 3º PISO, MENDOZA.
CONSULTA POR INTERNET: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR

S/Cargo
16/11/2017 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR.HUMBERTO J.NOTTI"

LICITACIÓN PÚBLIC
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA Y HORA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA, CON EL MOTIVO Y DESTINO QUE SE EXPRESAN:
EXPTE: 8056D17E04
APERTURA: 13 DE DICIEMBRE DE 2017
HORA: 11:00
REFUNCIONALIZACIÓN DE HABITACIONES DE SIP 3 PERTENECIENTES AL HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. HUMBERTO J. NOTTI
VALOR DEL PLIEGO: $ 6.000,00
PRESUPUESTO ESTIMADO: $ 6.331.133,00
LAS LISTAS, DETALLES Y PLIEGOS DE CONDICIONES, SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL DPTO. DE COMPRAS DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. HUMBERTO J. NOTTI, CON DOMICILIO EN AV. BANDERA DE LOS ANDES 2603 SAN JOSÉ, GUAYMALLÉN PCIA.MENDOZA. WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR (8056 CUC.255)

S/Cargo
16-21/11/2017 (2 Pub.)

(*)
MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES

OBRA:
"REEMPLAZO CUBIERTA DE TECHO DEL REGISTRO CIVIL DE CAPITAL-CALLE BUENOS AIRES Nº335-CIUDAD-MENDOZA"
Expte. Nº:2996-D-2017-30093
Resolución:304-SI-2017
Presupuesto Oficial: $2.662.791,00.-
Precio del Pliego: $2.600.-
Visita de obra obligatoria: Día 28 de noviembre de 2017, 10:00hs, no será obligatorio para concurrir a la misma haber adquirido el pliego – .
Lugar de encuentro: Ingreso Registro Civil de Calle Buenos Aires 335.-
Apertura simultánea de Sobres Nº 1 y 2:
DIA: 06 de Diciembre del año 2017 HORA: 09:00
La documentación respectiva, podrá ser consultada por los interesados en : Pagina WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza, WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR (CUC 122) y la sede de la DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES, 8º Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del día 22 de noviembre de 2017 en horario de 8:00 a 13:00 horas (Correo Electrónico licitaciones-infraestructura@mendoza.gov.ar).

S/Cargo
16-17/11/2017 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES

OBRA:
"REMODELACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS, COCINAS Y DESAGÜES PLUVIALES DE CASA DE GOBIERNO"
Expte. Nº:2845-D-2017-30093
Resolución:305-SI-2017
Presupuesto Oficial: $27.961.993, 00.-
Precio del Pliego: $27.000.-
Presupuesto Alternativa Obligatoria: S39.463.924,00.-
Visita de obra obligatoria: Día 27 de noviembre de 2017, 10:00hs, no será obligatorio para concurrir a la misma haber adquirido el pliego – .
Lugar de encuentro: Hall central 8vo. Piso Cuerpo Central - Casa de Gobierno.
Apertura simultánea de Sobres Nº 1 y 2:
DIA: 05 de Diciembre del año 2017 HORA: 09:00
La documentación respectiva, podrá ser consultada por los interesados en: Pagina WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza, WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR (CUC 122) y la sede de la DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES, 8º Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del día 21 de noviembre de 2017 en horario de 8:00 a 13:00 horas (Correo Electrónico licitaciones-infraestructura@mendoza.gov.ar).

S/Cargo
16-17/11/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1211-2017.-

DEJASE SIN EFECTO en todos sus términos el Decreto Nº 3153-2017, por medio del cual se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 1200-2017, por no haber sido publicado en los medios electrónicos correspondientes; conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 14661-DEV-2017-60204.-

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 04 de diciembre de 2017, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales para la reconstrucción de la plaza Juan Manuel de Rosas, incluye todo el cierre perimetral en Distrito Pedro Molina del Departamento de Guaymallén, con destino a la Dirección de Espacios Verdes, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con 81/100 ctvos. ($2.508.936,81).-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500).-

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
15-16/11/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA: Nº 1114

EXPEDIENTE: 28558 - M - 2017
OBJETO: OBRA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y MIRADOR DE BICENTENARIO, UBICADO EN CALLES BOULOGNE SUR MER – DISTRITO EL CHALLAO - DEPARTAMENTO LAS HERAS.-
DESTINO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA DE APERTURA: 04 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 43.818.737,50
VALOR DEL PLIEGO: $ 43.818,00
CONSULTAS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS – SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – TEL 4129623 HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.-

S/Cargo
15-16/11/2017 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA
FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1036/2017
EXPTE. N° 11.692
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1036/2017 – EXPTE. 11.692 PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HS., PARA “ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL DE H. LEGISLATURA Y H. CÁMARA DE SENADORES”.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
14-15-16-17-21-22-23/11/2017 (7 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1035/2017
EXPTE. N° 11.682
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1035/2017 – EXPTE. 11.682 PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HS., PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO DESTINADO A SALON DE PASOS PERDIDOS DE LA H. LEGISLATURA PROVINCIAL”.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
13-14-15-16-17-21-22-23/11/2017 (8 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1034/2017
EXPTE. N° 11.681
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1034/2017 – EXPTE. 11.681 PARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HS., PARA “PROVISION DE ARTICULOS DE ILUMINACION DESTINADOS A LA H. CÁMARA DE SENADORES”.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2017 (11 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1033/2017
EXPTE. N° 11.664
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1036/2017 – EXPTE. 11.692 PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HS., PARA "ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL DE H. LEGISLATURA Y H. CÁMARA DE SENADORES".
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV

S/Cargo
13-14-15-16-17-21-22-23/11/2017 (8 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3019/2017
EXPTE. N° 11.693
LLÁMESE A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3019/2017 – EXPTE. 11.693 PARA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE 2017, A LAS 10.00 HS., PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE ANUAL DE EQUIPAMIENTO CISCO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
13-14-15-16/11/2017 (4 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ALTERNATIVA – SAN CRISTOBAL –
EXPEDIENTE Nº 5458/D/2017/77739/E/0/3
RESOLUCIÓN Nº 001069/2017
FECHA: VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, HORA 09:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($600.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DI.N.A.F
TEL. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
09-10-13-14-15-16/11/2017 (6 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE,

DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ALTERNATIVA – DON LLANOS –
EXPEDIENTE Nº 1901/D/2017/77739/E/0/5
RESOLUCIÓN Nº 001068/2017
FECHA: VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, HORA 11:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($600.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DI.N.A.F
TEL. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
09-10-13-14-15-16/11/2017 (6 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ALTERNATIVA – MARIA CRISTINA –
EXPEDIENTE Nº 1900/D/2017/77739/E/0/6
RESOLUCIÓN Nº 001067/2017
FECHA: VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, HORA 13:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($600.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DI.N.A.F
TEL. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
09-10-13-14-15-16/11/2017 (6 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1032/2017
EXPTE. N° 11.651
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1032/2017 – EXPTE. 11.651 PARA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HS., PARA “PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DESTINADO A LA H. CÁMARA DE SENADORES”
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
08-09-10-13-14-15-16-17-21/11/2017 (9 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 91/2017
OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Con 00/100 ($ 300.535.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres Millones Cinco Mil Trescientos Cincuenta ($ 3.005.350).
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 05 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.
VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 – Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Boleto N°: 4106823 Importe: $ 1260
03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24/11/2017 (15 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
PROCESO DE CONTRATACIÓN 82-0019-LPU17
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Ajuste alzado
Expediente Nº: EX2017-19233312-APN-DC#ME
Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infates (Zona Cuyo y Córdoba) con la provisión de materilaes, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.
Garantía de mantenimiento de contrato: Suma equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.
Presupuesto oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 30/00 ($250.615.587,30)
ACTO DE APERTURA
Lugar/ Dirección
La presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.
La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sisitema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondientes.
Día y hora: El día 18/01/2018, a las 15:00 horas
VISITA Y RETIRO DE PLIEGOS
Lugar/Dirección:
El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal http://contratar.gob.ar.
Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.
CONSULTAS AL PLIEGO:
Lugar/Modo de presentación
Para efectuar consultas al pliego de bases y condicones particulares, el proveedor deberá haber cumplido

con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.
Plazo y horario:
Hasta el día 02/01/2018 a las 18:00 horas.

S/Cargo
31/10 01-02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-21/11/2017 (15 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$334586
Entrada día 15/11/2017	$522
Total	$335108

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - A¿¿o del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00215504-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Jueves 16 de Noviembre de 2017

Referencia: BOLETIN OFICIAL Nº 30491 16/11/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 132 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.11.16 08:04:40 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.11.16 08:04:43 -03'00'